

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
Orden de 15 de enero de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Granada, SA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	727	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 10 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don José A. González Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.	728	Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se cesa a don Francisco Jesús Flores Lara como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	728
		Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Antonio M. Garrido Moraga miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	728
		Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Gabriel Díaz Berbel miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	728

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA	
Orden de 17 de enero de 1996, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.	729	Resolución de 8 de enero de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Biblioteca y Archivo de esta Institución.	738

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

742

Orden de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

742

Orden de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

743

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José M.º Martín Daliz. Expediente núm. 675/92.

745

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Manuel Benítez Jiménez. Expediente núm. SC-1967/92.

745

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Mariano Martínez Yagüe. Expediente sancionador núm. 218/93.

746

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Antonio Soto Fuentes. Expediente sancionador núm. 274/93.

746

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Andrés Gómez Bandera. Expediente núm. MA-310/93/EP.

746

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Francisco Aguilera Ruiz. Expediente sancionador núm. 117/94.

747

Resolución de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Nicolás García Guerrero. Expediente núm. 102/92.

747

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente núm. GR-249/93-M.

747

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente núm. GR-250/93-M.

747

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Angel Díaz Fernández. Expediente núm. 179/93.

748

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José Padilla Jerez. Expediente núm. 80/93-M.

748

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Rosa M.º Castro Trenas. Expediente núm. 331/93.

748

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Juan A. Gómez Rodríguez. Expediente núm. SE-31/93-BO.

749

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso de reposición ordinario interpuesto por doña M.º Rosa Martín Reyes.

749

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Camila Méndez Martínez.

749

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Mercedes Farnes Plasencia.

750

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Carlos A. Gómez Hernández.

750

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/95.

750

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/95.

750

Resolución de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2007/95.

751

Resolución de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Nicolás García Guerrero. Expediente sancionador núm. 102/92.

751

Resolución de 12 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras, a celebrar en Granada.	751	Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.	765
Resolución de 15 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 1996 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.	755	Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.	765
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/1993, interpuesto por Acerinox, SA.	766
Resolución de 8 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 754/94.	760	Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 143/1994, interpuesto por ACG Componentes, SA.	766
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	760	Orden de 8 de enero de 1996, por la que se crea la Comisión Coordinadora Interuniversitaria encargada de las pruebas de acceso a las Universidades Andaluzas.	766
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Orden de 9 de enero de 1996, por la que se amplía el plazo para presentar solicitudes establecido inicialmente en la Orden de 20 de noviembre de 1995, por la que se convocan veintiocho becas para prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía.	767
Orden de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).	762	Orden de 10 de enero de 1996, por la que se crea el Comité Andaluz para el Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida.	767
Orden de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	762	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 29 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la actuación específica La Chanca-San Cristóbal/ 1.ª Fase, de Almería, en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de esta Consejería.	762	Resolución de 18 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	768
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, interpuesto por don Cristóbal López Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	768
Orden de 18 de enero de 1996, que modifica la de 1 de agosto de 1995, por la que se regula la aplicación de las medidas para paliar los efectos producidos por la sequía, de acuerdo con las disposiciones, tanto autonómicas como estatales, que se indican.	764	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		Resolución de 30 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.	765

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 45/96).

769

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de subasta con admisión previa. 770

Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan. 770

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de diciembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación definitiva del expediente de contratación que se cita. 770

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio sobre pliego de condiciones para el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. (PP. 83/96). 770

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Resolución por el que se anuncia el contrato de suministros que se indica por procedimiento de subasta. (PP. 92/96). 771

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre adjudicación de obras y servicios a realizar con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad para el año 1996. 771

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 772

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución del expediente que se cita. (H-305/94-E.P.). 772

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución del expediente que se cita. (H-104/95-E.T.). 772

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-123/95-SE). 772

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias. 773

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 773

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación de autogeneración. (PP. 3166/95). 774

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de Hospitales de la Cruz Roja. 774

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. 775

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Anuncio. (PP. 2973/95). 778

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

Edicto. (PP. 3047/95). 778

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. 779

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. 779

Anuncio de bases. 779

I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3130/95). 784

CAJA DE MADRID

Anuncio. (PP. 123/96). 784

Anuncio. (PP. 124/96). 784

Anuncio. (PP. 125/96). 784

Anuncio. (PP. 126/96). 785

Anuncio. (PP. 127/96). 785

Anuncio. (PP. 128/96). 785

SDAD. COOP. AND. CONFITERIA LA TORROXEÑA

Anuncio de liquidación. (PP. 117/96). 785

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 15 de enero de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Granada, SA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Granada, S.A. (EMASAGRA), ha sido convocada huelga para los días 25 y 26 de enero de 1996 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Granada, S.A. (EMASAGRA) presta unos servicios esenciales para la comunidad cuales son el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua y saneamiento en dicha ciudad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en la ciudad afectada colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 y 51 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley

17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Granada, S.A. (EMASAGRA), convocada para los días 25 y 26 de enero de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad social.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Granada.

ANEXO

- Departamento de Obras y Proyectos: 1 persona.
- Area de Administración e Informática: 4 personas.
- Area de Producción: 8 personas (3 turnos de 2, 1 analista de control de calidades y 1 subjefe de mantenimiento).
- Area de Explotación: 12 personas (3 turnos de 3, 1 inspector de red, 1 oficial y 1 responsable del servicio).
- Gerencia: 1 persona.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don José A. González Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención, en la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1995, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don José A. González Jiménez, Interventor del Ayuntamiento de Estepa, perteneciente asimismo a la provincia de Sevilla.

La petición formulada por la Mancomunidad de la Comarca de Estepa para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Mancomunidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla) a don José A. González Jiménez, N.R.P. 27273589/02/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), hasta la provisión del puesto de trabajo de Intervención con carácter definitivo.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se cesa a don Francisco Jesús Flores Lara como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1.a de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, a don Francisco Jesús Flores Lara.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Antonio M. Garrido Moraga miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 apdo.d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio M. Garrido Moraga miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO

Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se nombra a don Gabriel Díaz Berbel miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 apdo.d), de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Gabriel Díaz Berbel miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO

Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de enero de 1996, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la Orden de 13 de octubre de 1994 (BOJA de 26 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

1.º Aprobar con carácter definitivo el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso que figura como Anexo I de esta Orden.

2.º Exponer, al día siguiente de la publicación de esta Orden, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, el listado de reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de plazas, con indicación de las causas que motivaron su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo II de esta Orden.

3.º A los efectos de la formalización de sus contratos, el personal relacionado en el Anexo I de la presente Orden, deberá comparecer en la Delegación de Gobernación

correspondiente al destino obtenido desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden hasta el día 12 de febrero de 1996, inclusive. El contrato laboral indefinido producirá efectos con fecha 15 de febrero de 1996, debiéndose ocupar en dicha fecha los puestos de trabajo adjudicados.

4.º Las Delegaciones de Gobernación, una vez formalizado el contrato, entregarán un ejemplar del mismo al interesado, otro lo remitirán al Instituto Nacional de Empleo, otro al órgano competente de la Consejería, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial de destino del aspirante seleccionado, y el otro, acompañado de la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, lo remitirán al Servicio de Personal Laboral de la Dirección General de la Función Pública, el cual lo enviará al Servicio del Registro General de Personal para su inscripción, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 11 punto 1.4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1986.

5.º Tal como dispone la base 11.3 de la convocatoria, la no comparecencia del aspirante seleccionado en el plazo que se indica, sin causa que lo justifique, o la renuncia a la plaza adjudicada, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando vacante la misma para su cobertura mediante contrato laboral temporal.

6.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
		AREA	DIPLOMADO ENFERMERIA		
31647504	BENITEZ	GUTIERREZ	MARIA AUXILIADORA	12,50	1
633380	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		JEREZ DE LA FRONTERA	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
24750358	BERJA	DELGADO	MIGUEL	12,00	15
834055	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
28003169	BERRIOS	LOPEZ	MARIA DEL PILAR	11,80	23
834058	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
52232255	SUSTOS	GIL	MARIA DEL VALME	10,90	31
834240	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ALGECIRAS	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
24203308	CORTES	ALVAREZ	MARIA BELEN	12,00	17
808372	SERVICIOS SANITARIOS	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES		CAROLINA [LA]	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
27280410	DOMINGUEZ PALACIOS	GOMEZ	JAI ME	11,80	22
834055	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
24884842	ELENA	GAMBOA	JUAN	11,70	21
833890	TITULADO GRADO MEDIO	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA PENSIONISTAS		ESTEPONA	GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA	
26739088	FUENTE	MARTINEZ	ANTONIO DE LA	12,00	19
834230	TITULADO GRADO MEDIO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA		CORDOBA	GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA	
24178098	GARCIA	MARTINEZ	JOSEFA	11,20	25
834055	TITULADO GRADO MEDIO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS	GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
05835173 834056	GIL TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	GAMETE SEVILLA	ANA MARIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	11,00	30
31839887 833240	GOMEZ TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	GUTIERREZ CADIZ	M. AUXILIADORA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALGECIRAS	12,00	11
31244702 605600	GOMEZ PLANA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO MEDICINA DEPORTIVA	NUÑEZ CADIZ	FATIMA CULTURA CADIZ	11,20	27
31400158 834055	LOPEZ DE LA OSA TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	PUERTA SEVILLA	MANUEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	11,50	24
26197375 808369	MOLINA TITULADO GRADO MEDIO RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	RUIZ JAEN	JOAQUIN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CAROLINA [LA]	12,00	9
26205306 834230	MORALES TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	CAMACHO CORDOBA	MARIA ZOCUECA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	12,00	20
24584797 833810	MORAN TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA PENSIONISTAS	GONZALEZ MALAGA	LUIS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA	12,00	12
24239986 834430	MORENO TITULADO GRADO MEDIO RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ALMAZAN JAEN	TRINIDAD INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES	12,00	7
30426555 833890	NUÑEZ TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA PENSIONISTAS	REQUENA MALAGA	MERCEDES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ESTEPONA	10,70	32
31597274 833350	ORUE TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	VAZQUEZ CADIZ	MIQUEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA	12,00	8
26446465 834055	PAZ TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	RODRIGUEZ SEVILLA	MARIA OLIVA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	12,50	2
26881041 834055	QUINTANO TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MAURI SEVILLA	ANTONIO MANUEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	12,00	10
27290521 834055	RIVAS TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	VILLALON SEVILLA	MARIA LOURDES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	11,20	28
26438934 833825	RODRIGUEZ TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	PALMA SEVILLA	ANTONIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	12,00	14
75418431 834055	ROPERO TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	TORRES SEVILLA	JUAN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	12,00	16
26210161 834430	RUBIO TITULADO GRADO MEDIO RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	CASTILLO JAEN	ANA MARIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES	12,50	3
26000975 834430	RUIZ TITULADO GRADO MEDIO RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	DIAZ JAEN	MARIA ANTONIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES	12,50	6
31222004 833350	SANCHEZ-FERRAGUT TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	SOTO CADIZ	RANON INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA	11,10	29
26471334 834430	TAUSTE TITULADO GRADO MEDIO RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ONDOÑO JAEN	MARIA ROSARIO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES	12,50	4
26863980 834055	TORO TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	CARRILLO DE SEVILLA	ALBORNOZ ELENA MARIA DEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS	12,00	13
26738045 713410	VACAS TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA ASISTIDA	FERNANDEZ JAEN	IGNACIO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES UBEDA	12,00	18
24219099 833485	ZURITA TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JIMENEZ GRANADA	MARGARITA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ARMILLA	12,50	5
AREA DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQUIV.					
24106958 833110	ALVAREZ ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	DE REYES GRANADA	DOLORES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA	12,50	4
52531267 809032	ARMENTEROS TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR NTRA. SRA. DE LA CABEZA	ARROYO JAEN	AURORA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINARES	11,80	52
28384980 831010	CANDAU TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DIA TERCERA EDAD JEREZ CENTRO I	VORCY CADIZ	MACARENA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA	12,00	18
27515954 833130	CARMONA TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	LOPEZ ALMERIA	ANA ISABEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA	12,50	7
26778041 834920	CASTAÑO ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	LOPEZ CORDOBA	MARIA DEL MAR INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	12,00	20
15948534 830407	CORNADO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	COSTA GRANADA	MARIA JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES HUESCAR	12,00	33
25683302 802008	DIAZ ASISTENTE SOCIAL C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"	CAZALLA CADIZ	ANA MARIA EDUCACION Y CIENCIA JEREZ DE LA FRONTERA	12,00	22
27508841 830015	FERNANDEZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	VALERA ALMERIA	ISABEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALBOX	12,20	12
25315874 830855	GAMBERO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	GALEOTE MALAGA	NIEVES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CARTAMA	12,00	27
26978894 831855	GARCIA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II MARISTAS	ROMERO JAEN	MARIA JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,00	45
27362847 808013	GARCIA TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET	RUIZ GRANADA	CARMEN TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	12,00	40
26431752 718052	GOMEZ TITULADO GRADO MEDIO COL. PUBL. "LAS FLORES"	CIMBORA MALAGA	JUAN ANTONIO EDUCACION Y CIENCIA MALAGA	11,80	50

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.			C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31210778 703042	GOMEZ TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	FERNANDEZ CADIZ	ANA M. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES VILLAMARTIN	12,00	38
74899928 831205	GONZALEZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MENDOZA CORDOBA	MARIA ISABEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CABRA	11,40	54
25570438 830180	GONZALEZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	PIÑERO CADIZ	MARGARITA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES UBRIQUE	12,00	48
34001744 830280	GRACIA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	PEREZ CORDOBA	FRANCISCA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CASTRO DEL RIO	12,00	28
10055813 830130	GUERRA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MORRUIQUEZ CADIZ	M. CONCEPCION INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES PUERTO REAL	12,00	34
24210873 830580	GUERRERO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MALDONADO JAEN	ROSA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JODAR	11,00	59
26997428 830548	JEREZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JUSTICIA JAEN	MARIA JESUS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAMILENA	12,00	29
30803274 834920	JIMENEZ ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	PEDRAJAS CORDOBA	MARIA LUISA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	12,00	28
75701158 830320	JURADO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	QUESADA CORDOBA	MARIA JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MONTORO	11,80	48
25118518 838458	LARA ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SERRANO JAEN	MARIA DOLORES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,50	5
52531814 830500	LIRANZO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	CANOVACA JAEN	MARIA AURORA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALCALA LA REAL	12,00	35
34080248 830755	LOZANO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	BENITEZ SEVILLA	MARIA DEL ROSARIO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CARMONA	12,00	18
25067851 814030	MARTEACHE TITULADO GRADO MEDIO COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	MARTIN CADIZ	MARIA JOSE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	7,20	118
30517803 814128	MARTIN TITULADO GRADO MEDIO COLEGIO JUAN DE MAIRENA	GARCIA CORDOBA	MARIA ANGELES TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	12,00	41
27284608 833470	MATEOS TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	SANCHEZ GRANADA	ANTONIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ARMILLA	12,00	30
07434318 830925	MEDINA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I	DIAZ CADIZ	MARIA CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALGECIRAS	12,00	14
75123894 718145	MERCADO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIGUICOS	FERNANDEZ JAEN	ENCARNACION INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES	12,30	11
74820159 814008	MOTOS TITULADO GRADO MEDIO COLEGIO SAN MIGUEL	SOLER GRANADA	M. ISABEL TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	12,00	43
28480028 830530	MUÑOZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	SANCHEZ JAEN	MARIADEL CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES BAILEN	11,70	51
75091831 830820	NAVARRETE TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	SORIANO JAEN	LOURDES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES VILLACARRILLO	12,00	38
75537378 830335	OLIVA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MONTERO CORDOBA	MARIA VICTORIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES PALMA DEL RIO	12,00	25
26889157 835455	OLIVENCIA ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	FUIZ JAEN	MARIA PILAR INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,50	9
62382833 831842	ORTIZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II PERCHEL	LUCENA MALAGA	MARIA DOLORES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA	12,00	17
25047417 778500	PADILLA TITULADO GRADO MEDIO E. A. T. A. I. PROVINCIAL	DE LA VEGA MALAGA	NIEVES EDUCACION Y CIENCIA MALAGA	13,00	1
25984842 830590	PEÑALVER TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JIMENEZ JAEN	RAMONA JESUS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MARTOS	12,00	47
29731208 830455	PEREIRA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	DE LA TORRE HUELVA	FLORA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ISLA-CRISTINA	12,20	13
24151794 833470	PEREZ TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JIMENEZ GRANADA	M. JOSEFA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ARMILLA	12,50	10
34000363 834820	PEREZ ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE MINUSVALIDOS	PEREA CORDOBA	JULIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA	12,00	23
34021882 831385	RODRIGUEZ TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	CARMONA CORDOBA	JESUS ANGEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES PUENTE-GENIL	12,50	3
34062933 811187	ROMERO TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR	FALCON CADIZ	INMACULADA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CHIPIONA	12,00	37
75399885 832230	ROMERO TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	GANFORNINA SEVILLA	MERCEDES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES UTRETA	12,00	18
28458912 831820	ROSA TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD I CATEDRAL	AVALOS JAEN	MIQUEL LA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,00	42
30054303 810292	ROT TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR BEATRIZ ENRIQUEZ	SANTACRUZ CORDOBA	FRANCISCO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	12,50	8
80038993 834895	SANCHEZ ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GALLARDO CADIZ	JULIANA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ	12,00	31

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
32033038	SANCHEZ	SANCHEZ	PRIMITIVA	12,00	39
833895	TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ESTEPONA		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
30192188	SANCHEZ DE MORA	CORTES	LOURDES	12,00	15
834920	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMA CENTRO BASE MINUSVALIDOS	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CORDOBA		GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA
2388271	VALENCIA	VILLEGAS	M. JOSEFA	13,00	2
835110	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMA CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
31238430	VARO	JIMENEZ	TERESA	11,40	53
831080	TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
29779313	VAZQUEZ	RICO	MARIA DEL CARMEN	12,00	32
811293	TITULADO GRADO MEDIO HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CADIZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
29787823	VELEZ	ACEDO	MANUELA	12,00	21
831540	TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES NERVA		GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA
8044080	VENEZAS	CASTILLA	FATIMA	12,50	8
834085	TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
24147803	VILCHEZ	HUERTAS	MARIA ROCIO	12,00	44
807953	TITULADO GRADO MEDIO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD SAN JOSE	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LDJA		GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
25568354	VILLALBA	GOMEZ	DOLORES	11,80	48
833695	TITULADO GRADO MEDIO RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ESTEPONA		GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
		AREA	EDUCADOR		
30411983	ARON	ROMAN	RITA MARIA	12,00	28
614130	EDUCADOR COLEGIO JUAN DE MAIRENA	CORDOBA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28588808	AGENJO	CASTAÑO	MARIA DOLORES	11,00	59
713170	EDUCADOR G.I. "ROSALIA DE CASTRO"	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES PUEBLA DEL RIO [LA]		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
25858388	ARANDA	VILLENA	MANUELA	12,00	22
808032	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL LOS TULIPANES	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LINARES		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
27251512	ARCOS	AMATE	JOAQUIN	12,50	7
808487	EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	ALMERIA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
08880329	ARIAS	GUISADO	MARIA CONCEPCION	11,00	60
808877	EDUCADOR GUARD. INF. NUESTRA SRA. DE VALME	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DOS HERMANAS		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
27225726	BENAVIDES	CAÑIZARES	MARIA	12,00	28
808487	EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	ALMERIA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
28545437	BENITO	GALLEGO	DOLORES	12,00	30
808122	EDUCADOR GUARD. INF. NTRA SRA DE LA CANDELARIA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
28930535	BUENO	JURADO	ANA	12,00	23
808062	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL A. MODESTO MATA	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALCAUDETE		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
29742027	CABELLO	MAS	DOMINGO	10,50	71
812250	EDUCADOR HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	HUELVA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ARACENA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
75202339	CANO	GONZALEZ	M. JOSEFA	10,40	72
808722	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "ARCO IRIS"	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES LEBRIJA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
27258322	CRUZ	PRAENA	ENCARNACION	10,40	73
813417	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL REINA JUANA	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SAN ROQUE		GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ
27507826	DOMENE	MARTIN	MARIA SOCORRO	12,50	4
808487	EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	ALMERIA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
29752674	DOMINGUEZ	RANGEL	M. FACUNDA	10,80	70
612250	EDUCADOR HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	HUELVA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ARACENA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
27288188	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	MORTENSIA	12,10	15
808247	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL ADELFA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
24172187	EXTREMERA	LOPEZ	ISABEL	11,40	51
703018	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES VICAR		GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
30441253	FELIX	COBOS	ROSARIO	12,50	2
808122	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL SANTA CATALINA	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
24120814	FERNANDEZ	MARTIN	MARIA ISABEL	11,80	41
826771	EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
25840343	FERNANDEZ	RIVERA	JUAN	12,50	6
808187	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL LOS TRIGALES	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN		GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN
24182133	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA YOLANDA	12,30	14
828771	EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA		DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
75371052	FERRERA	PRIEGO	CONSOLACION	11,00	61
808823	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LA FUENTE"	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES UTRERA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
28570808	FONTALBA DE	GILES	HERMINIA	11,00	62
808082	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS"	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALCALA DE GUADAIRA		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
75218704	GARCIA	BAEZA	AFRICA DE LOS ANGELES	12,00	19
703018	EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES VICAR		GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
75218095	GARCIA	FLORES	MARIA DEL CARMEN	10,40	74
811291	EDUCADOR HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	CADIZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
75855111	GARCIA	MORENO	ANTONIA	11,40	52
718735	EDUCADOR G.I. "ZENOBIA CAMPRUBI"	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE AZNALFARACHE		GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II: LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
24180047 703002	GIRON DEL EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"	RIO	MARIA SUSANA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	11,50	48
26183129 607347	GOMEZ EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZABA"	GONZALEZ	MIGUEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES GRANADA GUADIX	11,90	38
75212518 808857	GOMEZ EDUCADOR GUARD. INF. STO ANGEL DE LA GUARDA	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	12,00	31
75217844 718545	HARO EDUCADOR GUARD. INF. "LOS LLANOS DE LA CAÑADA"	MOLINA	ISABEL MARIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	11,70	44
27194589 808834	HERMOSO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS	HERNANDEZ	FRANCISCA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	12,00	32
30193319 808587	JURADO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL SANTA CRUZ	GARCIA	MARIA GLORIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA PENAFLOR	12,00	24
27497239 808887	LINARES EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LAS MARGARITAS"	SANCHEZ	TRINIDAD INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA DALIAS	12,30	11
29750428 807508	LOPEZ EDUCADOR HOGAR ESCOLAR SANTA TERESA DE JESUS	LOPEZ	MARIA MERCEDES ROCIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SEVILLA MARCHENA	12,00	20
75382882 713312	LOPEZ EDUCADOR G.I. "BALCON DE ANDALUCIA"	SANCHEZ	ANA GERTRUDIS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA ESTEPA	11,00	83
74808285 828771	LOPEZ EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	SOTO	ROSA MARIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA GRANADA	12,30	9
28585751 808722	MACHUCA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "ARCO IRIS"	MONTESINO-RODRIGUEZ	MARIA JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA LEBRIJA	10,80	87
31218607 811180	MANJAYACAS EDUCADOR HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATDUR	RUIZ	PURIFICACION TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CADIZ CHIPIONA	11,80	45
24188520 718545	MANTAS EDUCADOR GUARD. INF. "LOS LLANOS DE LA CAÑADA"	BAENA	MARIA VICTORIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	11,40	50
30449359 808222	MANZANO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL JABALCUZ	PARRAS	MARIA JOSEFA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN CAROLINA [LA]	12,00	25
24185408 713312	MARTINEZ EDUCADOR G.I. "BALCON DE ANDALUCIA"	BERNARDO	JUAN DE DIOS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA ESTEPA	11,30	54
24175138 809487	MARTINEZ EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	RECHE	MELCHORA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	12,30	12
28449381 808902	MELENCHON EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL SANTA MARGARITA	SABET	M. CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA ESTEPA	11,00	84
24158774 812250	MELGUIZO EDUCADOR HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS	PEREZ	ANA CARMEN TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES HUELVA ARACENA	10,30	75
32022824 811372	MERINO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL LOS NAVEGANTES	SEMPERE	MERCEDES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ ALGECIRAS	12,00	21
25971923 828710	MILLAN EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	MILLAN	MARIA JESUS TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JAEN LOPERA	10,80	89
24148355 828710	MONTERO EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	CABA	ISIDRO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JAEN LOPERA	10,80	88
74981339 718165	MORALES EDUCADOR CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	PEINADO	M. TRINIDAD INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN LINARES	11,00	85
75389054 808547	MORENO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DEL ROCIO	PERA	AMELIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA CORIA DEL RIO	12,00	33
24181904 809487	MORENO EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	ROMERO	ADOLFINA F. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	11,80	43
07040988 809487	MORGADO EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	BERNAL	MARIA DEL CARMEN TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	12,00	34
30418814 703102	NAJERA EDUCADOR HOGAR ESCOLAR SAN JUAN DE LA CRUZ	HIDALGO	PEDRO ENRIQUE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JAEN CAROLINA [LA]	12,00	35
33389233 718885	NAVARRO EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LOS ASPERONES"	CIGALES	MARIA DEL ROSARIO INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES MALAGA MALAGA	11,80	42
24149211 807787	NAVARRO EDUCADOR HOGAR ESCOLAR BERMUDEZ DE CASTRO	SAEZ	ENCARNACION TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA GRANADA	12,30	10
75384249 808887	OLIVEROS EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LA GITANILLA"	CABALLERO	MARIA JOSE INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA ARAHAL [EL]	12,00	38
75220087 808767	OLLER EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL LOS RUISEÑORES	SEGURA	MARIA DEL PILAR INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA HUERCAL-OVERA	12,30	13
29783913 808292	PALOMO EDUCADOR GUARD. INF. STA. MARIA DE LOS ANGELES	ROMERO	N. ISABEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA SEVILLA	12,80	1
75214888 808597	PARRA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL ESPEJO DEL MAR	GUILLEN	PILAR DOLDRES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ALMERIA ALMERIA	12,00	37
31828805 811017	PEREA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL NTRA SRA DE LA LUZ	SERRANO	CATALINA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES CADIZ TARIFA	11,80	46
30488044 713188	PEREZ EDUCADOR G.I. "GABRIELA MISTRAL"	TIERNO	MARIA JOSEFA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA OSUNA	12,00	28

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
25558432 703034	PIÑERO EDUCADOR HOGAR ESCOLAR LA CAÑADA	ARENAS CADIZ	FELISA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES VILLAMARTIN	11,80	47
74551613 628771	REMACHO EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	FERNANDEZ GRANADA	ANA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	12,00	17
42513193 713312	REQUENA EDUCADOR G.I. "BALCON DE ANDALUCIA"	MARTINEZ SEVILLA	ANGELES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ESTEPA	10,80	68
27515778 809467	RODRIGUEZ EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	JIMENEZ ALMERIA	TRINIDAD TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	12,50	3
75418371 606852	RODRIGUEZ EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL STA MARIA DE GRACIA	NAVARRO SEVILLA	MARIA DEL CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES PUEBLA DE CAZALLA [LA]	11,00	57
27512078 608547	ROMERA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	PEREA ALMERIA	MARIA ANGELES INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES ROQUETAS DE MAR	12,00	18
29853303 718735	RUIZ EDUCADOR G.I. "ZENOBIA CAMPRUBI"	ROMERO SEVILLA	CARMEN INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE AZNALFARACHE	11,00	55
75083754 828710	SANPEDRO EDUCADOR CENTRO REHABILITACION	ROMAN JAEN	FRANCISCO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LOPERA	11,30	55
75213181 718495	SANCHEZ EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"	GAYTAN ALMERIA	ISABEL INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DALIAS	11,80	40
24204240 718495	SANCHEZ DE LOS EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"	RIOS ALMERIA	MARIA CONCEPCION INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES DALIAS	12,40	8
24188442 608467	SEGOVIA EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	MARTINEZ ALMERIA	MARIA ANGELES TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	11,50	48
25920698 608092	SERRANO EDUCADOR GUARDERIA INFAN EL OLIVO	CARRASCO JAEN	M. BERNABELA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES JAEN	12,50	5
31212540 811291	TELECHEA EDUCADOR HOGAR ESCOLAR MANUEL DE FALLA	ROLDAN CADIZ	MARIA LUCINDA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES JEREZ DE LA FRONTERA	11,80	39
27286667 609467	VARGAS EDUCADOR HOGAR ESCUELA INDALO	PEÑA ALMERIA	ADRIANA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	12,00	27
75559855 811190	VÁZQUEZ EDUCADOR HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR	CARO CADIZ	M. ROSARIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CHIPIONA	12,00	16
24190308 703018	ZAMORA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZMINES"	LOPEZ ALMERIA	ANA MARIA INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES VICAR	11,20	56
28481742 606162	ZAPATA EDUCADOR GUARDERIA INFANTIL TORREBLANCA	MORALES SEVILLA	MARIA JESUS INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES SEVILLA	11,30	53
		AREA	EDUCADOR ESPECIAL		
28525748 814032	BEJAR EDUCADOR COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	PICHARDO CADIZ	VICTOR MANUEL TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	11,80	18
27283284 814204	BERNAL EDUCADOR COLEGIO SAN RAFAEL	GUTIERREZ CORDOBA	CRISTINA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	12,00	11
28537542 808877	CABAÑIL EDUCADOR COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA	RODRIGUEZ SEVILLA	ELISA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CARMONA	12,50	4
30185673 814178	CALDERON GRUPO INICIACION COLEGIO JESUS REDENTOR	MARIN ALMERIA	MARIA ANTONIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	11,80	17
24138833 808877	CERDA EDUCADOR COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA	VICO SEVILLA	AURORA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CARMONA	12,30	5
30440810 814008	CUENCA EDUCADOR COLEGIO SAN MIGUEL	SERRANO GRANADA	JOSEFA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	11,80	18
28980704 808877	DORADO EDUCADOR COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA	VEGA SEVILLA	JOSE LUIS TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CARMONA	12,50	1
78378704 814204	FERNANDEZ EDUCADOR COLEGIO SAN RAFAEL	LOPEZ CORDOBA	GREGORIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	12,00	12
31824571 814032	GALEANO EDUCADOR COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	CORREA CADIZ	MARIA JESUS TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	12,10	8
25574841 808877	GONZALEZ EDUCADOR COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA	PEREZ SEVILLA	MARIA REMEDIOS TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CARMONA	12,50	2
28470043 814178	LINEROS GRUPO INICIACION COLEGIO JESUS REDENTOR	MANCHADO ALMERIA	ANA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	10,80	22
28459954 814178	MARTIN GRUPO INICIACION COLEGIO JESUS REDENTOR	ROLDAN ALMERIA	REMEDIOS TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ALMERIA	10,80	23
28404988 814008	MEDRANO EDUCADOR COLEGIO SAN MIGUEL	MARCHENA GRANADA	ISABEL TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	11,00	20
31829820 814008	MORILLA EDUCADOR COLEGIO SAN MIGUEL	SAEZ GRANADA	ANTONIO JOSE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	11,80	19
28523441 814204	OSUNA EDUCADOR COLEGIO SAN RAFAEL	GAMERO CORDOBA	VICENTA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES CORDOBA	12,00	13
75411474 614032	PEREZ EDUCADOR COLEGIO INMACULADA CONCEPCION	GARCIA CADIZ	ROSALIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	12,00	14
25552734 614008	PIÑERO EDUCADOR COLEGIO SAN MIGUEL	GRADOS GRANADA	ANTONIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES GRANADA	12,00	9

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
31228786	PONCE	MENA	ROSA MARIA	12,50	3
808877	EDUCADOR	SEVILLA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA		CARMONA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28587783	PULIDO	MANCHA	MARIA CARMEN	11,00	21
814008	EDUCADOR	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO SAN MIGUEL		GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
78242103	REYES	BANCALERO	JUANA MARIA	12,00	8
814032	EDUCADOR	CADIZ	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO INMACULADA CONCEPCION		LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
30458078	RODRIGUEZ-MORCILLO	BAENA	IRENE	11,50	15
814005	EDUCADOR	GRANADA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO SAN MIGUEL		GRANADA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
74713875	SABIO	MORENO	JOSE MARIA	10,70	24
814178	EDUCADOR GRUPO INICIACION	ALMERIA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO JESUS REDENTOR		ALMERIA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
27281032	SEMPERE	RODRIGUEZ	JOSE EMILIO	12,00	7
814204	EDUCADOR	CORDOBA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO SAN RAFAEL		CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
28548424	ZURITA	DELGADO	INMACULADA	12,00	10
814204	EDUCADOR	CORDOBA	TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		
	COLEGIO SAN RAFAEL		CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
AREA LOGOPEDA					
24283842	CARMONA	SIERRA	LOURDES	13,00	1
835135	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		GRANADA	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
27231955	HERRERO	AMERIGO	FRANCISCO J.	12,00	3
834840	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		ALMERIA	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
30431539	MARTINEZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES	12,00	4
834945	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		CORDOBA	GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA	
07753841	MESONERO	MIGUEL	MARIA JESUS	12,00	2
835310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE MINUSVALIDOS		HUELVA	GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA	
AREA MONITOR OCUPACIONAL					
28408842	ALAMOS	MIRASOL	JOAQUIN	12,00	1
833487	TITULADO GRADO MEDIO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ARMILLA	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
31835400	ALONSO	TRUJILLO	MARIA SOCORRO	8,40	5
833250	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ALGECIRAS	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
25042010	HIDALGO	GARCIA	AGUSTINA	10,40	4
833802	TITULADO GRADO MEDIO	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA PENSIONISTAS		MALAGA	GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA	
28438319	MADRID	RUIZ	ANTONIO LUIS	12,00	2
833387	TITULADO GRADO MEDIO	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		JEREZ DE LA FRONTERA	GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	
23213088	PINILLA	MARTINEZ	A. AMPARO	7,80	6
833108	TITULADO GRADO MEDIO	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS		ALMERIA	GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
25947103	RODRIGUEZ	PRETEL	MARIA JESUS	10,80	3
718160	TITULADO GRADO MEDIO	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICOTICOS		LINARES	GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	
AREA PSICOMOTRICISTA					
24281028	CARMONA	LOPEZ	MARGARITA	12,00	2
835125	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		GRANADA	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
28700737	ORTIZ	GARCIA	MARIA DE LOS DOLORES	12,00	1
831225	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES		
	CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS		GRANADA	GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA	
AREA TRADUCTOR INTERPRETE TURISTICO					
25097441	MONTOSA	ALBA	MONICA	11,30	1
512378	TITULADO GRADO MEDIO-TRADUCTOR-INTP	MALAGA	CULTURA		
	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE		MALAGA	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES	
AREA EDUCADOR DE DISMINUIDOS					
28788572	ACEBEDO	PARRA	CARMEN	12,00	34
797177	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA		
	RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL		HUELVA	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	
03404354	ALFARO	AGUILA-REAL	MARIA PILAR DE LOS R	12,00	28
732378	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL. PUBL. "ANDALUCIA"		GUILLENA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28312870	ALVAREZ	HORTIGOSA	ANTONIA	11,80	43
732111	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL. PUBL. "RODRIGUEZ MARIN"		OSUNA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
24858253	ALVAREZ	MATA	CARMEN	11,80	51
803054	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL. PUBL. DE E. E. "LOS PINSAPOS"		RONDA	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
31237188	ANILLO	LARA	DOMINGO	9,90	71
714493	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL. PUBL. "VICTORIA DIEZ"		HORNACHUELOS	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
24894728	ARCAS	MUÑOZ	JOSE	9,20	107
811421	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
	CENTRO P. DE E.E."VIRGEN DE LA ESPER."		ALGECIRAS	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
24188188	AYBAR	RAMIREZ	JOSE	12,10	17
801188	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL.PUBL.DE E.G.B. "JABALCON"		BAZA	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	
30181842	AYUSO	BARBERO	CONCEPCION	12,00	22
203958	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	CENT.P. EDUC.E."VIRGEN DE LA ESPERANZA"		CORDOBA	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
30180811	BAUTISTA	RUBIO	ALEJA GUADALUPE	12,00	23
783880	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL.PUBL."VIRGEN DE LUNA"		POZBLANCO	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
74809754	BUSTOS	CORPAS	MARIA REMEDIOS	12,00	28
715120	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
	COL.PUBL. "JOSE GARNICA SALAZAR"		ALCALA LA REAL	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
27188095	CARABAS	JOYA	ANTONIA	12,50	14
718881	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
RESID.ESC.	"MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"	ALBOS			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
52380268	CALVO	AMORES	AURORA	13,00	2
717788	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"SAN JOSE DE CALASANZ"	ORGIVA			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28448138	CAMPOS	ARJONA	LINAREJOS	12,00	21
805853	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
C.P.DE E.E.	"ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28584018	CARRASCO	GONZALEZ	AMALIA	12,50	12
805853	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
C.P.DE E.E.	"ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
77488781	CLAVERO	CALDERON	ANTONIA	12,80	3
717444	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.COM.	"SAN JUAN"	ANTEQUERA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28502593	DIAZ	LOPEZ	PILAR	11,80	44
780338	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"EL PINAR"	EL CUERVO DE SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75373355	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	CAROLINA	11,80	45
733134	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"LA ESPERANZA"	CANTILLANA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24882185	ELENA	PORTALES	ADELA	10,10	63
805777	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
CENT.PUBL.	E.E."NTA.SRA. DE LA MERCEO"	OSUNA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30452135	ESCOBAR	SANCHEZ	SOLEDAO	12,00	35
203058	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
CENT.P.EDUC.E.	"VIRGEN DE LA ESPERANZA"	CORDOBA			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
24848847	ESCOBOSA	GONZALEZ	RAFAELA	10,80	80
803054	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL. DE E. E.	"LOS PINSAPOS"	RONDA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28881148	ESCUDERO	DELGADO	MARIA PILAR	11,80	48
733478	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"INSP.JUAN MANUEL FERNANDEZ"	ECIJA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75371282	ESPINOSA	PAZO	MARIA ANGELES	12,00	27
718844	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"COCA DE LA PIÑERA"	UTRERA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75195378	FERNANDEZ	GALERA	DAVID	12,50	4
718881	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
RESID.ESC.	"MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"	ALBOS			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
24189885	FERNANDEZ	GARCIA	JESUS	10,10	84
717382	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"NATALIO RIVAS"	ALBUROL			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
30934324	FLORES	CAZORLA	BLANCA	12,00	38
714307	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.COMARCAL	"RAMON Y CAJAL"	CARPIO [EL]			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
27250767	FUENTES	JIMENEZ	ISABEL	12,80	8
717488	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"MEDINA OLMOS"	GUADIX			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
31231050	FUENTES	SANCHEZ	NIEVES	11,70	50
753560	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"MARIA ANA DE LA CALLE"	CORONIL [EL]			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
24833327	GARCIA	CARRERA	MARIA JOSEFA	12,00	32
775781	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"VIRGEN DEL PILAR"	ALGECIRAS			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28548850	GARCIA	FRANQUELO	JULIA	11,80	47
732227	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"MIGUEL DE CERVANTES"	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28532437	GARCIA	GUERRERO	ANA MARIA	10,20	62
782182	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"VIRGEN DEL MONTE"	CAZALLA DE LA SIERRA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28455518	GRACIA	SANDOVAL	JOSE DE	12,50	15
714791	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"LA SANTA CRUZ"	ALMUÑEGAR			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
25053286	GUTIERREZ	BERNAL	ANA MARIA	13,50	1
783240	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"SANTA AMALIA"	FUENGIROLA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24128081	GUTIERREZ	VAZQUEZ	MARIA ESTHER	12,50	8
760858	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"GARVAYO DINELLI"	MOTRIL			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
26457100	HERRERA	VILCHEZ	MANUEL	12,00	37
777570	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"EL OLIVO"	TORREONJIMENO			DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
28881421	INFANTE	SANTOS	BLANCA	12,50	5
782217	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"JUAN HIDALGO"	PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28185282	LOPEZ	RUIZ	TERESA	10,10	85
714498	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GRANADA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"PRINCESA SOFIA"	HUESCAR			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
75204211	LOPEZ	VARGAS	ROSALIA	7,10	138
800587	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	E.E. "PUEBLOS BLANCOS"	VILLAMARTIN			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
25308848	LUQUE	RUIZ	SALVADORA	10,80	81
714155	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"LAUREADO CAPITAN TREVILLA"	ADAMUZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
30455055	MARIN	BASCON	ANA	12,30	18
805040	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA		
INST. ENS. SECUND.	N-2 "GRAN CAPITAN"	CORDOBA			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
27258411	MARMOL	FERNANDEZ	PEDRO	12,00	19
717759	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"TIERNO GALVAN"	EJIDO (EL)			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
27253285	MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN DE DIOS	12,00	38
713882	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBLICO CELIA VIÑAS		BERJA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
08814108	MARTINEZ	MENA	ISABEL MARIA	12,50	10
804912	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA		
CENTRO PUBL.DE E.E.	"JUAN RAMON JIMENEZ"	MARBELLA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28704750	MEDINA	SANCHEZ	INMACULADA	12,00	31
732328	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA		
COL. PUBL.	"NTRA. SRA. PATROCINIO"	RINCONADA [LA]			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28458888	MELERO	TAMARGO	MARIA DEL CARMEN	11,40	52
715120	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA		
COL.PUBL.	"JOSE GARNICA SALAZAR"	ALCALA LA REAL			DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PROVISION VACANTES GRUPO II LABORALES FIJOS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	P.TOTAL	NUM.ORDEN
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / DRG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
25313139	MONTAÑO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORRALES	M. SALUD	12,50	6
733118	COL.PUBL."NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA ESTEPA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28547883	MORA EDUCADOR DE DISMINUIDOS	FRANCO	M. LUISA	11,80	48
732208	COL. PUBL. "MIGUEL DE CERVANTES"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA LORA DEL RIO		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75411044	MORAL EDUCADOR DE DISMINUIDOS	PEREZ	CONCEPCION	9,80	70
605777	CEN.PUBL. E.E."NTA.SRA. DE LA MERCED"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA OSUNA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
25048257	MORALES EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALVAREZ	CARMEN MARIA	12,50	11
713483	COL. PUBL. "SAN MIGUEL"	MALAGA	EDUCACION Y CIENCIA MERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
31803728	MORALES EDUCADOR DE DISMINUIDOS	REAL	VENTURA	10,05	68
800587	COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS"	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA VILLAMARTIN		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28523883	MORENO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	AREVALO	M. INMACULADA	12,00	28
605863	C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
77486777	MORENO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	RUIZ	JOSE ELIAS	9,00	114
798807	RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
32023518	MUÑOZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SECILLA	FILMENA	11,20	58
611991	CENRO P. DE E.E."VIRGEN DE LA ESPER."	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA ALGECIRAS		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
29754503	MURGA EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SALAS	JOSE	11,40	53
715038	COL. PUBL. "JOSE NOGALES"	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA ARACENA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
31180188	OLAETA EDUCADOR DE DISMINUIDOS	LOPATEGUI	M. BEGOÑA	11,80	49
605812	COL. PUBL. "REINA SDFIA"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA MORON DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30408343	ONTIVEROS EDUCADOR DE DISMINUIDOS	LUQUE	MERCEDES	12,00	20
714222	COL.PUBL. "VALVERDE Y PERALES"	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA BAENA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28747170	PEDRERO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	DUARTE	MARIA DEL CARMEN	10,10	87
715052	COL.PUBL. "DIVINO SALVADOR"	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA CORTEGANA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
25984387	PORRAS EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ARBOLEDAS	MARIA INMACULADA	11,20	57
714222	COL. PUBL. "VALVERDE Y PERALES"	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA BAENA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
30453311	RANCHAL EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CASTRO	MARIA ISABEL	9,80	72
783850	COL.PUBL. "VIRGEN DE LUNA"	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA POZOBLANCO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
24881958	RECIO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ROSADO	ELISA MARIA	12,00	24
805853	C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
75394052	REYES EDUCADOR DE DISMINUIDOS	RODRIGUEZ	DOMINGO	11,80	38
205379	C.P.E.E. "RAFAEL DOMINGUEZ ALCANTARA"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA RINCONADA [LA]		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28540939	RODRIGUEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	RUBIO	MARIA LUISA	9,80	73
798807	RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA JEREZ DE LA FRONTERA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
30451898	ROJAS EDUCADOR DE DISMINUIDOS	PEREZ	PILAR	12,50	13
714445	COL. PUBL. "FERNAN PEREZ DE OLIVA"	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28482782	ROMAN EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CARRANZA	MARIA DOLORES	11,80	40
716880	COL. PUBL. "VELEZ DE GUEVARA"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
28431553	ROMERO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	LOPEZ	MARIA DIONISIA	12,00	18
787177	RESIDENCIA DE EDUCACION ESPECIAL	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA HUELVA		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
25300459	RUANO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	GOMEZ	JOSE ANGEL	9,60	74
600587	COL. PUB. E.E. "PUEBLOS BLANCOS"	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA VILLAMARTIN		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28514887	RUIZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ALVAREZ	MARIA COSOLACION	12,00	25
805853	C.P.DE E.E."ABEN BASSO" PARAL.CEREBRA.	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA SEVILLA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
25304508	RUIZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MENGIBAR	EMILIA	8,80	75
801888	C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
30437087	SANCHEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	CORBACHO	MARIA DEL CARMEN	12,00	30
714733	COL.PUBL. "AZAHARA"	CORDOBA	EDUCACION Y CIENCIA CORDOBA		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
27279187	SANCHEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MARTIN	MANUEL	11,80	41
754108	COL. PUBL. "FERNANDO FELIU"	SEVILLA	EDUCACION Y CIENCIA GERENA		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
27511518	SANCHEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	MARTINEZ	CARMEN	12,50	7
801854	CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SDFIA"	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA ALMERIA		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
27258821	SANCHEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SANCHEZ	MARIA ANGELES	11,00	58
717759	COL. PUBL. "TIERNO GALVAN"	ALMERIA	EDUCACION Y CIENCIA EJIDO (EL)		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
42792808	SEIJO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	TARDIDO	ANTONIO	11,20	54
775532	COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA ROTA		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28737274	SOTOMAYOR EDUCADOR DE DISMINUIDOS	DIAZ	PILAR	12,00	33
715180	COL. PUBL. "ORIA CASTANEDA"	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA LEPE		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
3200830	TRUJILLANO EDUCADOR DE DISMINUIDOS	DELGADO	MARIA DEL CARMEN	11,80	42
801889	C. P. E. E. "VIRGEN DEL AMPARO"	CADIZ	EDUCACION Y CIENCIA LINEA DE LA CONCEPCION [LA]		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28488148	VARON EDUCADOR DE DISMINUIDOS	HERRERA	ROSA MARIA	11,20	55
733885	COL. PUBL. "LORA TAMAYO"	HUELVA	EDUCACION Y CIENCIA BONARES		DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
24178080	VILCHEZ EDUCADOR DE DISMINUIDOS	SANCHEZ	JOSEFA	10,10	88
715355	COL PUBL. "VIRGEN DE LA CABEZA"	JAEN	EDUCACION Y CIENCIA CAZORLA		DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

ANEXO II

CLAVES DE CAUSAS POR LAS QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA ADJUDICACION PROVISIONAL DE PLAZAS

X) El/la concursante ha incumplido lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria.

Y) La adjudicación de plazas se ha resuelto conforme a lo establecido en la base 10.1 de la Orden de la convocatoria.

Z) El contenido de las alegaciones presentadas no se corresponde con lo dispuesto por la Orden de 4 de diciembre de 1995, de la Consejería de Gobernación, que resolvió con carácter provisional la adjudicación de plazas.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Biblioteca y Archivo de esta Institución.

De conformidad con lo establecido en el art. 50 apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 30 de enero de 1995, aprobó la Oferta de empleo público, cuyo contenido fue complementado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 1995, incluyendo una vacante en el Cuerpo de Titulados Medios: Opción Biblioteca y Archivo.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 14 de noviembre de 1995, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e) del citado Reglamento, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios: Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en el Cuerpo de Titulados Medios: Opción Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 1/1.988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo II.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, nº 35, de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, así como fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los mismos.

Los méritos se aducirán utilizando el modelo del Anexo III de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo II de la presente convocatoria.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4.- La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A., indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4.- Concluido este plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- La composición del Tribunal calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3.- El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas.

5.4.- Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal calificador con asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5.- En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal nº 35, Sevilla, teléfono 4662701.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

6.1.- El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase de concurso y después la de oposición.

6.2.- El baremo del concurso será el que figura en el Anexo II de la convocatoria.

6.3.- El temario sobre el que versarán las pruebas de la fase de oposición será el que figura en el Anexo II a la presente convocatoria.

7. COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

7.1.- La calificación de la fase de concurso, se realizará asignando a cada aspirante la puntuación que corresponda, según el baremo anexo a la presente convocatoria, siendo necesario obtener un mínimo de 6,5 puntos para acceder a la fase de oposición.

7.2.- Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubieran superado la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, señalando como no aptos a quienes no hubieren alcanzado la puntuación mínima exigida.

7.3.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación.

8. COMIENZO, DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

8.1.- La fase de oposición no comenzará antes de seis meses ni después de nueve meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. El lugar y la fecha del primer ejercicio se harán públicos, en el B.O.J.A. con una antelación mínima de 15 días.

8.2.- No será obligatoria la publicación de los anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de 72 horas.

8.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8.4.- Según el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/1.995, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O".

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "O", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "P", y así sucesivamente.

8.5.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.6.- La fase de oposición constará de los ejercicios que se citan a continuación, siendo todos eliminatorios.

8.6.1.- Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, en un plazo máximo de 3 horas, dos temas; el primero, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con el primer bloque de materias del temario contenido en el Anexo II, y el segundo, elegido por el aspirante de entre dos extraídos al azar relacionados con el segundo bloque de materias de dicho temario.

Una vez finalizado el ejercicio, los candidatos introducirán sus ejercicios en un sobre con su nombre y apellidos, firmando la solapa el interesado y el Secretario del Tribunal, quedando bajo la custodia de éste.

Por parte del Tribunal se comunicará a los aspirantes el lugar, el día y la hora en que se realizará por los mismos la lectura en sesión pública de sus respectivos ejercicios, así como el orden de realización de la misma, conforme se establece en el punto 8.4. de la presente convocatoria. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas al opositor sobre los temas expuestos por un periodo máximo de quince minutos.

Este ejercicio tendrá un valor máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener para superarlo un mínimo de 10 puntos y no haber obtenido menos de 5 puntos en la valoración de cada uno de los dos temas desarrollados.

8.6.2.- Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de 3 horas, de un supuesto propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las materias del temario previsto en el Bloque II. Los opositores podrán aportar y usar para realizar éste ejercicio la normativa relativa a Reglas de Catalogación, listas de encabezamientos de materias relacionadas con el programa que se adjuntan y diccionarios de Francés e Inglés.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

8.7.- En la valoración de los diversos ejercicios, el Tribunal procederá, si no existe acuerdo unánime, a la suma de las calificaciones parciales de cada miembro dividida por el número de ellos, despreciándose las calificaciones máxima y mínima otorgadas, y se obtendrá la puntuación media a partir de las calificaciones restantes.

8.8.- La valoración de la fase de oposición vendrá dada por la suma de la obtenida en los distintos ejercicios. La fase de oposición no podrá superarla un número de aspirantes mayor que el de plazas convocadas, por lo que, en caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que mejor puntuación haya obtenido en el segundo ejercicio y, si fueran iguales las puntuaciones de los dos ejercicios, a favor del que mayor valoración hubiera obtenido en la fase de concurso. De persistir el empate, dirimirá la mejor puntuación en el apartado 1 del baremo y, dentro de éste, la del subapartado 1.1. Si siguiera produciéndose algún empate se resolverá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

9. CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1.- El orden de la calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, resolviéndose los posibles empates según los criterios detallados en el párrafo anterior.

9.2.- Si en cualquier momento del proceso de selección, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los candidatos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, y si se advirtiera inexactitud en la declaración que formuló, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

9.3.- Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha institución.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

10.2.- En dicho plazo se deberá presentar certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

10.3.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición.

10.4.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSesión

11.1.- Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el B.O.J.A.

11.2.- La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., debiendo asimismo prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.3.- Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

12. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ver Anexo I en página 668 y 669 del BOJA núm. 9, de 20.1.96

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS, ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y TEMARIO

A) MÉRITOS

1.- **EXPERIENCIA:** Se valorará la experiencia acreditada respecto de los cuatro años anteriores a la convocatoria, conforme a la siguiente puntuación:

MES AÑO MÁXIMO

1.1 En Órganos de Control Externo del Sector Público.
Por el trabajo desarrollado que tenga relación directa con las actividades a realizar en el Cuerpo al que se aspira, cuyo cometido sea la catalogación de fondos, gestión de adquisiciones y atención usuarios. Será requisito necesario que el citado trabajo se haya desempeñado como funcionario de carrera o interino del Grupo B o como Titulado Medio en régimen laboral. 0,2 2,4 9,6

1.2 En otras Administraciones Públicas.
Por el trabajo desarrollado que tenga relación directa con las actividades a realizar en el Cuerpo al que se aspira, cuyo cometido sea la catalogación de fondos, gestión de adquisiciones y atención usuarios. Será requisito necesario que el citado trabajo se haya desempeñado como funcionario de carrera o interino del Grupo B o como Titulado Medio en régimen laboral. 0,1 1,2 4,8

2.- **TITULACIÓN:** Se valorará, como mérito encontrarse en posesión del Título de Diplomado Universitario en Biblioteconomía y documentación, con la puntuación de. 1

3.- **FORMACIÓN ESPECÍFICA:** La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Cada 10 h. MÁXIMO

3.1 Cursos de formación directamente relacionados con la función a desarrollar. 0,1 2

3.2 Cursos de formación relativos a materias de Administración General, gestión económico-financiera, de personal e informática. 0,05 1

B) ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

1.- **EXPERIENCIA:**

La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del Organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.- **TITULACIÓN:**

La titulación académica alegada como mérito se acreditará mediante copia compulsada del título correspondiente o del documento acreditativo de tener solicitado y haber abonado los derechos preceptivos.

3.- FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia compulsada del correspondiente diploma o certificado oficial de asistencia y/o aprovechamiento expedido por la autoridad competente del Organismo que impartió o promovió el curso.

En los diplomas o certificaciones de asistencia, o en su caso, de aprovechamiento, deberán figurar el número de horas; aquellos cursos respecto de los cuales no se acrediten el mencionado requisito se calificarán a razón de 0,05 ó 0,025 puntos, de acuerdo con lo contemplado en los puntos 3.1. y 3.2. del apartado A del presente Anexo.

C) TEMARIO

BLOQUE I

TEMA I.- La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

TEMA II.- Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

TEMA III.- La Corona. El Rey. El orden de sucesión. La Regencia.

TEMA IV.- Las Cortes Generales: Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. La función parlamentaria de control del Gobierno en España.

TEMA V.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.

TEMA VI.- La Administración General del Estado: El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios Generales y Directores Generales.

TEMA VII.- La Administración Institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Los Organismos Autónomos. El Consejo de Estado.

TEMA VIII.- Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. El Consejo Consultivo de Andalucía.

TEMA IX.- El Parlamento de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia y el Defensor del Pueblo Andaluz.

TEMA X.- La Administración de la Junta de Andalucía: El Consejo de Gobierno. El Presidente de la Junta. Los Consejeros. Los Viceconsejeros, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos y Directores Generales.

TEMA XI.- La Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

TEMA XII.- El control interno: Definición. Clasificación. Alcance. Controles internos contables: Clases y objetivos.

TEMA XIII.- El control externo: Organización del Tribunal de Cuentas. Función Fiscalizadora.

TEMA XIV.- Cámara de Cuentas de Andalucía I: Organización y funcionamiento. Competencias, funciones, composición y atribuciones. Miembros de la Cámara y personal a su servicio.

TEMA XV.- Cámara de Cuentas de Andalucía II: Informe anual. Informes especiales. Relación entre la Cámara de Cuentas y el Parlamento de Andalucía.

BLOQUE II

TEMA I.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

TEMA II.- El acceso al documento original, técnica de reproducción del documento, su aplicación en bibliotecas y centros de documentación. Disponibilidad universal de las publicaciones.

TEMA III.- Materiales especiales en la biblioteca.

TEMA IV.- La organización bibliotecaria española. El sistema bibliotecario de Andalucía. La Biblioteca de Andalucía.

TEMA V.- Instalación y equipamiento de las bibliotecas.

TEMA VI.- La biblioteca especializada y el centro de documentación: Funciones y características.

TEMA VII.- Bibliotecas y centros de documentación de Órganos de Control Externo. Instituciones.

TEMA VIII.- El Servicio de Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización y Funcionamiento.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALCALA DEL VALLE	5.168.043	2.584.021	2.006.753
ALGODONALES	9.658.941	4.829.470	3.750.566
ARCOS DE LA FRONTER	14.586.683	7.293.341	5.664.009
BORNOS	16.176.120	8.145.780	6.326.013
CHIPIONA	4.168.225	2.084.112	1.618.521
DIPUTACION PROVINCI	53.120.981	28.018.812	21.759.409
GRAZALEMA	3.020.283	1.510.141	1.172.776
JEREZ DE LA FRONTER	19.548.073	9.774.030	7.590.519
PATERNA DE RIVERA	2.458.256	1.229.128	954.541
PUERTO SERRANO	12.940.896	6.562.423	5.996.378
TREBUJENA	3.683.144	1.625.018	1.261.989
UBRIQUE	11.590.761	5.795.380	4.500.692
VILLAMARTIN	9.220.389	3.841.828	2.983.564
TOTAL:	165.340.800	83.293.493	64.665.728

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALCARACEJOS	666.177	333.088	258.676

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALMEDINILLA	1.001.016	500.508	388.695
AÑORA	469.894	234.447	182.072
BAENA	16.922.897	8.461.443	6.571.157
BELMEZ	632.402	316.201	245.562
BENAMEJI	1.451.364	725.682	563.565
BLAZQUEZ	1.177.634	588.817	457.275
BUJALANCE	4.852.362	2.426.181	1.884.172
CAÑETE DE LAS TORRE	848.523	424.261	329.481
CARCABUEY	698.836	349.418	271.358
CARDEÑA	845.600	422.800	328.316
CARPIO (EL)	3.938.627	1.969.313	1.529.368
CASTRO DEL RIO	14.589.590	7.294.795	5.665.138
CONQUISTA	370.469	185.234	143.853
DIPUTACION PROVINCIAL	55.369.205	27.620.486	21.450.069
DOÑA MENCIA	1.095.414	547.707	425.349
ENCINAREJO DE CORDO	2.470.451	1.235.225	959.276
ENCINAS REALES	824.339	412.169	320.090
ESPEJO	1.178.709	589.354	457.692
ESPIEL	1.007.898	503.949	391.367
FUENTE CARRTERO	1.322.872	661.436	513.671
FUENTE LA LANCHA	2.171.885	1.085.942	843.343
FUENTE OBEJUNA	1.200.651	600.325	466.212
FUENTE PALMERA	2.014.532	1.007.266	782.243
FUENTE-TOJAR	306.573	153.286	119.042
GRANJUELA (LA)	207.218	103.609	80.463
GUADALCAZAR	1.367.693	683.846	531.075
GUIJO	1.951.710	848.361	658.837
HORNACHUELOS	0.752.765	1.376.382	1.457.198
IZNAJAR	3.510.000	1.755.000	1.362.933
LUCENA	2.428.541	977.450	759.088
LUQUE	1.182.120	390.188	303.020
MONTALBAN DE CORDOB	1.146.156	573.078	445.052
MONTEMAYOR	1.005.943	502.971	390.607
MONTILLA	2.118.886	1.059.443	822.763
MONTOHO	4.679.779	2.339.889	1.817.158
MONTURQUE	721.924	360.962	280.323
NUEVA-CARTEYA	1.695.242	847.621	658.262
OBEJO	639.473	319.736	248.307
PALMA DEL RIO	15.500.000	7.750.000	6.018.650
PEDRU ABAD	1.616.728	808.364	627.775
PEDROCHE	562.798	281.399	218.534
PEÑARROYA-PUEBLONUE	4.445.164	2.112.452	1.640.530
POZORLANCO	5.094.458	2.547.229	1.978.178
RUTE	1.780.810	890.405	691.489
SANTA EUFEMIA	1.504.250	752.123	584.100
SANTAELLA	5.659.252	2.829.626	2.197.488
VICTORIA (LA)	519.598	259.799	201.766
VILLA DEL RIO	2.413.927	1.206.963	937.327
VILLAHARTA	344.307	145.565	113.046
VILLANUEVA DE CORDO	739.545	369.772	287.165
VILLANUEVA DEL DUQU	2.600.000	1.300.000	1.009.580
VILLANUEVA DEL REY	400.005	200.002	155.322
VILLARALTO	707.964	353.982	274.902
VILLAVICIOSA DE COR	751.663	375.831	291.870
VISO (EL)	870.472	435.236	338.004
TOTAL:	189.345.301	93.906.619	72.927.878

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Granada al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
AGRON	319.000	159.500	123.868
ALAMEDILLA	756.000	378.000	293.555
ALBOLOTE	875.000	337.500	262.103
ALBONDON	317.000	158.500	123.091
ALBUÑAN	262.000	131.000	101.735

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALBUÑOL	1.051.000	525.500	408.103	DUDAR	200.000	100.000	77.660
ALBUÑUELAS	1.018.000	509.000	395.289	DURCAL	1.858.000	929.000	721.461
ALDEIRE	298.000	148.000	114.937	ESCUZAR	289.000	134.500	104.453
ALGARINEJO	2.734.000	1.367.000	1.061.612	FERREIRA	218.000	109.000	84.649
ALHAMA DE GRANADA	1.804.000	902.000	700.493	FONELAS	779.000	389.500	302.486
ALHENDIN	403.000	201.500	156.485	FREILA	275.000	137.500	106.783
ALIGUN DE ORTEGA	601.000	300.500	233.368	FUENTE VAQUEROS	2.059.000	1.029.500	799.510
ALMEGIJAR	255.000	127.500	99.017	GABIAS (LAS)	645.000	322.500	250.454
ALMUÑEGAR	833.000	416.500	323.454	GALERA	514.000	257.000	199.586
ALPUJARRA DE LA SIE	527.000	263.500	204.634	GOBERNADOR	200.000	100.000	77.660
ALQUIFE	200.000	100.000	77.660	GOJAR	343.000	171.500	133.187
ARENAS DEL REY	1.223.000	611.500	474.891	GOR	803.000	401.500	311.805
ARMILLA	383.000	191.500	148.719	GORAFE	367.721	183.860	142.786
ATARFE	2.173.000	1.086.500	843.776	GRANADA	3.165.963	1.582.982	1.229.344
BAZA	1.512.000	756.000	587.110	GUADAHORTUNA	1.925.000	962.500	747.478
BEAS DE GRANADA	202.000	101.000	78.437	GUADIX	2.617.000	1.308.500	1.016.161
BEAS DE GUADIX	200.000	100.000	77.660	GUAJARES (LOS)	806.000	403.000	312.970
BENALUA DE GUADIX	1.176.000	588.000	456.841	GUALCHOS	200.000	100.000	77.660
BENALUA DE LAS VILL	805.000	302.500	234.922	GÓEJAR SIERRA	890.000	445.000	345.587
BENAMAUREL	1.031.000	515.500	400.337	GÓVEVEJAR	443.000	221.500	172.017
BERCHULES	370.000	185.000	143.671	HUELAGO	380.000	190.000	147.554
BUBION	200.000	100.000	77.660	HUENEJA	534.000	267.000	207.352
BUSQUISTAR	200.000	100.000	77.660	HUESCAR	2.108.000	1.053.000	817.760
CACIN	511.000	255.500	198.421	HUETOR SANTILLAN	208.000	104.000	80.766
GADIAR	820.000	410.000	318.406	HUETOR TAJAR	4.642.000	2.321.000	1.802.489
CAJAR	200.000	100.000	77.660	HUETOR VEGA	202.000	101.000	78.437
CALICASAS	396.000	198.000	153.767	ILLORA	6.329.000	3.164.500	2.457.551
CAMPOTEJAR	1.018.000	509.000	395.289	ITRABO	628.199	314.100	243.930
CAÑAR	200.000	100.000	77.660	IZNALLOZ	3.793.000	1.896.500	1.472.822
CANILES	1.287.000	643.500	499.742	JAYENA	1.223.000	611.500	474.891
CAPILEIRA	200.000	100.000	77.660	JEREZ DEL MARQUESAD	343.000	171.500	133.187
CARATAUNAS	200.000	100.000	77.660	JETE	289.000	144.500	112.219
CASTARAS	200.000	100.000	77.660	JUN	200.000	100.000	77.660
CASTILLEJAR	776.000	388.000	301.321	LACALAHORRA	200.000	100.000	77.660
CASTRIL	981.000	490.500	380.922	LACHAR	2.113.000	1.056.500	820.478
GENES DE LA VEGA	197.904	98.952	76.846	LANJARON	393.000	196.500	152.602
CHAUCHINA	1.300.000	650.000	504.790	LANTEIRA	232.000	116.000	90.086
CHIMENEAS	931.000	465.500	361.507	LECRIN	1.115.000	557.500	432.955
CHURRIANA DE LA VEG	480.000	240.000	186.384	LENTEJI	228.000	114.000	88.532
CIJUELA	501.000	250.500	194.538	LOBRAS	200.000	100.000	77.660
COGOLLOS DE GUADIX	413.000	206.500	160.368	LOJA	6.981.804	3.490.902	2.711.034
COGOLLOS VEGA	799.000	399.500	310.252	LUGROS	218.000	109.000	84.649
COLOMERA	833.000	416.500	323.454	LUJAR	200.000	100.000	77.660
CORTES DE BAZA	1.337.000	668.500	519.157	NALAHA, LA	487.000	243.500	189.102
CORTES Y GRAENA	524.000	262.000	203.469	MARACENA	380.000	190.000	147.554
CUEVAS DEL CAMPO	780.052	390.026	302.894	MARCHAL	200.000	100.000	77.660
GULLAR	1.431.000	715.500	555.657	MOCLIN	4.894.000	2.447.000	1.900.340
GULLAR-VEGA	205.000	102.500	79.602	MOLVIZAR	834.670	417.335	324.102
DARRO	1.048.000	524.000	406.938	MONACHIL	453.000	226.500	175.900
DEHESAS DE GUADIX	373.000	186.500	144.836	MONTEFRIO	4.639.000	2.319.500	1.801.324
DEIFONTES	2.130.000	1.065.000	827.079	MONTEJICAR	1.549.000	774.500	601.477
DIEZMA	494.000	247.000	191.820	MONTILLANA	957.000	478.500	371.603
DILAR	333.963	166.981	129.677	MORALEDA DE ZAFAYON	1.609.000	804.500	624.775
DOLAR	279.000	139.500	108.338	MORELABOR	497.000	248.500	192.985
				MOTRIL	3.255.184	1.627.592	1.263.988

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
MURTAS	210.000	105.000	81.543
NEVADA	775.000	387.500	300.933
NIGUELAS	652.000	326.000	253.172
NIJAR	200.000	100.000	77.660
OGIJARES	200.000	100.000	77.660
ÓRCE	517.000	258.500	200.751
ORGIVA	759.000	379.500	294.720
OTIVAR	403.000	201.500	156.485
OTURA	336.000	168.000	130.469
PADUL	2.916.000	1.458.000	1.132.283
PAMPANEIRA	200.000	100.000	77.660
PEDRO MARTINEZ	749.000	374.500	290.837
PELIGROS	453.000	226.500	175.900
PEZA (LA)	605.000	302.500	234.922
PIÑAR	890.000	445.000	345.587
PIÑAR (EL)	625.000	312.500	242.688
PINOS GENIL	200.000	100.000	77.660
PINOS PUENTE	14.189.540	7.094.770	5.509.798
POLICAR	200.000	100.000	77.660
POLOPOS	267.000	133.500	103.676
PORTUGOS	200.000	100.000	77.660
PUEBLA DE DON FADRI	474.000	237.000	184.054
PULIANAS	200.000	100.000	77.660
PURULLENA	776.000	388.000	301.321
QUENTAR	410.000	205.000	159.203
RUBITE	200.000	100.000	77.660
SALAR	2.106.000	1.053.000	817.760
SALOBREÑA	735.000	367.500	285.401
SANTA CRUZ DEL COME	336.000	168.000	130.469
SANTA FE	2.210.000	1.105.000	858.143
SOPORTUJAR	200.000	100.000	77.660
SORVILAN	286.000	143.000	111.054
TAHA (LA)	200.000	100.000	77.660
TORRE CARDELA	551.000	275.500	213.953
TORVIZCON	298.000	149.000	115.713
TREVELEZ	259.000	129.500	100.570
UGIJAR	981.000	490.500	380.922
VALLE (EL)	1.025.000	512.500	398.008
VALLE DEL ZALABI	1.431.000	715.500	555.697
VALOR	682.000	341.000	264.821
VEGAS DEL GENIL	625.000	312.500	242.688
VELEZ DE BENAUDALLA	722.000	361.000	280.353
VENTAS DE HUELMA	255.000	127.500	99.017
VILLAMENA	830.000	415.000	322.289
VILLANUEVA DE LAS T	517.000	258.500	200.751
VILLANUEVA MESIA	1.055.000	527.500	409.657
VIZNAR	200.000	100.000	77.660
ZAFARRAYA	1.186.000	593.000	460.524
ZAGRA	719.000	359.500	279.188
ZUBIA (LA)	410.000	205.000	159.203
ZUJAR	1.112.000	556.000	431.790
TOTAL:	160.133.000	80.066.500	62.179.654

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José M.º Martín Daliz. Expediente núm. 675/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José M.º Martín Daliz en nombre de Recreativos Alonda, S.A., por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Manuel Benítez Jiménez. Expediente núm. SC-1967/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Benítez Jiménez contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma

al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Mariano Martínez Yagüe. Expediente sancionador núm. 218/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Mariano Martínez Yagüe contra la resolución dictada del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haber podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación:

«En la ciudad de Sevilla, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Antonio Soto Fuentes. Expediente sancionador núm. 274/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Antonio Soto Fuentes contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación:

«En la ciudad de Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Andrés Gómez Bandera. Expediente núm. MA-310/93/EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Andrés Gómez Bandera por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Francisco Aguilera Ruiz. Expediente sancionador núm. 117/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Aguilera Ruiz contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación:

«En la ciudad de Sevilla, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto, revocando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Nicolás García Guerrero. Expediente núm. 102/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Nicolás García Guerrero contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación:

«En la ciudad de Sevilla, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación,

En consecuencia producido vicio esencial en el procedimiento, resuelvo revocar la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga procediendo a retrotraer las actuaciones al momento anterior al trámite, de conformidad con el art. 113.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de

diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente núm. GR-249/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Molina Gálvez en nombre y representación de G.M.G., S.L., contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez en nombre y representación de G.M.G., S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez. Expediente núm. GR-250/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gabriel Molina Gálvez en nombre y representación de G.M.G., S.L., contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al

no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez en nombre y representación de G.M.G., S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Angel Díaz Fernández. Expediente núm. 179/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Angel Díaz Fernández contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José Padilla Jerez. Expediente núm. 80/93-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Padilla Jerez contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don José Padilla Jerez en nombre y representación de Recreativos Jopaje, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 8 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Rosa M.ª Castro Trenas. Expediente núm. 331/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Rosa M.ª Castro Trenas contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Córdoba, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistos la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas de general y especial aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña Rosa M.ª Castro Trenas.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Juan A. Gómez Rodríguez. Expediente núm. SE-31/93-BO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan A. Gómez Rodríguez contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso de reposición ordinario interpuesto por doña M.ª Rosa Martín Reyes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña M.ª Rosa Martín Reyes contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de fecha 6 de octubre de 1992, de grado consolidado 17, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su

domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso de reposición ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

En consecuencia, vistos los preceptos citados y demás normas de general y pertinente aplicación, resuelvo desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Camila Méndez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Camila Méndez Martínez contra las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Medicina, relativa a la lista de aprobados en el segundo ejercicio, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistas las Leyes citadas y demás disposiciones de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por doña Mercedes Farnes Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Mercedes Farnes Plasencia contra las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Medicina, relativa a la lista de aprobados en el segundo ejercicio, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistas las Leyes citadas y demás disposiciones de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Carlos A. Gómez Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Carlos A. Gómez Hernández contra las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Medicina, relativa a la lista de aprobados en el segundo ejercicio, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistas las leyes citadas y demás disposiciones de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación,

de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 9 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/95, interpuesto por don Antonio Martín Moyano contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1899/95.

2.º Odenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/95, interpuesto por doña Isabel Santoyo Sánchez contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1901/95.

2.º Odenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2007/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2007/95, interpuesto por doña Eva Martín Hurtado de Mendoza contra la Orden de 29 de septiembre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2007/95.

2.º Odenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Nicolás García Guerrero. Expediente sancionador núm. 102/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Nicolás García Guerrero contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación:

«En la ciudad de Sevilla, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

En consecuencia producido vicio esencial en el procedimiento, resuelvo revocar la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga procediendo a retrotraer las actuaciones al momento anterior al trámite, de conformidad con el art. 113.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 10 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 12 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Estos Cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública son los siguientes:

I Curso de Mediciones, Certificaciones, Planificación y Seguimiento de Obra. SISPRE.

I Curso de Cálculo de Estructuras - TREBOL II.

II Curso de Diseño Asistido por ordenador. Autocad V12.

I Curso de Diseño de Sólidos - Autocad (3D).

Todos los Cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda núm. 8. Granada, en horario de mañana y tarde.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los Cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada Curso será limitado a quince (un ordenador por alumno), por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado,
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
3. Solicitud de realización de los cuatro Cursos.

Cuarta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos Cursos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta cinco días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada Curso deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Se

podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Módulo en su caso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 12 de febrero de 1996.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a estos Cursos, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

I Curso de Mediciones SISPRE: 0,2 puntos.

Con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación: 0,5 puntos.

I Curso de Cálculo de Estructuras - TREBOL II: 0,2 puntos.

Con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación: 0,5 puntos.

II Curso de Diseño Asistido AUTOCAD (V12): 0,3 puntos.

Con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación: 0,6 puntos.

I Curso de Diseño de Sólidos - AUTOCAD (3D): 0,3 puntos.

Con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado de evaluación: 0,6 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado cada Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes, además, presenten el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

«CURSOS BASICOS DE INFORMATICA PARA SERVICIOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS»

I. Contenido:

I Curso de Mediciones, Certificaciones, Planificación y Seguimiento de Obra. SISPRE (20 al 23 de febrero).

I Curso de Cálculo de Estructuras - TREBOL II (5 al 8 de marzo).

II Curso de Diseño Asistido por ordenador. AUTOCAD V12 (15 al 19 de abril).

I Curso de Diseño de Sólidos - AUTOCAD (3D) (13 al 17 de mayo).

II. Objetivos:

Curso de Mediciones, Certificaciones, Planificación y Seguimiento de Obra - SISPRE: Facilitar a los asistentes, sin necesidad de tener conocimientos previos de informática, la elaboración de presupuestos de las edificaciones, certificaciones, cuadros de justificación de precios de mano de obra, materiales y maquinaria, cuadros de precios, mediciones y pliegos de condiciones.

Curso de Cálculo de Estructuras - TREBOL II: Resolver tipologías estructurales que se presentan en la edificación y en la ingeniería civil.

Curso de Diseño asistido por Ordenador. Autocad V12: Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del AUTOCAD (V.12), como uno de los programas más populares en el entorno Diseño Asistido por Ordenador.

Curso de Diseño de Sólidos (AUTOCAD 3D): Capacitar al alumno para poder crear modelos en el espacio, y aprovechar dichos modelos para obtener diferentes resultados: Perspectivas lineales e imágenes a color.

III. Destinatarios:

Estos Cursos para Servicios Técnicos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades Locales con titulación de Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico y, en general, a trabajadores para cuyas funciones sea conveniente la utilización de programas informáticos aplicados.

AVANCE DE PROGRAMA

I CURSO DE MEDICIONES, CERTIFICACIONES, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRA. SISPRE

1. Base de Datos informatizadas utilizados en arquitectura y obra civil.
2. Definición de conceptos más utilizados.
3. Justificación de precios.
4. Elaboración de un precio en un presupuesto independiente de la base de datos.
5. Elaboración de un presupuesto.
6. Obtención de los diferentes documentos del Proyecto.
7. Gestión de certificados.
8. Proyectos modificados.
9. Informes económicos.
10. Pliego de Condiciones.
11. Planificación y seguimiento de obras.
12. Formato de Intercambio.
13. Utilidades.

I CURSO DE CALCULO DE ESTRUCTURAS - TREBOL II

1. Introducción al método matricial.
2. Aplicación de las distintas topologías estructurales.
3. Preprocesos gráficos.
4. Cálculo de forjados y losas mediante modelos de emparillados.
5. El método de subestructuras y su aplicación en el cálculo de edificios.
6. Análisis sísmico.

7. Pandeo.

8. Normativa relacionada con el programa (EH-91 y MV-103).

9. Obtención de planos de armado y conexión con programas de CAD. Postprocesos y gráficos.

10. Ficheros de Intercambio.

11. Casos prácticos.

II CURSO DE DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR. AUTOCAD V12

1. Acceso. Menús. Entrada de información.

2. Coordenadas.

3. Entidades gráficas: Ordenes de dibujo.

4. Control de visualización. Ordenes de Pantalla.

5. Modificación de entidades y construcción de dibujos.

6. Ayudas al dibujo.

7. Propiedades de las entidades.

8. Ordenes de consulta.

9. Sombreados.

10. Rotulación. Estilos de texto.

11. Bloques y librerías de dibujos.

12. Trazado de Planos. Control de la escala.

13. Acotación. Variables de acotación.

14. Dibujos prototipo.

15. Intercambio de ficheros.

I CURSO DE DISEÑO DE SÓLIDOS - AUTOCAD (3D)

A) Modelado tridimensional con Autocad.

1. Visualización tridimensional. Puntos de vista.

2. Configuración de la pantalla en ventanas gráficas.

3. Objetos de dibujo. Líneas, Polilíneas, Superficies. Mallas.

4. Módulo AME. Primitivas y Sólidos compuestos. Regiones.

5. Perspectivas cónicas. Trazado de planos.

6. Espacio Modelo/Espacio Papel.

7. Presentaciones en papel: Render.

B) 3D Estudio.

1. Interfaz del programa: Importación de ficheros.

2. Tratamiento de superficies.

3. Iluminación de la escena.

4. Cámaras de escena.

5. Sombreado fotorrealístico de la escena (Render).

6. Animación de una escena.

7. Conceptos básicos sobre la creación y modificación de componentes geométricos en el espacio.

RESOLUCION de 15 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 1996 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública ha aprobado en su sesión del pasado día veinte de diciembre el Plan de Investigación y Formación para 1996.

En estas páginas de presentación del mismo, los miembros del Consejo, la Administración y las Organizaciones Sindicales, queremos transmitir a los empleados públicos y a los ciudadanos las reflexiones que han estado presentes en su redacción, haciendo de esta forma partícipes a unos y a otros tanto de sus objetivos como de los planteamientos desde los que éstos se producen.

En primer lugar, antes de entrar en las consideraciones de fondo, hemos de exponer que las actividades formativas aquí contempladas tienen en cuenta que a las necesidades de formación se dará respuesta no sólo a través de este Plan, sino también mediante el Plan de Formación Continua financiados por los fondos procedentes de las cotizaciones de los empleados públicos a la formación profesional. Esto ha supuesto adoptar decisiones teniendo presente en el conjunto de necesidades las acciones a incluir en el Plan anual tradicional y aquellas otras que quedan para el Plan de Formación Continua. También por la misma causa es importante aprobar e iniciar de inmediato la ejecución del Plan anual tradicional para evitar en lo posible la coincidencia de calendarios para la ejecución de las acciones.

Entrando ya en las reflexiones sobre el Plan de Formación para 1996, citemos la consideración de la Administración como instrumento de los poderes públicos para desarrollar el nivel de vida de los ciudadanos, mejorando las condiciones en las que los individuos conviven en sociedad, de forma que éstas permitan a todos por igual recibir los bienes y servicios necesarios para vivir dignamente.

El Plan de Formación tiene su horizonte en el desarrollo de la sociedad.

Este modelo de sociedad desarrollada sólo es posible contando con servicios públicos universalizados, fruto de una política social profunda que tenga como meta hacer real para todos el Estado del Bienestar. La importancia de la actuación de la Administración para obtener el progreso de un país se aprecia al manejar las cifras del gasto público en relación con el P.I.B., que en 1994 alcanzó en España el 47,4%. La conciencia que los Gobiernos y los Organismos Internacionales adquieren en la última década sobre la prioridad de políticas públicas que conciben la función pública desde ideas posburocráticas y formulan el funcionamiento de los agentes públicos en términos de gestión ligadas a resultados y resultados vinculados a desarrollo de la comunidad, nos confirma esa importancia. Desde la concepción social del Estado del Bienestar, Jacques Delors se ha referido a la formación como herramienta para cambiar el presente. En el fondo de esta afirmación late la certeza de que no es suficiente con que los Gobiernos formulen políticas públicas adecuadas para el desarrollo de los pueblos. Es necesario el compromiso de los empleados públicos con los servicios públicos y que este compromiso se considere tanto en su medida cotidiana de satisfacción de los usuarios como en su medida global de contribución al desarrollo de la sociedad. Para ello no basta con que los empleados públicos realicen sus tareas cumpliendo las decisiones políticas adoptadas en forma de leyes, sino que es necesario vincular el trabajo con el resultado y estimar cumplido el compromiso de realizar una labor pública sólo si con los recursos asignados se obtiene el máximo de atención a los ciudadanos, satisfaciendo las necesidades que cada ser-

vicio de cada microorganización tiene como meta para coadyuvar al desarrollo armónico del conjunto de los servicios públicos, mecanismo de interacción que hace posible la sociedad del bienestar. En esta forma de proceder se encuentra la legitimidad de la acción, de la Administración Pública, reclamada por los ciudadanos como complemento necesario de la legitimidad de los poderes públicos democráticamente elegidos.

La Administración, hoy en el umbral del siglo XXI, debe responder al reto de conseguir una sociedad más justa y solidaria mediante su papel de agente prestador de bienes y servicios públicos de calidad correctores de las desigualdades y garantía de bienestar colectivo, utilizando con criterios gerenciales para procurar su universalización los recursos públicos limitados.

Este modelo de Administración Pública del siglo XII, que equilibra sus valores formales con valores gerenciales, su sometimiento a procedimientos reglados con la obtención de resultados, percibidos por los ciudadanos en términos de satisfacción por convivir en una sociedad que atiende sus demandas y mejora sus niveles de vida, ha de obtenerse con el concurso de políticas públicas de desarrollo del bienestar de la sociedad en las que los empleados públicos participen con su compromiso de proporcionar mediante su actividad la eficacia y eficiencia de esas políticas.

Esta primera reflexión nos sitúa en el horizonte del Plan de Formación, haciendo del mismo algo útil con un fin trascendente que no se agota en sí mismo. Queremos una sociedad mejor, para lo que consideramos necesarios prestar mejores servicios públicos. Para ello es preciso el compromiso de los empleados públicos con el resultado de su actividad en relación con la satisfacción de los usuarios. Este compromiso de los empleados públicos es sólido de acuerdo con la capacidad profesional de los mismos, por lo que debemos apoyar con planes de formación la permanente actualización de los conocimientos y habilidades de los profesionales públicos y atender, al mismo tiempo, la introducción de actitudes o hábitos de trabajo que caractericen el empleo público como vocación de servicio a la sociedad representada en cada ciudadano.

El Plan de Formación es de esta forma un elemento estratégico para relacionar la Administración con los intereses sociales a través de la respuesta diaria que en los centros administrativos se da por los empleados públicos a los ciudadanos. La solvencia de esa respuesta está apoyada en las actividades formativas que se contemplan en el Plan.

Junto a la perspectiva finalista descrita, la reflexión sobre el método y las técnicas de enseñanza ha sido importante en el diseño del plan que presentamos.

Las novedades metodológicas. La formación a distancia, la formación libre y el aula abierta. La formación modular y el estudio de doctorado.

El objetivo de satisfacer las necesidades formativas de la Administración Pública no se alcanza ampliando la oferta de actividades formativas, sino que debe igualmente diversificarse en la metodología empleada, utilizando técnicas y fórmulas, métodos e instrumentos que permitan acercarse a la formación a todas las personas interesadas. La formación a distancia ha sido una experiencia muy positiva que nos permite extenderla cualitativa y cuantitativamente, aumentando los contenidos y los destinatarios de estas técnicas de autoformación, pero del análisis de esta experiencia surgen nuevos caminos que han de explorarse y en los que pondremos nuestro empeño durante el presente año, a la vez que consolidamos la enseñanza a distancia con el desarrollo en colaboración con el Instituto Universitario de Educación a Distancia de un curso de adaptación pedagógica para los profesores-tutores del I.A.A.P.

La formación libre es un método de autoformación inspirado en la formación a distancia, que se basa en sus materiales y que utiliza en parte su metodología, salvo las sesiones presenciales de presentación y ecuador, manteniéndose la de evaluación para determinar la instrucción obtenida. De esta forma se satisface a aquellos empleados públicos que no precisan de asistencia tutorial durante el curso, propiciando la iniciativa y capacidad de autoformación sin merma de la verificación del aprendizaje efectuado, garantizándose así la calidad de la instrucción.

La fórmula aula abierta está prevista en relación con la enseñanza de módulos informáticos y consiste en poner a disposición de los alumnos en aula a la que asistir a realizar su autoestudio siguiendo los materiales de formación a distancia. Será útil para aquellos alumnos que no dispongan en sus domicilios de los equipamientos informáticos requeridos en el método a distancia y también para aquellos alumnos que teniéndolos prefieran acudir a un aula donde compartir con otros alumnos la experiencia de autoestudio.

La formación modular es una apuesta por activar la posición del alumno en la enseñanza, enriqueciendo a través del enlace de contenidos su capacidad de asimilar la formación. Se trata de un método que relaciona contenidos de varios cursos a través de un trabajo del alumno que integra dichos contenidos y que será evaluado por el profesor del curso. Los cursos que forman parte de este sistema son considerados módulos formativos, caracterizados por formar parte de un conjunto formativo previamente seleccionado y ser factibles de integración mediante el trabajo voluntario del alumno, que puede obtener diferentes niveles de aprendizaje, en función de cuántos cursos integra en su trabajo. La formación de perfeccionamiento se distingue así en nivel 1, consistente en haber seguido un curso de perfeccionamiento; nivel 2, consistente en haber seguido dos cursos e integrado sus contenidos mediante el correspondiente trabajo; nivel 3 y sucesivos, siguiendo el mismo procedimiento respecto a tres o más cursos.

El Programa de Doctorado aporta a la acción del Instituto la metodología de los estudios superiores impartidos por la Universidad. Su desarrollo se realizará mediante créditos a obtener en dos anualidades o cursos académicos, durante el Plan del presente año y del próximo. Con esta acción la oferta del Instituto se diversifica aún más y se amplía hasta alcanzar la enseñanza universitaria de tercer ciclo, favoreciendo así a los empleados públicos interesados en doctorarse a través del estudio de la Administración Pública.

Pasamos ya a la descripción de las actividades formativas:

I. Los programas de perfeccionamiento y especialización.

Son los elementos básicos de la estructura de los Planes de Formación para la Administración General de la Junta de Andalucía. De forma permanente se contemplan cada año para atender las necesidades inmediatas de actualización y adecuación a los requerimientos de las funciones de los puestos de trabajo que se vienen desempeñando (Programa de Perfeccionamiento) y prever a medio plazo la disponibilidad de personal cualificado para acometer funciones de puestos de trabajo distintos al de desempeño actual, favoreciendo el reclutamiento interno mediante promoción antes de proceder a la selección de aspirantes externos ajenos a la función pública (Programa de Formación Especializada).

El Programa de Perfeccionamiento contempla más de ciento cincuenta acciones formativas para atender la demanda de adecuación a las exigencias actuales del desempeño efectivo de las funciones de los puestos de trabajo. En los contenidos se evoluciona más allá del apren-

dizaje sobre normas y procedimientos (ocupando aquí un lugar preferente las novedades recientes sobre contratación pública y prevención de riesgos laborales) y se dimensiona sobre la problemática real de la sociedad a la que los empleados públicos van a atender. Así, encontramos cursos sobre las relaciones con los ciudadanos, la comunicación ciudadano-empleado público, la adaptación de los usos y formas del lenguaje administrativo; la preocupación por los resultados de los servicios, su calidad; la intervención pública en la ejecución de políticas de desarrollo, empleo y asistenciales, modernización de explotaciones, mercado de trabajo, y fomento de empleo, impacto medioambiental; drogodependencia, asistencia a menores... La proyección internacional de nuestra Administración y la repercusión social en Andalucía de los asuntos europeos también son impartidas en este programa, atendiendo sus aspectos normativos y las políticas sectoriales.

Finalmente, sobre el Programa de Perfeccionamiento, ha de citarse la novedad metodológica que introducimos mediante el sistema modular.

Esta nueva fórmula comenzará partiendo de dos cursos de larga duración que hasta ahora han estado dentro del programa de Formación Especializada: Urbanismo y Ordenación del Territorio y Gestión de Centros de Prestación de Servicios. Estos cursos, con la adaptación correspondiente para configurarlos en módulos independientes y estar dirigidos a empleados públicos que desempeñen puestos de trabajo relacionados con estas materias, serán incluidos en el Programa de Perfeccionamiento mediante varios módulos que cubren la totalidad de duración del curso en su diseño anterior. Los alumnos pueden hacer su seguimiento de forma indistinta, como curso de perfeccionamiento convencional (Nivel 1) o bien relacionando la formación de los módulos, lo cual será voluntario y dará ocasión mediante el trabajo o estudio exigido, y valorado positivamente, a obtener la formación de perfeccionamiento de nivel superior.

Del nuevo sistema consideramos sus efectos positivos sobre la formación dado su carácter voluntario y activo, que permite apreciar la instrucción recibida y destacar a los empleados cuyo interés en la formación les motiva a esforzarse en realizar estudios y trabajos que profundicen en la enseñanza recibida.

Respecto al Programa de Formación Especializada, indicar que los miembros del Consejo Rector nos hemos emplazado a estudiar la incidencia sobre el mismo de las novedades que se produzcan en relación con las áreas funcionales, realizándose entonces las adaptaciones necesarias.

II. El programa de promoción.

Fruto del Acuerdo Administración-Organizaciones Sindicales para la Modernización de la Administración y Mejora de las Condiciones de Trabajo suscrito en junio de 1992, se ha realizado la tercera convocatoria del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años. La Consejería de Gobernación organiza a través del IAAP un curso en cada provincia para apoyar los estudios preparatorios de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, siendo sus destinatarios los funcionarios que desean obtener titulación académica suficiente para participar en los sistemas de promoción al grupo C.

III. Programa de formación de directivos.

Burocracia y gerencia son conceptos opuestos que aún hoy están en tensión en las organizaciones públicas. Aquél refleja a la Administración que contempla a la sociedad para regularla; éste mira a la sociedad para servirla. Aquél representa la tradición mientras que ésta se sitúa en el futuro. El reto consiste en equilibrar ambas dotándolas de la importancia que cada una debe tener en nuestro tiempo. Sin duda que la sociedad, los individuos que la integran,

necesitan reglas que hagan posible la convivencia. Pero esos individuos necesitan, además de semáforos, buenas carreteras, servicios públicos que dinamicen sus intereses y provoquen sus iniciativas y las condiciones en las que puedan desarrollarse. Es necesario para ello que la Administración evolucione desde su papel garante del marco de convivencia, con una cultura jurídica puramente administrativista, hacia un papel protagonista de las relaciones sociales a las que fomenta y dinamiza con una cultura de gestión aplicada a los recursos públicos que los haga competitivos, satisfactorios para los ciudadanos, eficaces para el desarrollo de la vida de las comunidades y eficientes por su rendimiento en relación con el uso de bienes públicos. (Ha de sostenerse el camino hacia esta cultura y los planes de formación son fundamentales para propiciar ese cambio. El Plan para 1996 continúa y avanza en esta apuesta con un programa de formación de directivos.) El propósito es transmitir a los funcionarios responsables de unidades administrativas y centros públicos que la Administración es una organización sometida a un entorno de demandas sociales a las que debe responder con una oferta de servicios públicos satisfactorios y dotarles de técnicas y métodos que afiancen un modelo gerencial de realizar las funciones públicas.

El impulso a la modernización de la Administración incorporando una mentalidad gerencial será más efectivo si la enseñanza de la gestión pública se introduce y produce desde el mundo universitario, a cuyo efecto se ha promovido por el instituto en colaboración con la Universidad de Huelva un programa de estudios de tercer ciclo sobre Gestión Pública.

IV. Programa de cooperación institucional.

La apertura de la gestión de la formación a otros agentes formadores bajo la supervisión del Instituto continúa abierto para favorecer la atención a la demanda de formación mediante la participación de diversos agentes formadores. Participan tradicionalmente en este programa las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF ejecutando de forma desconcentrada acciones formativas subvencionadas por el I.A.A.P. Igualmente en este programa la Universidad es agente muy activo de la formación, siendo cooperadoras en el presente año las de Granada y Córdoba con el Máster de Administración Pública y la de Huelva con el curso de doctorado sobre Gestión Pública y la UNED a través de su Instituto Universitario. También es posible la iniciativa de otras entidades que con sus propios recursos tengan interés en la formación de empleados públicos conforme a las necesidades formativas y metodología del Instituto, según se recoge en las normas reguladoras de la homologación de acciones formativas. En el programa de la anualidad anterior se homologarán, entre otras, actividades organizadas por el CEMCI (Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional) para los empleados públicos de las Administraciones Locales del territorio andaluz.

V. Formación de formadores.

La calidad de la enseñanza impartida en el Instituto está sostenida por la cualificación de los recursos docentes que participan en las actividades formativas, a los cuales ha de prestarse la máxima atención para garantizar su capacidad docente. El Instituto cumple a la vez con su obligación de potenciar la calidad de las personas que

colaboran en la formación en su condición de profesores y muestra su reconocimiento a la labor de los mismos con el compromiso institucional de tutelar su capacitación y hacerles progresar en su ejercicio docente. El programa de este año contempla de forma especial la tarea de los profesores-tutores de formación a distancia, programándose en colaboración con el Instituto del Profesorado de la Universidad a Distancia un curso de adaptación pedagógica a las técnicas de formación a distancia y la psicopedagogía del aprendizaje adulto. El propósito de extender la experiencia obtenida durante mil novecientos noventa y cinco en formación a distancia estará apoyado en un cuadro de profesores expertos cuyo número creciente permitirá hacer habitual la utilización de la formación a distancia y acercarnos a todos los interesados en este método de autoformación.

VI. Seminarios, jornadas y conferencias.

El espacio abierto que constituye este apartado formativo desarrolla con flexibilidad un marco diverso de contenidos siempre actuales y a veces palpitantes, dirigidos a los empleados públicos con carácter general, que voluntariamente acudirán a las jornadas y conferencias.

Estimamos de mucho interés la programación por cuanto tratará, entre otros, temas tan vivos como la incidencia en la administración de la reforma del código penal o las novedades legislativas sobre prevención de riesgos laborales así como un análisis del rendimiento institucional del Estado autonómico. Europa estará igualmente presente, analizándose sus Administraciones, la participación de las Regiones o la modificación del Tratado de Maastricht.

VII. El programa de investigación, estudio y publicaciones.

La labor docente del Instituto está unida y vinculada al ejercicio profesional de las funciones públicas y a la perspectiva que la tarea de investigación sobre la Administración le aporta. Sin suficiente divulgación hasta la fecha, se incorpora al Plan de Formación y Programa de investigación, estudio y publicaciones, poniendo de relieve su importancia, reflejada en las materias tratadas y en los productos obtenidos, entre los cuales encontramos ya la tradicional Revista de Administración de Andalucía, en colaboración con la Universidad de Sevilla, y la periódica edición de materiales para la formación, textos normativos y compendios legales para uso de los gestores públicos, entre los cuales están previstos para el próximo año la edición actualizada de la Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras legislaciones sectoriales.

Del mayor interés serán los trabajos de investigación que se realizarán sobre el pensamiento de Javier de Burgos, la carrera de los funcionarios públicos durante el S. XIX, el rendimiento institucional del Estado Autonómico y las élites político-administrativas de la democracia (1981-1992), todos ellos inéditos, que el Instituto aporta al pensamiento sobre las instituciones públicas confiando en coadyuvar a su mejora a través de su mayor conocimiento.

En virtud de cuanto antecede, he resuelto la publicación del Plan de Formación para 1996, del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, que se describe en el Anexo.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

I. PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO.

I.1 Cursos y actividades de formación gestionadas en colaboración con las Consejerías y Organismos Autónomos.

I.1.1 Cursos Generales.

CURSOS	P	G	Kc	Ind	OPT	AyP	Tr	Sal	Ed	Cul	SAS	IASS
Procedimiento Admto.		2		1		1	1			2	1	
Contratación Admva.	1			1	2		2				2	
Gestión del Gasto Público			2		2		2					
Recursos Humanos	1					2						
Control Financiero			1									
Base de Datos Documentales		1					1					
Ley Patrimonial CC.AA.			1									
Técnicas Normativas	1											
Gestión de Personal				1			2			2		
Técnicas de Archivo		1	1							2		
Documentación y Archivo					1							
Lenguaje Admto. y Normalización documental		1										
Calidad Servicios Públicos									1			
Comunicación e Información al Ciudadano		1			1			1	2			
Organización Admva.								1			2	
Control Subvenciones			1									
Procedimientos Sancionadores				1				1				
Responsabilidad Patrimonial					1						1	
Reg. Jur. Pers. Laboral									1		2	
Presupuestos CC.AA.											2	
Dirección de equipos de trabajo												1

I.1.2. Cursos sectoriales.

Economía y Hacienda

- Comprobación de valores de los tributos cedidos.....1
- Normativa y procedimiento de los tributos cedidos...1

Industria, Comercio y Turismo

- Inspectores de Consumo.....1

Obras Públicas y Transportes

- Disciplina Urbanística1
- La Expropiación Forzosa1

Agricultura y Pesca

- Sanidad Animal en la U.E.1
- Modernización explotaciones agrarias1
- Evaluación de impactos medioambientales1
- Política estructural pesquera1
- Desarrollo rural2
- Valoración agraria1

Trabajo y Asuntos Sociales

- Formación Básica en Drogodependencias1
- Comunicación interpersonal en la acción preventiva laboral1
- Mercado de trabajo y políticas de fomento de empleo1
- Análisis comparativo de la gestión de la F.P.O. de las distintas CC.AA. con competencias1
- Intervención social con los menores en desprotección1

Salud

- Sanidad Alimentaria1
- Técnica de muestreo en investigación epidemiológica1
- Contratos-Programa1
- Convenios y Concierdos1
- Metodologías en la Inspección de Centros y Servicios Sanitarios1
- Metodología en la Inspección de Prestaciones Farmaceuticas.....1

Educación y Ciencia

- Plantillas de Profesores en el Nuevo Sistema Educativo2
- La L.O.G.S.E.1
- Incompatibilidad en el Sector Público Docente1
- Función Pública Docente2
- Administración y Gestión Centros Educativos4
- Gestión de la Explotación1
- Estrategia y Sistemas de Información1

Cultura

- Gestión Cultural1

Medio Ambiente

- Normativa y Gestión Ambiental8

S.A.S.

- Régimen Jurídico del Personal Estatutario2

I.A.S.S.

- Ambito de protección de los servicios sociales gestionados por el I.A.S.S.1
- Régimen jurídico de las Prestaciones Periódicas no contributivas1
- Actualización de Recursos Sociales1

I.1.3. Aplicaciones Informáticas de tareas específicas:

Industria, Comercio y Turismo

- Júpiter.
- Sistema de información Minero-Administrativo(SIMA)

Trabajo y Asuntos Sociales

- Sistema Informático del Programa de Solidaridad.

I.A.S.S.

- Sistema Unix.

I.1.4. Seminarios:

Gobernación

- Registro General de Personal.

Economía y Hacienda

- Seminario de Contratación Administrativa.

Trabajo y Asuntos Sociales

- Política Social en Europa.

I.2. Cursos y actividades de formación gestionados directamente por el I.A.A.P.

I.2.1. Para el personal de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

- Seguridad en el trabajo (Ley de Prevención de Riesgos Laborales3
- Técnicas normativas en la Administración Pública.....1
- Informática Jurídica1
- Recursos Humanos2

- La Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de Gestión de Personal1
- Registro General de Personal1
- Estadística Pública en Andalucía1
- Introducción al Derecho Comunitario1
- Fondos Comunitarios1
- Idiomas para personal con funciones relacionadas con la U.E.2
- Júpiter1
- Gestión de la Formación para personal de centrales sindicales.....1

I.2.2. Cursos de ámbito provincial (Delegaciones y Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía).

- Secretaría de Dirección2
- Contratación Administrativa2
- Registro General de Personal2
- Recursos Humanos y Habilidades Sociales2
- Nóminas y Seguridad Social (o Técnicas de Archivo) ..2
- Comunicación e Información al Ciudadano2
- Técnicas de Archivo2

I.2.3. Cursos de Perfeccionamiento por módulos.

- Urbanismo y ordenación del territorio.....1
- Gestión de Centros de Prestación de Servicios.....1

I.2.4. Seminarios.

- Planificación económica y política regional1
- Mesa Redonda sobre Reconocimiento Veterinarios Taurinos1
- Documentación y Biblioteconomía1
- La excelencia negociadora1
- Calidad de servicios en la Administración Pública ..1

II. PROGRAMA DE FORMACION ESPECIALIZADA

- Procedimiento Administrativo2 (A,B,C,D)
- Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad de la Junta de Andalucía.....2 (A,B,C,D)
- Administración de Personal1 (C,D)
- Contratación Administrativa1 (C,D)
- Gestión Ambiental en el Marco de la Administración Pública1 (A,B)
- Introducción a la Estadística1 (C,D)
- Control Financiero en el Sector Público1 (A,B)
- Gestión de la Información y la Documentación2 (A,B,C,D)
- Administración Comunitaria1 (A,B)

III. FORMACION A DISTANCIA.

- Acto y Procedimiento Administrativo.....9
- Organización Administrativa.....9
- Relaciones Laborales.....9

IV. PROGRAMA DE FORMACION PARA LA PROMOCION.

- Curso de preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

V. FORMACION DE DIRECTIVOS.

- Evaluación y control de estrategias políticas y programas de acción organizacional 1
- Modernización de la Gestión de la Administración Autónoma..... 1
- Calidad en los Servicios Públicos 1
- Función gerencial en las Administraciones Públicas 1
- Marketing institucional 1

VI. FORMACION DE FORMADORES.

- Recursos didácticos y técnicas de trabajo en grupo..1
- Psicopedagogía del Aprendizaje adulto.....1
- Programación y Evaluación de la formación1
- Dinámica de grupos.....1

VII. JORNADAS Y CONFERENCIAS.

- Participación Regional en la U.E.
- Conferencia Intergubernamental para la modificación del tratado de Maastricht.
- Las Administraciones en Europa.
- El Nuevo código Penal Español: su repercusión en la Administración Pública.
- Nivel organizacional de las Administraciones Autonómicas.

VIII. COOPERACION INSTITUCIONAL.**UNIVERSIDADES:**

- Master en Administración Pública.
- Experto en Administración Pública.
- Curso de Doctorado sobre Gestión Pública.
- Curso de Aptitud Pedagógica de Formación a Distancia.

ORGANIZACIONES SINDICALES: Acciones formativas organizadas por UGT, CC.OO y CSI-CSIF subvencionadas por el I.A.A.P.

HOMOLOGACION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS: Acciones formativas realizadas por instituciones externas y homologadas por el I.A.A.P.

PROGRAMA DE INVESTIGACION ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- * Revista de Administración de Andalucía.
- * Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- * Legislación Andaluza sobre asuntos sociales.
- * Los Estatutos de Autonomía.
- * El pensamiento Administrativo de Javier de Burgos.
- * Rendimiento Institucional del Estado Autonómico.
- * La clase política (1981-1992).
- * Historia de la Ordenación Jurídica de la carrera administrativa de los Funcionarios Públicos (1808-1918).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 754/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 754/94, interpuesto por Aljarafesa contra la Orden de 28 de enero de 1994 (BOJA núm. 14, de 5 de febrero de 1994), por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, y con corrección de errores de 14 de marzo de 1994 (BOJA núm. 39, de 25 de marzo de 1994), en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 754/94, formulado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. -Aljarafesa-.

2.º Emplazar a los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, así como a Emasesa, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas veintinueve subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado para el año 1995, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995 (BOJA número 74, de 20 de mayo de 1995), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Provincia: Almería

Expediente: AL-23/95

Perceptor: Ayuntamiento de Serón

Subvención: 2.400.000

Provincia: Cádiz

Expediente: CA-06/95

Perceptor: Ayuntamiento de Algeciras

Subvención: 3.000.000

Expediente: CA-33/95

Perceptor: Ayuntamiento de El Gastor

Subvención: 15.000.000

Provincia: Córdoba

Expediente: CO-02/95

Perceptor: Ayuntamiento de El Carpio

Subvención: 10.000.000

Expediente: CO-11/95

Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Subvención: 10.000.000

Provincia: Granada

Expediente: GR-05/95

Perceptor: Ayuntamiento de Loja

Subvención: 10.000.000

Expediente: GR-07/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Atarfe
 Subvención: 15.000.000

Expediente: GR-23/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Alhama de Granada
 Subvención: 10.000.000

Expediente: GR-29/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Moclín
 Subvención: 10.000.000

Expediente: GR-46/95
 Perceptor: Diputación Provincial de Granada
 Subvención: 15.000.000

 Provincia: Huelva

Expediente: HU-27/95
 Perceptor: Mancomunidad de la Cuenca Minera
 Subvención: 20.000.000

Provincia: Jaén

Expediente: JA-07/95
 Perceptor: Consorcio Zona Sur
 Subvención: 13.600.000

Expediente: JA-12/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Siles
 Subvención: 3.000.000

Expediente: JA-29/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Vilches
 Subvención: 4.000.000

Provincia: Málaga

Expediente: MA-01/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
 Subvención: 30.000.000

Expediente: MA-02/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Algotocín
 Subvención: 30.000.000

Expediente: MA-03/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Alcaucín
 Subvención: 20.700.000

Expediente: MA-06/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Ronda
 Subvención: 5.200.000

Expediente: MA-34/95
 Perceptor: Mancomunidad Municipal Sierra de las Nieves
 Subvención: 15.000.000

Expediente: MA-35/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Colmenar
 Subvención: 8.300.000

Expediente: MA-36/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Alfaratejo
 Subvención: 8.300.000

Expediente: MA-37/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Comares
 Subvención: 8.300.000

Expediente: MA-43/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro
 Subvención: 10.000.000

Expediente: MA-45/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Cañete la Real
 Subvención: 11.000.000

Provincia: Sevilla

Expediente: SE-09/95
 Perceptor: Mancomunidad Municipal Bajo Guadalquivir.
 Subvención: 15.000.000

Expediente: SE-28/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Lora del Río
 Subvención: 15.000.000

Expediente: SE-29/95
 Perceptor: Ayuntamiento de Alcolea del Río
 Subvención: 11.000.000

Expediente: SE-34/95
 Perceptor: Mancomunidad Sierra Norte
 Subvención: 30.000.000

Expediente: SE-48/95
 Perceptor: Ayuntamiento de El Coronil
 Subvención: 15.000.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por importe de 3.150.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 27 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), por importe de 4.000.000 de pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Dos. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por importe de 3.600.000 pesetas, para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Tres. Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 81.772.000 ptas., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Cádiz en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

Cuatro. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por importe de 1.925.000 ptas., para la redacción y seguimiento del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Cinco. Ayuntamiento de Moguer (Huelva), por importe de 5.250.000 ptas., para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Seis. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén), por importe de 2.522.350 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con contenido de protección para el Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

Siete. Ayuntamiento de Arahál, por importe de 2.100.000 ptas., para el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la actuación específica La Chanca-San Cristóbal/ 1.ª Fase, de Almería, en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de esta Consejería.

Esta Consejería, en el marco de sus funciones legalmente atribuidas, viene desarrollando desde hace más de una década una política de vivienda que, entre sus múltiples medios y objetivos, incluye la rehabilitación como uno de los instrumentos más eficaces en tal sentido. Rehabilitación cuyo concepto, no se limita a una mera revitalización y puesta en uso de la edificación surgida a lo largo del tiempo, antes bien, comprende la adecuación integrada de todos los componentes de la estructura urbana.

Es por lo que se ha entendido como medio más pertinente la participación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en los Programas y Planes de Rehabilitación e Intervención en Areas Urbanas de esta Consejería. Así, esa participación se instrumenta mediante la delegación de determinadas facultades de gestión para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación e intervención en espacios públicos que afecten a áreas centrales o periféricas y que desarrollen estrategias integradas de recuperación urbana sobre perímetros previamente definidos.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1995, esta Consejería aprobó el Documento por el que se constituye y desarrolla de forma genérica dicha gestión delegada en EPSA, en el cual se determinaba con precisión el ámbito y contenido de la delegación, los criterios a seguir en cada actuación, los medios de financiación y los cauces de desarrollo de la gestión delegada.

En consecuencia, procede la aprobación de la Actuación Específica de «La Chanca-San Cristóbal / 1.ª Fase»

de Almería, por la que se formaliza concretamente la delegación en EPSA con relación a dicha Area de Rehabilitación.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas en el artículo único del Decreto 64/1984 de 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria quinta de la Ley 4/1986, de 5 de marzo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

HE RESUELTO

Aprobar la Actuación Específica «La Chanca-San Cristóbal 1.ª Fase» de Almería y encomendar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión delegada de dicha actuación, en desarrollo de la Encomienda de Gestión de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según documento que constituye el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I

1. Antecedentes.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería suscribieron el día 24 de marzo de 1993 un Convenio-Programa en materia de vivienda, suelo y urbanismo para el cuatrienio 1992/1995 que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Programación de Suelo y Vivienda en la ciudad de Almería, estableciendo la coordinación de las actuaciones de los sectores públicos y protegido mediante una articulación entre los diferentes programas y las responsabilidades de las Administraciones firmantes.

Dentro de las actuaciones recogidas en el citado Convenio-Programa, se encuentra la actuación específica La Chanca-San Cristóbal sobre la que era necesario acometer con carácter urgente, ya en diciembre de 1993, determinadas intervenciones de demolición de edificaciones y realojos de sus ocupantes. Al objeto de posibilitar las inversiones necesarias para las demoliciones y realojos, así como para la realización de estudios que permitieran concretar las actuaciones necesarias y su inversión, tales como los planes de actuación y gestión, modificación del planeamiento vigente, redacción de estudios y proyectos, etc..., con fecha 29 de diciembre de 1993 el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía acordó autorizar las inversiones necesarias para la realización de los trabajos y estudios descritos previamente a la singularización preceptiva, tras la encomienda de gestión de la actuación específica que ahora se formaliza, así como la formalización de un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Almería con el mismo contenido y finalidad.

Con fecha 22 de marzo de 1994, se firma el Convenio, autorizado con fecha 20 de noviembre de 1993, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para el desarrollo de los Planes Especiales de Reforma Interior de los barrios de La Chanca y San Cristóbal.

El 29 de diciembre de 1994 se procedió a firmar un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Andalucía para las Actuaciones de Rehabilitación en los barrios de La Chanca y San Cristóbal de Almería, al amparo del R.D. 726/1993, de 14 de mayo, que regula la financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles.

Por acuerdo plenario de 5 de octubre de 1995, el Excmo. Ayuntamiento de Almería encomienda a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad expropiatoria para la obtención de suelos en las zonas de: Barranco Creppi, Cuevas de Las Palomas, Cerrillo del Hambre y Chamberí, todas ellas pertenecientes a La Chanca e incluidas en el Area de Rehabilitación ya referenciada.

La Encomienda de Gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, fue aprobado por el Consejo de Administración de EPSA con fecha 25 de septiembre de 1995 y por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes por Resolución de fecha 19 de diciembre de 1995. En dicho documento se establece para la ejecución de las actuaciones que se desarrollen al amparo del mismo, la delegación de la gestión en la mencionada empresa pública, la cual se formalizará mediante un Programa de Actuación Específica.

2. Objeto y contenido.

El objeto del presente documento es la encomienda de gestión delegada para la actuación específica de gestión de suelo y urbanización parcial del Area de Rehabilitación Chanca-San Cristóbal conforme a los proyectos redactados por encargo de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía y aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Independientemente de otras Administraciones públicas participantes en el global de la Actuación Chanca-San Cristóbal, el agente interviniente en el desarrollo, gestión y ejecución del presente acuerdo es la Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

3. Gestión delegada o encomienda de gestión.

La encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) de la presente actuación específica en el Area de Rehabilitación Chanca-San Cristóbal de Almería, comprenderá las siguientes acciones:

1. La gestión de suelo y expropiaciones que de acuerdo con la legislación urbanística sean necesarias efectuar en desarrollo de las intervenciones residenciales y equipamientos comunitarios primarios previstos en el Area y que afecten a las zonas ya indicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en el referido Acuerdo Plenario.

2. La gestión y realización de todas las actividades de carácter material y técnico para llevar a cabo la expropiación de los suelos en las zonas de Barranco Creppi, Cuevas de las Palomas, Cerrillo del Hambre y Chamberí.

3. El pago de los justiprecios e indemnizaciones por la expropiación de los bienes y derechos, la gestión de realojos, arrendamientos transitorios y compensaciones originadas por la intervención gestora y expropiatoria.

4. La urbanización de los sectores:

- Barranco Creppi
- Cuevas de las Palomas
- Cerrillo del Hambre
- Chamberí
- Urb. Parcial de La Chanca
- Urb. Parcial PERI San Cristóbal

conforme a los proyectos redactados por EPSA o en colaboración con la GMU del Excmo. Ayuntamiento de Almería y aprobados por ésta.

La encomienda comprende, a su vez, la realización por parte de EPSA, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, las siguientes actividades:

- a) La licitación de los estudios, proyectos y obras.
- b) La adjudicación y contratación de las mismas.
- c) El nombramiento de uno o varios directores técnicos de las obras de entre su personal o contratado al efecto. En este último supuesto los honorarios que comprendan irán con cargo al presupuesto de la actuación.
- d) El seguimiento, control y coordinación de los trabajos de la Dirección Facultativa, a través de la Dirección Técnica nombrada por EPSA en representación del órgano delegante, incluyendo la capacidad de impartir instrucciones y órdenes a la Dirección Facultativa.
- e) Comparecer en el levantamiento de las actas de pago y ocupación de los bienes y derechos expropiados, abonando, a tal efecto, el importe de los justiprecios e indemnizaciones correspondientes.
- f) Tramitar, aprobar y abonar las certificaciones y liquidaciones de los estudios y proyectos de acuerdo con los pliegos de condiciones y contratos suscritos.
- g) Tramitar, aprobar y abonar las certificaciones, precios contradictorios y liquidaciones de las obras de acuerdo con el proyecto aprobado, el Pliego de Condiciones y el Contrato suscrito, así como aprobar el Plan de Obra y sus modificaciones.
- h) Tramitar y aprobar las actas de inicio y comprobación del replanteo de las obras, y de recepción de las mismas al contratista, en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo o el Ayuntamiento de Almería.
- i) La contratación de los apoyos técnicos que sean necesarios para la redacción y tramitación de las expropiaciones encomendadas, cuyos honorarios irán con cargo al presupuesto de la actuación.
- j) Cualquier otra necesaria para la correcta ejecución y buen fin de la gestión delegada.

EPSA cobrará con cargo al presupuesto aprobado para la actuación específica todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo, gestión y ejecución de la encomienda realizada, y en particular:

- 1.º El importe de los arrendamientos transitorios, reatrazos, compensaciones y demoliciones que fueran necesarias efectuar en desarrollo de su gestión de suelo, así como el importe de los justiprecios e indemnizaciones por las expropiaciones que dicha gestión conllevara.
- 2.º El importe de los honorarios de planes, proyectos y estudios técnicos que sean necesarios, excluido el IVA.
- 3.º El presupuesto de adjudicación de las obras, excluido el IVA.
- 4.º El importe de las tasas, licencias y demás gastos legales que se produzcan.
- 5.º El cinco por ciento sobre el coste total de las partidas 1.º, 2.º, 3.º y 4.º anteriores, en concepto de gastos de gestión.
- 6.º El IVA sobre las partidas 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, y demás impuestos repercutibles.
- 7.º Los gastos financieros que se originen como consecuencia de los retrasos en la transferencia de fondos del órgano delegante a EPSA, que se girarán al tipo medio de las operaciones de crédito que la Empresa concierte para cada ejercicio. Consecuentemente, estos gastos financieros serán compensados con los ingresos financieros que se produzcan por el adelanto en las transferencias de fondos.

EPSA elaborará para cada mes vencido, y dentro del mes siguiente, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos. Dicha relación, que será elaborada a origen, indicará, por

diferencia con la relación anterior, el gasto producido durante el mes y se remitirá a las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su conocimiento.

La liquidación económica de la actuación se producirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha en que se produzca la recepción de las obras por parte de EPSA y la GMU al contratista.

4. Costes, financiación y ámbito temporal.

El coste máximo de la Actuación Específica cuya gestión se delega, se estima en ochocientos veinticinco millones trescientas treinta y nueve mil pesetas (825.339.000 ptas.), por todos los conceptos, IVA incluido.

Para la financiación de esta Actuación Específica, la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

a) Transfirió con cargo al Programa 33C (Urbanismo y Suelo), mediante resoluciones de 2 y 30 de diciembre de 1993, la cantidad de trescientos quince millones de pesetas (315.000.000 ptas.), de los presupuestos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del año 1993, para dar cobertura financiera a las actuaciones de carácter urgente contenidas en el Convenio-Programa suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, el 24 de marzo de 1993.

b) Transferirá con cargo a la aplicación: 14.18.744.01/Programa: 33A/Código de Proyecto: 1995000055 la suma de 510.339.000 ptas. de fondos procedentes por transferencia finalistas de la subvención del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente conforme al Convenio de Colaboración firmado entre ese Ministerio y la Comunidad Autónoma, anteriormente aludido, en desarrollo de lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 726/1993, de 14 de mayo.

La cantidad recogida en el apartado b) se transferirá a EPSA una vez se apruebe la presente Actuación Específica.

El plazo para la ejecución de las obras finalizará el 31 de diciembre de 1996.

5. Coordinación interadministrativa y aprobación del documento.

En lo relativo a la coordinación entre EPSA y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, se estará a lo dispuesto en la estipulación novena del Convenio entre ambas partes suscrito con fecha 22 de marzo de 1994, para el desarrollo de los Planes Especiales de Reforma Interior de La Chanca y San Cristóbal.

La coordinación de EPSA y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la actuación se llevará a cabo mediante la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto 6.º de la Encomienda de Gestión. Esta Comisión se reunirá ordinariamente una vez al trimestre.

El presente documento se aprobará por el Consejo de Administración de EPSA y por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, noviembre de 1995

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de enero de 1996, que modifica la de 1 de agosto de 1995, por la que se regula la aplicación de las medidas para paliar los efectos producidos por la sequía, de acuerdo con las disposiciones, tanto autonómicas como estatales, que se indican.

La Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114 de 18 de agosto), vino a establecer, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas para la concesión de las ayudas previstas en el artículo 6, punto 2 del Real Decreto-Ley 4/95 de 12 de mayo (BOE núm. 118 de 18 de mayo) y en el artículo 2.º, Medida 1.ª del Decreto 140/95 de 23 de mayo (BOJA núm. 93 de 30 de junio), de la Junta de Andalucía, que establecen medidas para paliar los efectos producidos por la sequía.

El artículo 17 de la Orden citada en el párrafo anterior, sobre la formalización de los préstamos y pagos de ayudas, establece, en su apartado 1.1, la fecha límite de 31.1.96 para la formalización de las pólizas de préstamo, extremo que quedó recogido en el apartado de los Convenios firmados con las Entidades Financieras.

El volumen de reconocimientos emitidos, así como la coincidencia, tanto en el mes de diciembre como en el de enero, de un número elevado de días festivos, aconseja ampliar el plazo de formalización de los préstamos.

Por todo ello, en uso de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero: Se amplía el plazo establecido en el artículo 17.1.1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 1 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114 de 18 de agosto), para que los interesados puedan formalizar las pólizas de préstamo hasta el 15 de marzo de 1996.

Segundo: Se suscribirán Cláusulas Adicionales a los Convenios de Colaboración ya suscritos por las Entidades Financieras, para la instrumentación de estos préstamos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Orden.

Segunda: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio 1995.

En base al Programa «Fomento de la Contratación Indefinida Derivada de los Contratos de Aprendizaje», se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: FCI-1/95-JA.
Entidad: Luis Sánchez Jiménez.
Importe: 478.027 ptas.

Expediente: FCI-2/95-JA.
Entidad: Merchandxauen, S.L.

Importe: 997.854 ptas.

Expediente: FCI-3/95-JA.
Entidad: Diego Martín Rodríguez y otra.
Importe: 432.020 ptas.

Expediente: FCI-4/95-JA.
Entidad: Contanen, S.L.
Importe: 519.955 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1995 mediante Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 30 de noviembre de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para el ejercicio 1995.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para Minusválidos, se ha concedido ayuda a la siguiente entidad:

Expediente: ILPT-1/95-JA.
Entidad: CEE «Jardines Urbanos».
Importe: 2.395.665 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para este ejercicio de 1995 mediante Decreto 472/1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 5 de diciembre de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas ayudas públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1995 (BOJA núm. 43 de 17 de marzo), y de conformidad con el art. 21. cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas determinadas ayudas concedidas en el ámbito competencial del I.A.S.S., a los siguientes destinatarios y en las cuantías que se cita:

INSTITUCIONAL PRIVADA

1. PERSONAS CON MINUSVALIA

Mantenimiento Centro Ocupacional.

Entidad: PROLAYA-Asociación Prom. Laboral y Asist. C. Ocupacional Los Pinares.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Importe: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1995.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/1993, interpuesto por Acerinox, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1256/1993, promovido por Acerinox, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1256/93 interpuesto por el Procurador don Juan López de Lemus en nombre y representación de la entidad Acerinox, S.A. declarando la nulidad, por no ajustarse a Derecho, del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejando sin efecto la sanción en el mismo contenida. Sin costas.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 143/1994, interpuesto por ACG Componentes, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 143/1994, promovido por A.C.G. Componentes, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 143/94 interpuesto por el Procurador don Ignacio J. Rojo Alonso de Caso en nombre y representación de la entidad A.C.G. Componentes, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se crea la Comisión Coordinadora Interuniversitaria encargada de las pruebas de acceso a las Universidades Andaluzas.

La Ley 1/1992 de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en su artículo 10.º, dispone que todas las Universidades Andaluzas, a los únicos efectos de ingreso en los Centros Universitarios, se considerarán como un distrito único. Para su gestión, se creó, mediante el Decreto 478/94, de 27 de diciembre (BOJA de 31 de enero), la Comisión del Distrito Universitario de Andalucía, con indicación expresa de los miembros que la componen.

Por otra parte, el ingreso en los centros de las Universidades Andaluzas, se produce tras la superación por parte de los alumnos de las pruebas de Acceso a la Universidad. Por ello, es necesario actualizar y adecuar todas las disposiciones emanadas tras la creación del distrito único andaluz con la organización de dichas pruebas. Con este fin, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 478/94, ya citado y la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1005/91 de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y previo informe favorable de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades:

DISPONGO

Primero. 1. Se crea la Comisión Coordinadora Interuniversitaria a los efectos de organización y seguimiento de las Pruebas de Acceso a las Universidades Andaluzas.

2. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Un Rector de las Universidades Andaluzas, que será designado anualmente por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.

Vocales: Por cada Universidad andaluza el responsable de las Pruebas de Acceso y un funcionario docente, perteneciente al Servicio de Inspección Educativa o al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia a propuesta del Delegado Provincial correspondiente.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea del Distrito Único.

Segundo. 1. En cada Universidad se constituirá una Comisión Universitaria delegada de la Comisión Interuniversitaria.

2. La Comisión Universitaria delegada de la Interuniversitaria, estará compuesta por el Rector de la Universidad, que actuará como Presidente, y podrá delegar en cualquiera de los restantes miembros de la Comisión, por los dos miembros que por cada Universidad actúen como Vocales en la Comisión Interuniversitaria y por cuatro miembros más, dos designados por la Universidad y dos nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia a propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia entre funcionarios docentes, pertenecientes uno al Servicio de Inspección Educativa, y otro al Cuerpo de profesores de Educación Secundaria con cargo de Director.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, para desarrollar lo previsto en la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos

meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 1996, por la que se amplía el plazo para presentar solicitudes establecido inicialmente en la Orden de 20 de noviembre de 1995, por la que se convocan veintiocho becas para prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Esta Consejería en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero. Establecer la ampliación del plazo previsto en el artículo 31 de la Orden de 20 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 160 de 16 de diciembre) en ocho días naturales más. La ampliación de dicho plazo entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo segundo. Contra la presente Orden cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de enero de 1996, por la que se crea el Comité Andaluz para el Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida.

La Comunidad Europea ha proclamado mediante una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 1995, la celebración en 1996 del Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida.

El propósito del Año consiste en sensibilizar a los europeos/as sobre el concepto de Educación y Formación a lo largo de toda la vida, a través de distintas iniciativas a varios niveles, entre ellos el regional.

Para ello se llevará a cabo una reflexión de conjunto sobre el papel y la importancia de la Educación y la Formación en los albores del siglo XXI. Prestando una especial atención a las oportunidades y desafíos que engendra la sociedad de la información.

El Año Europeo pretende promover, mediante el concepto de Educación y Formación a lo largo de toda la vida, el desarrollo de la persona, su propio sentido de iniciativa, su integración en la vida activa y en la sociedad,

así como su participación y el proceso de decisión democrática y en su capacidad de adaptación a las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.

La Consejería de Educación y Ciencia ante el desarrollo de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo cuyo principio básico es la Educación Permanente; continuando con el esfuerzo de ofrecer a los ciudadanos/as andaluces el acceso y la participación plena en los bienes de la cultura y el apoyo a su desarrollo permanente, así como la extensión del derecho a la Educación, mediante los planes y acciones propugnados en la Ley para la Educación de Adultos de Andalucía (Ley 3/1990, de 27 de marzo); consciente de la importancia de sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la necesidad de Educación y Formación a lo largo de toda la vida,

HA DISPUESTO

Primero. Crear el Comité Andaluz para el «Año Europeo de la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida», que tiene por objeto potenciar y dinamizar una reflexión en nuestra Comunidad Autónoma sobre el reto que plantea la Educación y Formación a lo largo de toda la vida en una sociedad en rápida evolución y dominada por las tecnologías de la información y la comunicación.

Segundo. Este Comité propiciará acciones específicas en nuestra Comunidad, fomentando el debate entre el conjunto de las personas y sectores interesados. El Comité tendrá en cuenta los temas propuestos por el Consejo de Europa, que son:

- Subrayar la importancia de una formación general de calidad, abierta a todos/as sin ningún tipo de discriminación en la que se incluya una capacidad de aprendizaje autónomo que abra el camino a la Educación y la Formación a lo largo de toda la vida.

- Promover una formación profesional que permita a todos los jóvenes tener una cualificación como condición previa a su transición armoniosa hacia la vida activa y base de su posterior desarrollo personal, de su reinserción en el mercado laboral y de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

- Fomentar la Educación y la Formación continuas como prolongación de la educación escolar y de la formación profesional inicial y en relación con las nuevas necesidades existentes en el mundo del trabajo y en la sociedad, al tiempo que se garantiza la calidad y la transparencia de dicha Educación y Formación.

- Motivar a las personas para que accedan a la Educación y a la Formación a lo largo de toda la vida y promover el desarrollo de ambas a favor de grupos de personas que apenas se hayan beneficiado nunca de ellas, sobre todo a jóvenes y mujeres.

- Fomentar una mayor cooperación entre los Centros de Educación y Formación y los medios económicos, en particular la pequeña y mediana empresa.

- Sensibilizar a los interlocutores sociales respecto de la importancia de la creación de nuevas posibilidades de Educación y Formación a lo largo de toda la vida y de participación en la misma en el contexto de competitividad europea y de un crecimiento económico con elevada capacidad de empleo.

- Sensibilizar a los padres ante la importancia de la Educación y la Formación de los niños y jóvenes en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida y sobre el papel que ellos pueden desempeñar al respecto.

- Desarrollar la dimensión europea de la Educación y la Formación iniciales y continuas, fomentar la comprensión mutua y la movilidad en Europa y crear un espacio europeo para la cooperación en el ámbito educativo.

- Sensibilizar a los ciudadanos/as europeos sobre las actividades de la Unión Europea, sobre todo en lo que se refiere al reconocimiento académico y profesional de títulos o diplomas y formaciones según los sistemas de los Estados miembros, así como promover las competencias lingüísticas.

Tercero. Formarán este Comité:

- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, que actuará como Presidenta.
- El Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- El Ilmo Sr. Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura.
- La Ilma. Sra. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Presidencia.
- El Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.
- El Ilmo. Sr. Director General de Radio y Televisión Andaluza.
- Un representante de la Universidad, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.
- La Jefa del Servicio de Educación de Adultos de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, que actuará como Secretaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º,

contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, interpuesto por don Cristóbal López Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal López Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de mayo de 1995, que no admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. E-137/94, seguido por infracción a la normativa en materia de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Carmen Chávez Diego, doña Eva Estébanez Hierro, doña Julita Estrada Díaz, doña M.^o del Carmen López de la Manzanara Gallardo, doña M.^o de los Angeles Muñoz Jiménez y doña Angeles Sánchez López, representados por el Letrado don José M.^o Soler Pérez.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de 23.5.95 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria (BOJA 87 de 17.6.95).

Recurso número 3887 de 1995. Sección 1.^o 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 45/96).

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Málaga, hago saber:

Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Procedimiento Judicial Sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/95 seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya representada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli contra Cristóbal Francisco Montiel González y doña Ana María Baustista Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Córdoba, número 6-4.^o planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día siete de marzo próximo a las 12 horas.

Por segunda vez, el día diez de abril próximo a las 12 horas con la rebaja del 25% del tipo anterior.

Por tercera vez, el día nueve de mayo próximo a las 12 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20%, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Dieciocho. Piso vivienda; letra A, en planta quinta, del bloque denominado Edificio Berlín, situado en la barriada de Las Acacias, de Málaga, con acceso por la calle Eugenio Sellés, donde hoy se señala con el núm. 32. Ocupa una superficie construida de 140 m². Distribuida en varias dependencias.

Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y piso-vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada Este de su bloque; izquierda, caja de escalera y vestíbulo de la misma, ascensor y el piso-vivienda letra D de su misma planta; y por el fondo, con zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada Norte de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga núm. 2, al Tomo 1.586, folio 30, Finca 28.774.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, E/.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juegos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 097/89.
Interesado: Recreativos Solymar, S.A.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución del expediente que se cita. (H-305/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 23 de junio de 1995 Resolución del expediente H-305/94-E.P., que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 128 de fecha 3 de octubre del presente, por la que se le imponía a doña María Antonia Pina Domínguez, la sanción de 75.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327559 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente. Si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución del expediente que se cita. (H-104/95-E.T.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 4 de julio de 1995 Resolución del expediente H-104/95-E.T., que se notificó a través de su publicación en BOJA de fecha 3 de octubre del presente, por la que se le imponía a la entidad Iliplense de Negocios, S.L., la sanción de 500.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327731 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente. Si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 27 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-123/95-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 7 de junio de 1995 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Antonio Carrascosa Moyano por los hechos ocurridos el día 17.5.1995 a las 4,45 horas en el término municipal de Casariche, en Bar Musical Adagio Cafetería, en Avda. la Libertad, 30.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

No presentó escrito de alegaciones a la propuesta de resolución.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,45 horas del día del acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1-d de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Antonio Carrascosa Moyano por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 266546 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber al sujeto pasivo que a continuación se indica, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se ha practicado liquidación tributaria por el siguiente concepto y ejercicio:

Contribuyente: Campos Aguilar, Ana.
C/ Previsión, 13. Córdoba.
Concepto tributario: Impuesto sobre Sucesiones.
Ejercicio: 1986.
- Liquidación: 5P-727/95.
- Importe: 501.577 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación al sujeto pasivo, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto, 89, 5.ª planta, se encuentra a

su disposición dicho expediente sancionador, informándoseles que en el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Nº EXPTE.	NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	SE NOTIFICA
421/93-F	IMPORAS S.L.	C/Fuente Real 9 Bis	RES.RECURSO GIJON (ASTURIAS)
463/93-M	CONCORDE IBERICA S.L.	C/Pizarro, 22	RES.RECURSO MADRID
021/95-JR	EURODATOS S.L.	Edif. Promesur, 2bjoD	MONTEQUINTO-SEVILLA RESOLUCION
066/95-MJ	IND. ANDALUZAS CASTROS S.L.	Ctra. Madrid-Cádiz km. 550 PL. EL PARRAL DOS HNAS. (SEVILLA)	RESOLUCION
102/95-EB	Dª. ENCARNACION LOPEZ GOMEZ	Argantonio, 10 bjo 1	RESOLUCION SEVILLA
104/95-MJ	PIHISPALIS S.L.	Cet. Comer. Los Arcos 2ª. plta. (SEVILLA)	RESOLUCION
112/95-JR	FUYDEMA, S.L.	Rafael Alberti, 36 PALOMARES DEL RIO SEVILLA	RESOLUCION
114/95-JR	TANDE, S.A.	Pl. Store C/A Par. 6 Nave, 4 (SEVILLA)	RESOLUCION
145/95-EB	PIHISPALIS S.L. PIZZA QUEEN	Cet. Comer. Los Arcos 2ª. plta. SEVILLA	RESOLUCION
160/95-JR	COPHELISA	Ctra. de Tolosa, s/n LEIZA (NAVARRA)	ACUER. INI.
172/95-CF	SERCAREM S.A.	C/ J. M. M. SANCHEZ ARJONA, 10-B-SEVILLA	RESOLUCION
174/95-MJ	OBRADOR NAVARRO MARTIN HNOS S.L.	C/Venecia, local, 7 SEVILLA	RESOLUCION
176/95-EB	CENTRO EUROPEO DE RADIO Y TV. S.L.	San Fco. Javier nº19 1ª A (SEVILLA)	RESOLUCION
237/95-EB	HISPANACAN S.A.	Edif. Bahía, local 12 P.I. Aeropuerto Andal. Residencial SEVILLA	RESOLUCION
243/95-MJ	MUEBLES RUSTICOS S.A.	Ctra. Sevilla-Cádiz km. 552 DOS HERMANAS SEVILLA	ACUER. INI.
248/95-JR	JOSE ROYANO ROMERO	C/ Manuel Mateos, 11 SEVILLA	ACUER. INI.
255/95-MJ	ENCARNACION DEBLAS ALVAREZ	Arcangel S. Rafael, 10 SEVILLA	RESOLUCION
257/95-AC	ABEL AMOR CAFE BAR ABEL	C/ Otumba, 8 SEVILLA	RESOLUCION
265/95-JR	JOAQUIN GARCIA SOLANS-CENTRO ERAS	Avda. Constitución, 22 1ª. plta. SEVILLA	ACUER. INI.
302/95-JR	GEYMA DE ASCENSORES S.L.	Plza. Jerónimo de Córdoba, 13. B 1ª E SEVILLA	ACUER. INI.
315/95-EB	DOLORES MARIN RIVAS	San Miguel, 4-1 LORA DE ESTEPA SEVILLA	ACUER. INI.
316/95-AC	DISEÑO NUPCIAL, S.L.	C/Cuna, 31 SEVILLA	RESOLUCION
323/95-AC	NAZARENNA 92, S.A	C/ Carlos I de España, 5 DOS HERMANAS SEVILLA	ACUER. INIC.
326/95-AC	INTERTEC J. LUIS GARRIDO JIMENEZ	Pagés del Corro, 67 SEVILLA	ACUER. INI.
390/95-JR	HOSTELERIA LA RED, S.L.	Ctra. Sevilla-Utrera Km. 8,4 ALCALA DE GUADAIIRA SEVILLA	ACUER. INI.
426/95-AC	Mª. TERESA COTELO SALAS	C/Segovias, Edif. Apartaclub Este Local E (SEVILLA)	ACUER. INI.
447/95-EB	ESTAC. DE SERVICIO "EL CERRILLO, S.L."	Ctra. Sevilla-Los Rosales km. 23 CARMONA (SEVILLA)	ACUER. INI.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa de instalación de autogeneración. (PP. 3166/95).

A los efectos prevenidos en el art. 9, del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, en la Ley 40/1994 de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE núm. 313 de 31.12.94), y en el Real Decreto 2366/94 de 9 de diciembre sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables (BOE núm. 313, de 31.12.94); se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. núm.: 13 AU.

Peticionario: Conuben, S.L.

Domicilio: En factoría de Rhône Poulenc Química, S.A., en Avda. Francisco Montenegro, s/n en Huelva.

Presupuesto: 554.100.000 ptas.

Instalación de Cogeneración para funcionamiento como autogenerador interconectado compuesta por los siguientes elementos principales:

- Una turbina alimentada por gas natural, marca Solar, modelo Taurus T-7001, de 4,873 MW de potencia.
- Un alternador síncrono de potencia aparente 6.500 Kva., 1.500 rpm, 3 fases, 50 Hz, factor de potencia 0,8, tensión de salida 6,3 Kv.
- Caldera de recuperación dotada de sistema de post-combustión por gas natural, prevista para una producción de vapor de 25 t/h. a 10 Kgr/cm².
- Un transformador de 6.500 Kva., de relación 6,3 Kv/15 Kv.
- Servicios auxiliares.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en Avda. de Alemania, 1, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de Hospitales de la Cruz Roja.

El acuerdo de 12 de diciembre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 162, de 20 de diciembre de 1995), autorizó al Consejero de Salud a suscribir un Convenio con la Cruz Roja Española para la integración de los Hospitales de la Cruz Roja de Algeciras (Cádiz), Almería y Málaga, en la Red Hospitalaria Pública de Andalucía.

De conformidad con la estipulación primera de dicho Convenio, los referidos Hospitales quedan integrados en la Red Asistencial del Servicio Andaluz de Salud con efectividad que el Decreto 291/1995, de 12 de diciembre (BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995) sitúa en el día 1.º de enero de 1996.

Procede, por tanto, adscribir dichos hospitales, dentro del ámbito de este Organismo a las Areas Hospitalarias

correspondientes, completando así la Ordenación de los Centros de Asistencia Especializada que se contienen en la Resolución 10/94 de 28 de marzo, por lo que en su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo: La presente disposición entrará en vigor en el día de la fecha, sin perjuicio de que la adscripción efectiva lo sea coincidiendo con el día 1 de enero de 1996.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESUELVO

Primero: Adscribir los Hospitales de la Cruz Roja de Algeciras (Cádiz), Almería y Málaga, a los Hospitales «Punta Europa» de Algeciras, «Torrecárdenas» de Almería y Hospital de Málaga, respectivamente.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
*** Jefatura de Personal R.M. Sur					
*** Pza. España s/n					
*** 41013 Sevilla					
17/02/1996	ACOSTA GARCIA, MANUEL A	03/11/1976	SEVILLA	MANUEL	ROSARIO
17/02/1996	AHMAD OTHMAN-HAMMAD, ALMAN	10/12/1976	SEVILLA	AHMAD	LATIFA
17/02/1996	ALMANSA PEREZ, DANIEL J	23/05/1976	LA LINEA DE LA CONCEPCION		
17/02/1996	BAENA GODOY, JOSE MANUEL	28/02/1976	SEVILLA	JOSE	BERNARDA
17/02/1996	BARRASA LOPEZ, JOSE FELIX	17/10/1976	SEVILLA	FELIX	M. DOLORES
17/02/1996	BERDUGO DIAZ, JUAN JOSE	24/09/1976	SEVILLA	JOSE	ISABEL
17/02/1996	BIGGIE BALLESTER, CHRISTIAN A	14/06/1976	SEVILLA	HUGLE	M. CARMEN
17/02/1996	BLANCO BONILLA, JOSE MANUEL	22/12/1976	SEVILLA	RAMON	MANUELA
17/02/1996	CABEZUELO DE BRESSER, ILDEFONSO J	15/02/1976			
17/02/1996	CABRALES CASTRO, ANTONIO A	13/06/1976	SEVILLA	ANTONIO	MILAGROSA
17/02/1996	CACERES SUAREZ, FELIPE	03/08/1976	SEVILLA	FELIPE	ISABEL
17/02/1996	CALLADO MORAL, SERGIO	21/10/1976	SEVILLA	MANUEL	MARIA JOSEF
17/02/1996	CARBONELL CARBONELL, JOSE MARIA	04/03/1976	MADRID		
17/02/1996	CASTRO SANCHEZ, JUAN	22/10/1976	SEVILLA	SERAFIN	TERRA
17/02/1996	CORDERO NIETO, ROGELIO	01/12/1976	SEVILLA	JUAN	MANUELA
17/02/1996	CORTES MEJIAS, ANTONIO	13/01/1976	SEVILLA		
17/02/1996	CREDO GARCIA, PEDRO	15/12/1976	SEVILLA	PEDRO	M. CARMEN
17/02/1996	CUECA PRIETO, JUAN JOSE	12/04/1976	SEVILLA	JUAN	ADELAIDA
17/02/1996	CUEVAS MUÑOZ, DAVID	26/12/1976	SEVILLA	MARIANO	MERCEDES
17/02/1996	DEAN ---, CHRISTIAN J	03/03/1976	SEVILLA	JAKIE LAUR.	M. CRISTINA
17/02/1996	DELGADO PEREZ, ISRAEL	27/08/1976	SEVILLA	FRANCISCO	VICTORIA
17/02/1996	FAGUNDO MANOSALVAS, ALBERTO M	07/01/1976	SEVILLA	MANUEL	RAFAELA
17/02/1996	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL	23/06/1976	SEVILLA	ANGELO	MARIA
17/02/1996	FERNANDEZ REYES, JOSE ANT.	19/01/1976	SEVILLA	JOSE	ISABEL
17/02/1996	FLORES LOSADA, JOSE MANUEL	14/05/1976	SEVILLA		
17/02/1996	FRESA ADAME, FLORENCIO	27/03/1976	SEVILLA	FLORENCIO	MANUELA
17/02/1996	GALVAN FLOREZ, VICTOR PABL	30/04/1976	SEVILLA	FEDERICO	CARMEN
17/02/1996	GARCIA HERNANDEZ-MAYORALAS, SERGIO	06/08/1976	SEVILLA	JUAN	FRANCISCA
17/02/1996	GARCIA REYES, MIGUEL ANG.	28/10/1976	SEVILLA	ALFARO	M. ISABEL
17/02/1996	GARCIA DE LA MATA TORRES, AURELIO	16/11/1976	SEVILLA	AURELIO	M. AUXILIAD
17/02/1996	GIL ROSENDO, DIEGO JOSE	21/07/1976	SEVILLA	JOSE	MERCEDES
17/02/1996	GOMEZ RUIZ, ANGEL	15/09/1976	SEVILLA	ANGEL	CONCEPCION
17/02/1996	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	23/11/1976	SEVILLA	MANUEL	M. JOSEFINA
17/02/1996	GONZALEZ VALVERDE, FRANCISCO J	14/11/1976	SEVILLA	FRANCISCO	CARMEN
17/02/1996	GORDILLO OTERO, JOSE	06/02/1976	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/02/1996	GUILLEN DIAZ, ALFONSO	25/09/1976	SEVILLA	ALFONSO	ASUNCION
17/02/1996	HIDALGO PLEITE, SANTIAGO	20/05/1976	SEVILLA		
17/02/1996	IÑIGO-HERNANDEZ JIMENEZ, ELADIO	22/12/1976	SEVILLA		
17/02/1996	IBÁÑEZ GELLO, SEBASTIAN	02/01/1976	SEVILLA	ANGEL	REYES
17/02/1996	LAMO RAMOS, JOSE MANUEL	16/01/1976	SEVILLA	ANTONIO	JOAQUINA
17/02/1996	LAZARO MARTIN, DAVID	22/08/1976	SEVILLA	JUAN	MANUELA
17/02/1996	LEON VILLIA, JUAN MANUEL	18/04/1976	SEVILLA	MANUEL	ISABEL
17/02/1996	LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCO J	12/10/1976	SEVILLA	OTILIO	DOLORES
17/02/1996	LOPEZ ROMERO, SERGIO	22/10/1976	SEVILLA	RAFAEL	M. DOLORES
17/02/1996	LOPEZ SPINOLA, MIGUEL	05/10/1976	SEVILLA	MIGUEL	FRANCISCA
17/02/1996	LORA PEREZ, FRANCISCO J	19/08/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ME DOLORES
17/02/1996	LORENTE FERNANDEZ, MARIO	25/03/1976	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/02/1996	MARQUEZ HITA, MANUEL	17/08/1976	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/02/1996	MARTIN DELGADO, LUIS MIGUEL	04/02/1976	SEVILLA	FERNANDO	CARMEN
17/02/1996	MARTIN HERNANDEZ, JOSE ANT.	25/01/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA LUISA
17/02/1996	MARTIN MARRUGAN, RICARDO	21/01/1976	SEVILLA	MARIANO	ROSA MÈ
17/02/1996	MARTIN PAREDES, ANTONIO	29/03/1976	SEVILLA		
17/02/1996	MATACHANA MUÑOZ, FRANCISCO J	01/05/1976	SEVILLA	MANUEL	MANUELA
17/02/1996	MESA CASTELLANO, JUAN MANUEL	22/08/1976	SEVILLA	MANUEL	MERCEDES
17/02/1996	MIGUEL BAÑOS, RAFAEL	29/10/1976	SANTANDER		
17/02/1996	MONTES MARQUES, DAVID	29/12/1976	SEVILLA	DIEGO	CARMEN
17/02/1996	MORA SOTO, PEDRO	14/08/1976	SAN FERNANDO		
17/02/1996	MORATTORI GENVILLE, CLAUDIO M.	26/09/1976			
17/02/1996	MUÑOZ LOZANO, EDUARDO M.	23/05/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ANA MAR-A
17/02/1996	NAVARRO GONZALEZ, MANUEL	04/06/1976	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/02/1996	NAVAS RODRIGUEZ, OSCAR	04/04/1976			
17/02/1996	NUÑEZ RUIZ, JOSE ANT.	14/04/1976	EL CORONIL	DIEGO LUIS	MERCEDES
17/02/1996	PACHON ANGORRILLA, PEDRO	06/12/1976	SEVILLA	JUAN	CARMEN
17/02/1996	PALOMAR MEBLA, FRANCISCO J	16/01/1976	SEVILLA	FRANCISCO	M. DOLORES
17/02/1996	PALOMO MALLEN, MANUEL	23/03/1976	SEVILLA	ANTONIO	ANGUSTAS
17/02/1996	PASTOR CASCAJO, DAVID	17/02/1976	SEVILLA	JOSE	ROSARIO
17/02/1996	PAVON PACHECO, JOSE MANUEL	17/09/1976	SEVILLA	MANUEL	M. JERONIMA
17/02/1996	PERKLA DUQUE, JOSE D.	09/08/1976	SEVILLA	JOSE D.	ISABEL
17/02/1996	PEREZ VAZQUEZ, FRANCISCO J	09/03/1976	SEVILLA	JOSE	VIRTUDES
17/02/1996	PUJOL HERRA, RAFAEL	08/11/1976	SEVILLA	DAMASO	M. CARMEN
17/02/1996	RIO RIO DEL, DANIEL DEL	08/11/1976	SEVILLA	FAUSTO	ANA MARIA
17/02/1996	RODRIGUEZ MARTIN, ALFONSO J	15/03/1976	SEVILLA	MANUEL	DOLORES
17/02/1996	RODRIGUEZ VELASCO, DIEGO JAVIE	17/07/1976	SEVILLA	ENRIQUE	CONCEPCION
17/02/1996	ROMERO JURADO, RAFAEL	14/01/1976	SEVILLA	RAFAEL	JOSEFA
17/02/1996	RUIZ ROMERO, AURELIO	08/12/1976	SEVILLA	FRANCISCO	JOSEFA
17/02/1996	RULL SCHOLTES, PASCAL	05/08/1976	SEVILLA	MANUEL	CHRISTINE
17/02/1996	SABIN PORRAS, JUAN	02/12/1976	SEVILLA	EDUARDO	CANDIDA

17/02/1996	SAENZ SANCHEZ, DAVID	31/10/1976			
17/02/1996	SANCHEZ JIMENEZ, JUAN JESUS	16/04/1976	SEVILLA	JUAN	ROCTO
17/02/1996	SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL A	26/02/1976	SEVILLA	JOSE	ESPERANZA
17/02/1996	SANCHEZ ORDOÑEZ, JOSE ANT	21/06/1976	SEVILLA	JOSE MARIA	CARMEN
17/02/1996	SANCHEZ ROMERA, JUAN ANT.	30/12/1976	SEVILLA	JOSE	ROSARIO
17/02/1996	SANCHEZ ROSA, PEDRO LUIS	21/01/1976	SEVILLA	JOSE	ANTONIA
17/02/1996	SANCHEZ DE LA CHICA, CARLOS	03/07/1976	SEVILLA	PEDRO LUIS	ANA
17/02/1996	SANTALLA HERNANDEZ, ALEJANDRO	26/08/1976	SEVILLA	JOSE LUIS	ANGELES
17/02/1996	SANTOS FRANCO, JOSE	13/07/1976	SEVILLA	JOSE ANT	M CARMEN
17/02/1996	SERRA BENJAMIN D	14/02/1976	SEVILLA	FRANCISCO	JUANA
17/02/1996	SILVA SUAREZ, JUAN DE LA	27/10/1976	SEVILLA	CARL	KATTERYN
17/02/1996	SOLER SERRANO, JAVIER ALEJ	25/09/1976	SEVILLA	MANUEL	M. CARMEN
17/02/1996	SOLLERO CONDE, FRANCISCO	02/08/1976	SEVILLA	ANTONIO	FRANCISCA
17/02/1996	SORRENTINO MARQUEZ, RAFAEL	31/01/1976	SEVILLA	ARCADIO	LUISA
17/02/1996	TEJADA PISA, MANUEL	21/07/1976	SEVILLA	TOMAS	DOLORES
17/02/1996	TOLEDO PUIDO, JOSE LUIS	25/01/1976	SEVILLA	LUIS	GRACIA
17/02/1996	TORREQUEMADA MILL, ISRAEL	23/09/1976	SEVILLA	JORGE	LUCIA
17/02/1996	TORRES MARTIN, ANTONIO JES	12/11/1976	SEVILLA	CRISTOBAL	ROSARIO
17/02/1996	VALERO VELAZQUEZ, SERGIO	28/08/1976	SEVILLA	EMILIO	JOSEFA
17/02/1996	VELA GOMEZ, MARCOS ANT.	11/10/1976	SEVILLA	ANTONIO	CARMEN
17/02/1996	VERA MONTERO, JOSE ANT.	11/10/1976	SEVILLA	ANTONIO	ELOISA
17/02/1996	VIDALVO PRADA, JUAN JESUS	10/07/1976	SEVILLA		
17/02/1996	VILLAR GUNTLE, LUIS FELIPE	08/06/1974	RIO DE JANEIRO		
17/02/1996	ZAMBRANO MARTIN, JOSE ANT	05/05/1976	SEVILLA	ANTONIO	ISABEL
17/05/1996	ABDEL-LAH MOHAMED ABDEL-LAH M	10/11/1976	SEVILLA	MANUEL	MELUDA
17/05/1996	BARIO BIEDMA, FERNANDO	13/12/1976	SEVILLA	FERNANDO	M ROSA
17/05/1996	BARRERO JIMENEZ, ROSARIO	21/10/1976	SEVILLA	ANTONIO	MATILDE
17/05/1996	BERRO FERREIRA, ROMAN ALEJANDRO	25/06/1976	BARCELONA		
17/05/1996	CARRILLO CRUZ, MANUEL	02/11/1976	SEVILLA	JOSE	PILAR
17/05/1996	CLARK MARSOPES, MICHAEL JAM	03/02/1976	SEVILLA	CLINTON	SOLKAEW
17/05/1996	CORCOLES GARCIA, FRANCISCO J	30/03/1976	SEVILLA	JOSE MARIA	M. DESAMPEAR
17/05/1996	CRUCES SANDOVAL, JOSE MANUEL	04/05/1976	SEVILLA	FERNANDO	M. CARMEN
17/05/1996	DIAZ DIAZ, ANTONIO ALE	21/02/1976	SEVILLA	ANTONIO	ASUNCION
17/05/1996	DOMINGUEZ DEPOS, JORGE E	27/03/1976	SEVILLA	FRANCISCO	M CARMEN
17/05/1996	ECHEVARRIA MATURANA, CRISTIAN	02/06/1976	SEVILLA	CRISTIAN	SARITA
17/05/1996	FERNANDEZ SILVA, FRANCISCO J	04/05/1976	SEVILLA	FRANCISCO	MÉ ANDINA
17/05/1996	FERNANDEZ SUAREZ, JESUS	19/04/1976	CADALSO		
17/05/1996	FERRER VICTORIA, JOSE MÉ	05/12/1976	SEVILLA	JULIO	M. BELLA
17/05/1996	FLORES CAMPO, ANGEL	15/09/1976	SEVILLA	ANGEL	M. ROCTO
17/05/1996	GARCIA BARRIENTOS, DARIO	19/06/1976	SEVILLA	RAFAEL	ROSARIO
17/05/1996	GARCIA GARRIDO, ISRAEL	03/11/1976	SEVILLA	EMILIO	ANTONIA
17/05/1996	GARCIA LOPEZ, MARIO	20/01/1976	SEVILLA	JOSE ANT.	ROSA
17/05/1996	GARCIA VARGAS FRANCISCO J	08/09/1976	SEVILLA	PEDRO	MARTA
17/05/1996	GIL MUÑOZ, JUAN DIEGO	25/03/1976	SEVILLA	JUAN	FURIFICAC.
17/05/1996	GONZALEZ ALVAREZ, FRANCISCO J	08/04/1976	SEVILLA	FRANCISCO	CARMEN
17/05/1996	GONZALEZ GARCIA, BERNARDO	11/08/1976	SEVILLA	BERNARDO	ESPERANZA
17/05/1996	GRACIANO GAMERO, JORGE RAFAE	07/07/1976	SEVILLA	EVARISTO	YOLANDA
17/05/1996	GUIRADO RUBIO, SERGIO	29/04/1976	SEVILLA	JOSE ANT.	M. CARMEN
17/05/1996	IGLESIAS PRIETO, ANTONIO	10/08/1976	SEVILLA	TELESPORO	JOSEFA
17/05/1996	JIMENEZ LOPEZ, PEDRO N	15/03/1976	SEVILLA	JESUS	M CARMEN
17/05/1996	JIMENEZ LOZANO, ALFONSO J	08/03/1976	SEVILLA	ALFONSO	ELENA
17/05/1996	LARA LARA, JOSE ANT.	25/12/1976	SEVILLA	MANUEL	CARMEN
17/05/1996	LEON ALVAREZ, SERAFIN	18/07/1976	SEVILLA	JOSE	ENCARNACION
17/05/1996	LLANO GONZALEZ, ANTONIO A.	17/08/1976	SEVILLA	ANTONIO	ROSA MÉ
17/05/1996	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO M.	25/04/1976	SEVILLA	JOSE	MÉ CARMEN
17/05/1996	LOPEZ MARTIN, JOSE MANUEL	11/10/1976	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/05/1996	LOPEZ SABINO, JOSE MARIA	19/05/1976	SEVILLA	JOSE MARIA	MILAGROS
17/05/1996	LOZANO PIÑERO, ANTONIO	21/03/1976	SEVILLA	MANUEL	DOLORES
17/05/1996	LUTZ -- JUAN	29/12/1976			
17/05/1996	MANCHADO UROSA, ISAAC	04/10/1976	SEVILLA	FRANCISCO	MANUELA
17/05/1996	MANZANO PUENTES, CARLOS JOSE	05/05/1976	SEVILLA	JOSE	DOLORES
17/05/1996	MARQUEZ FLORES, MANUEL	09/09/1976	SEVILLA	M. CARMEN	MANUEL
17/05/1996	MARTIN GOMEZ, JOSE MANUEL	27/11/1976	SEVILLA	MANUEL	MARIA
17/05/1996	MARTIN RODRIGUEZ, PEDRO L.	26/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	ANTONIA
17/05/1996	MARTINEZ LOPEZ, ALEJANDRO	18/08/1976	SEVILLA	JOSE ANT	AFRICA
17/05/1996	MARTINEZ RUIZ, JESUS	21/10/1976	SEVILLA	JOSE	M. JESUS
17/05/1996	MATEOS LUQUE, ALFREDO	27/06/1976	SEVILLA		
17/05/1996	MOJINO MARTINEZ, RAFAEL	09/11/1976	SEVILLA	RAFAEL	ISIDRA
17/05/1996	MOLINA LOPEZ, JUAN JOSE	01/09/1976	SEVILLA	JOSE	ELISA
17/05/1996	MONTOYA ESTEBAN, MIGUEL A.	16/11/1976	SEVILLA	MANUEL	PILAR
17/05/1996	MORENO RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	23/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	ANGELES
17/05/1996	MOYA DE ARAZ, RAFAEL JESU	07/03/1976	SEVILLA	RAFAEL	MERCEDES
17/05/1996	MUÑOZ RIVERO, RAFAEL	15/04/1976	SEVILLA	PEDRO	MANUELA
17/05/1996	MUÑOZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	16/04/1976	ECIJA	JOSE	MARIA DEL VALLE
17/05/1996	MUÑOZ HEREDIA, FRANCISCO	20/03/1976	SEVILLA	MANUEL	ISABEL
17/05/1996	OREAS MARTIN, DANIEL	15/08/1976	SEVILLA	MANUEL	TRINIDAD
17/05/1996	ORTEGA RAMOS, IVAN RAF.	05/11/1976	SEVILLA	RAFAEL	MERCEDES
17/05/1996	PALMA PRIETO, RAFAEL	06/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/05/1996	PANELLA POBLET, PAU	30/04/1976	SEVILLA	ANTONIO	MÉ TERESA
17/05/1996	PARADA CHITO, ANTONIO M.	20/08/1976	SEVILLA	LAUREANO	RAFAELA
17/05/1996	PARDO VARGAS, MIGUEL	19/03/1976	SEVILLA	DIEGO	HORTENSIA
17/05/1996	PEREZ LOPEZ, SERGIO	01/10/1976	SEVILLA	JOSE	ANA
17/05/1996	PEREZ NIETO, JUAN CARLOS	05/09/1976	SEVILLA	JOSE	ROSARIO
17/05/1996	PORCEL PARRILLA, JORGE	26/02/1976	SEVILLA	JOSE	GRACIA
17/05/1996	PRIOR LOZANO, JUAN	10/08/1976	SEVILLA	JUAN	ROSARIO
17/05/1996	RAMOS CARVAJAL, JAVIER	28/01/1976	SEVILLA	JOSE INES	M DOLORES
17/05/1996	REQUENA POU, ALBERTO J	09/06/1976	SEVILLA	MANUEL	M VICTORIA
17/05/1996	ROBLES TOSALC, LAUREANO	10/04/1976	SEVILLA	LAUREANO	M ISABEL
17/05/1996	RODRIGUEZ GUISADO, EDUARDO	21/04/1976	SEVILLA	MANUEL	CONCEPCION
17/05/1996	ROSA FILLIBERTI, JOSE NORB.	20/04/1976	SEVILLA	JOSE NORB.	NORMA
17/05/1996	ROSA MORALES, JAVIER DE	25/05/1976	SEVILLA	TOMAS JAV.	ANA MARIA
17/05/1996	RUBIO DIAZ, MOISES	11/05/1976	SEVILLA		
17/05/1996	RUIZ CAMACHO, SIMON	13/01/1976	SEVILLA	SIMON	MANUELA
17/05/1996	RUIZ MARTIN, JUAN ANT.	11/07/1976	SEVILLA	JUAN	M. CARMEN
17/05/1996	SALAZAR GONZALEZ, FERNANDO	23/12/1976	SEVILLA	FERNANDO	MARTA
17/05/1996	SALGUERO BUZON, RAFAEL	25/06/1976	LORA DEL RIO	FRANCISCO	JOSEFA
17/05/1996	SANCHEZ CAPITA, JORGE	26/04/1976	SEVILLA	JORGE	M. CARMEN
17/05/1996	SANCHEZ MAR DEL, JUAN MANUEL	29/04/1976	SEVILLA	JOSE MANUEL	M. FRANCISCA
17/05/1996	SANCHEZ SANCHEZ DE IBARGUEN, FELIX	29/10/1976	SEVILLA	RAFAEL	PILAR
17/05/1996	SANTIAGO DEL ROSAL, FERNANDO	10/07/1976	SEVILLA	FERNANDO	M TERESA
17/05/1996	SILVA FERNANDEZ, JOSE	08/02/1976	SEVILLA	LUIS	VICTORIA
17/05/1996	SILVA MOLINA, LUIS	16/06/1976	SEVILLA	ANTONIO	CARMEN
17/05/1996	SOLAS PALOMO, MANUEL CEF.	31/01/1976	SEVILLA	MANUEL	ROSEBDA
17/05/1996	SORIANO LUQUE, CARLOS MAN.	06/01/1976	SEVILLA	ANTONIO	PRAKEDES
17/05/1996	SOUTO MORENO, MIGUEL ANGEL	21/11/1976	SEVILLA		
17/05/1996	TEJADA DIAZ, ANTONIO	22/12/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ANA
17/05/1996	TEMA JIMENEZ, JESUS	27/08/1976	SEVILLA	ANGEL	ADORACION
17/05/1996	TENORIO RUIZ, JESUS	09/01/1976	SEVILLA	FRANCISCO	GENOVEVA
17/05/1996	TIRADO ROMERO, ALVARO	04/12/1976	SEVILLA	SEVERINO	AMALIA
17/05/1996	TORRES AMADOR, ANTONIO	13/11/1976	BRENES	JUAN	DOLORES
17/05/1996	TORRES ARJONA, MANUEL	07/11/1976	SEVILLA	MANUL	M. LUISA
17/05/1996	TRIGO MARQUEZ, MANUEL	10/06/1976	SEVILLA	BLAS	CANDELLARIO
17/05/1996	VALLE AGUILAR, ALFONSO	08/11/1976	SEVILLA	FRANCISCO	M. CARMEN
17/05/1996	VAZQUEZ DOMINGUEZ, SANTIAGO	08/02/1976	SEVILLA	SANTIAGO	M. CARMEN
17/05/1996	VAZQUEZ MONTES, ABRAHAM	06/02/1976	SEVILLA	JULIAN	M. CARMEN
17/05/1996	VEGA GARCIA, JOSE MARIA	29/05/1976	SEVILLA	VICENTE	MARIA
17/05/1996	VELA DURAN, JOSE MIGUEL	15/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	CARMEN
17/05/1996	VILLAR DELIS, JOSE ANT	16/09/1976	SEVILLA	JUAN	MARGARITA
17/05/1996	VILLAR MARQUEZ, JAVIER	08/09/1976	SEVILLA	JESUS MARIA	MARIA JESUS
17/05/1996	VIVAS SANTOS, RAUL	30/06/1976	SEVILLA	FRANCISCO	CATALINA
17/05/1996	ZAYA GARCIA, ANTONIO JOS	27/03/1976	SEVILLA	JOSE	CONCEPCION
17/08/1996	AGUILERA ARENAS, JOSE MANUEL	16/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	M. CARMEN
17/08/1996	ALLER GARCIA, ALVARO	16/03/1976	SEVILLA	FRANCISCO	GLORIA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/08/1996	ARELLANO MALLEN, JUAN MANUEL	16/06/1976	SEVILLA	JUAN ANT.	CONCEPCION
17/08/1996	ARJONA CARMONA, FRANCISCO	17/06/1976	ECIJA	FRANCISCO	ROSARIO
17/08/1996	ARRIBAS LUQUE, CARLOS J	14/07/1976	SEVILLA	JOSE MARIA	MARIA
17/08/1996	BENAVIDES CURVAS, DAVID F.	26/08/1976	SEVILLA	JORGE	ROCIO
17/08/1996	BLANCO SANCHEZ, JUAN JOSE	04/07/1976	SEVILLA	EPIFANIO	ROSARIO
17/08/1996	BRUNO BRUNO, DIAMANTINO	22/12/1976	SEVILLA	JESUS	MARIA
17/08/1996	CAPILLA CORDERO, JOAQUIN	18/07/1976	SEVILLA	JOSE	CARMEN
17/08/1996	CARBALLO DELGADO, FRANCISCO J	10/08/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/08/1996	CASAMAJOUR DULMET, FEDERICO	08/02/1976	SEVILLA		
17/08/1996	CASAS MARTIN, MANUEL	07/12/1976	SEVILLA	JOSE	ANA
17/08/1996	CASTILLA ORTIZ, LORENZO	31/12/1976	SEVILLA	LORENZO	MATILDE
17/08/1996	CASTILLA RODRIGUEZ, DAVID ANT	22/02/1976	SEVILLA	ANTONIO	CONCEPCION
17/08/1996	CASTRO PEREZ, DAVID	07/05/1976	SEVILLA	JOSE	M. CARMEN
17/08/1996	CORONADO GALAMBA, JUAN MAN.	08/01/1976	SEVILLA	DOMINGO	LUCIA
17/08/1996	CORTES MERCADO, JUSTO	12/06/1976	SEVILLA	SALVADOR	ISABEL
17/08/1996	CUTINO THOMASON, JACOB LEE	21/05/1976	SEVILLA	ALFRED	NANEY
17/08/1996	DELGADO MARTINEZ, JOSE MANUEL	24/04/1976	SEVILLA	ELEUTERIO	JUANA
17/08/1996	DIEZ DE LA CORTINA GONZALEZ, IGNACIO A	22/12/1976	SEVILLA	ALEJANDRO	MARIA
17/08/1996	DOS SANTOS VAZQUEZ, ANTONIO L	26/06/1976	SEVILLA	LUIS PEDRO	JOSEFA
17/08/1996	ESCOT SILLERO, JUAN ANT	25/10/1976	SEVILLA	MANUEL	FRANCISCA
17/08/1996	FERNANDEZ ROMERO, JOSE ANTONIO	23/03/1968	BUENOS AIRES		
17/08/1996	GARCIA GARRIDO, JUAN ALF.	06/08/1976	SEVILLA		
17/08/1996	GARCIA HERRERA, NICOLAS	04/10/1976		ALFONSO	FRANCISCA
17/08/1996	GARCIA MARIN, RICARDO	01/01/1976	SEVILLA		
17/08/1996	GARCIA MARTIN, MANUEL	30/01/1976	SEVILLA	MANUEL	FRANCISCA
17/08/1996	GARCIA TRONCOSO, MANUEL	05/01/1976	SEVILLA	MANUEL	BEATRIZ
17/08/1996	GOMEZ CARO, RICARDO-JOS	07/08/1976	SEVILLA	JOSE	JOSEFA
17/08/1996	GOMEZ GONZALEZ, JOSE ANT	11/03/1976	SEVILLA	JUAN	M. JOSEFA
17/08/1996	GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSE ANGEL	02/12/1976	SEVILLA	JOSE	M. ANGELES
17/08/1996	GUTIERREZ RAMOS, JESUS	30/04/1976	SEVILLA	JOSE ANT.	ANA
17/08/1996	HENONRI , ANDRES-FRIE	06/08/1976	SEVILLA	EULOGIO	CHRISTA
17/08/1996	HEREDIA PEREZ, RAUL	10/11/1976	SEVILLA	BONIFACIO	AUROBA
17/08/1996	HERRERIA NUÑEZ, FRANCISCO J	13/10/1976	SEVILLA	JUAN	CARMEN
17/08/1996	IBÁÑEZ DE ALDECOA MARQUEZ, ICIAR	29/12/1976	SEVILLA	JAIMÉ	ROSA MARIA
17/08/1996	IGLESIAS MEIRA, FRANCISCO J	23/07/1976	SEVILLA	JOSE	M. VICTORIA
17/08/1996	JERPES RAMIREZ, JOSE ANT	24/03/1976	SEVILLA	JUAN	M. JESUS
17/08/1996	JIMENEZ JIMENEZ, AMERICO	25/12/1976	SEVILLA	FLORENTINO	ASUNCIÓN
17/08/1996	LA O BAENA, FRANCISCO J	22/03/1976	SEVILLA	ENRIQUE	BRIGIDA
17/08/1996	LAGO GIRALDEZ, MARTIANO	11/08/1976			
17/08/1996	LAZARO MARTIN, FRANCISCO	22/08/1976	SEVILLA	JUAN	MANUELA
17/08/1996	LLAMAS BERMUDEZ, ANGEL	01/12/1976	SEVILLA	ANGEL	ESPERANZA
17/08/1996	LOPEZ CALADO, MANUEL	03/11/1976	SEVILLA	BALTASAR	MARIA
17/08/1996	LOPEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	06/07/1976	MAIRENA DEL ALCOR	JOSE	ROSARIO
17/08/1996	LOPEZ PEREZ, JERONIMO	27/02/1976	SEVILLA	GERMAN	SALUD
17/08/1996	LUNA MILLA, ALFONSO C,	15/02/1976	SEVILLA	ALFONSO	ROSARIO
17/08/1996	MANUEL FRANCISCO, FRANCISCO	05/03/1976	SEVILLA	JUAN	DOLORES
17/08/1996	MARTIN FERNANDEZ MAYORALAS, CARLOS	16/02/1976	SEVILLA	JOSE MANUEL	MARIA
17/08/1996	MARTINEZ GIL, FRANCISCO J	11/06/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ANA
17/08/1996	MARTINEZ PEREZ, MANUEL	09/09/1976	ALCALA DE GUADAIRA	JUAN	MANUELA
17/08/1996	MARTINEZ DE LA CERDA, JAVIER	19/05/1976	SEVILLA	JOSE MÈ	CONCEPCION
17/08/1996	MATEOS GUILLEM, MANUEL	19/06/1976	SEVILLA	MANUEL	ROSARIO
17/08/1996	MEGGERS AUKER, ALBERT-LAWR	22/10/1976	SEVILLA	ALBERT	TERI
17/08/1996	MENDEZ ROMERO, FRANCISCO J	17/06/1976	SEVILLA	BERNARDO	ANGELES
17/08/1996	MIRO GONZALEZ, ALEJANDRO	23/05/1976	SEVILLA	JOSE	ISIDORA
17/08/1996	MONTANARI MARTINEZ, IVAN	08/09/1976	SEVILLA	ROBERTO	PILAR
17/08/1996	MUÑOZ BARRANCO, ANGEL D.	20/11/1976	SEVILLA	PLACIDO	MANUELA
17/08/1996	MUÑOZ GALAN, JUAN	16/04/1976	SEVILLA	ANTONIO	JOSEFA
17/08/1996	MUÑOZ LIRANZO, FRANCISCO	22/03/1976		FRANCISCO	MANUELA
17/08/1996	NAVARRO FERNANDEZ, MANUEL	07/01/1976	SEVILLA	RAMON	DOLORES
17/08/1996	OLIVER FRANCO, MANUEL G.	29/05/1976	SEVILLA	MANUEL	ENCARNACION
17/08/1996	PALMERO RODRIGUEZ, MIGUEL	16/05/1976	SEVILLA	MIGUEL	MERCEDES
17/08/1996	PEREZ CAMPOS, SERGIO	29/06/1976	SEVILLA	SERGIO	MANUELA
17/08/1996	PEREZ MARIN, FRANCISCO J	18/11/1976	SEVILLA	JOSE LUIS	MARIA
17/08/1996	PIÑERO RAMOS, FRANCISCO M	13/01/1976	SEVILLA	JUAN	CATALINA
17/08/1996	PICKEL ---, ANTONIO	05/08/1976	SEVILLA	HEINRICH	CARMEN
17/08/1996	PIEDRA GUTIERREZ, JOSE MIGUEL	30/06/1976	SEVILLA	RAFAEL	CARMEN
17/08/1996	PULGADA HURTADO, ALEJANDRO	27/05/1976	SEVILLA	ALEJANDRO	ROSARIO
17/08/1996	RAZA OLIVA, OSCAR DE LA	30/09/1976	SEVILLA	ADOLFO	ROSARIO
17/08/1996	REY MERINO M. JOSE	24/09/1976	SEVILLA		
17/08/1996	RODRIGUEZ CARBELLIDO, FRANCISCO J	13/03/1976	SEVILLA	JUAN	DOLORES
17/08/1996	ROMERO GARCIA, IVAN MANUEL	21/05/1976	SEVILLA	MANUEL	M. LUISA
17/08/1996	ROMERO DE LA OSA ROMERO, RAFAEL A	22/12/1976	SEVILLA	JUAN LUIS	CONCEPCION
17/08/1996	RUBIO PARTIRA, ANDRES	26/03/1976	SEVILLA	JOSE	ANDREA
17/08/1996	RUIZ MENDOZA, FRANCISCO S	15/12/1976	SEVILLA	MIGUEL ANGE	CRISTINA
17/08/1996	SACIE SALAS, DIEGO	21/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	REMEDIOS
17/08/1996	SALGUERO GARCIA, JUAN	22/03/1976	MADRID		
17/08/1996	SANCHEZ HUMANES, JOSE A	03/03/1976	SEVILLA	JOSE	M. CARMEN
17/08/1996	SANCHEZ DEL PINO, DAVID	12/03/1976	SEVILLA	MANUEL	ROSA
17/08/1996	SANJUAN PUENTE, JOSE	13/12/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/08/1996	SANTALO CAMACHO, JUAN CARLOS	20/05/1976	SEVILLA	JUAN ANT.	HERMINIA
17/08/1996	SEGURA ROMERO, JOSE	25/01/1976	SANLUCAR DE BARRAMEDA		
17/08/1996	SILVA DA GALVAO, BRUNO JORGE	12/11/1976			
17/08/1996	TIRRES TARASCI, ISAAC MARIA	22/12/1976	SEVILLA	JUAN JOSE	M. PILAR
17/08/1996	TSUCHIZAWA, GONZALO	22/04/1976	ALANTZ	GONZALO A.	MARIKO
17/08/1996	URBANEJA RAMOS, JESUS	04/12/1976	SEVILLA	JESUS	MANUELA
17/08/1996	VALENZUELA BASCO, JUAN CARLOS	10/12/1976	SEVILLA	JOAQUIN	AMALIA
17/08/1996	VARGAS BORJA, ALVARO	18/05/1976	SEVILLA	JOSE	M. ESPERANZA
17/08/1996	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSE	10/03/1976	BARCELONA		
17/08/1996	VEGA GARCIA, JOSE MANUEL	21/05/1976	SEVILLA	MANUEL	MANUELA
17/11/1996	ALCANTARA CANTO, CARLOS JOSE	16/07/1976	SEVILLA	JUAN ANT	MERCEDES
17/11/1996	BARBERILLO SANCHEZ, OSCAR	08/07/1976	SEVILLA	ADOLFO MAN.	DOLORES
17/11/1996	BELTRAN MARCOS, HUMBERTO J	21/09/1976	SEVILLA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1996	BERNAL MARTIN, JOSE ALEXIS	24/08/1976	SEVILLA	GONZALO	ISABEL
17/11/1996	BLANCO ENCINA, JAVIER	17/12/1976	ECIJA	ANTONIO	MERCEDES
17/11/1996	CABONEZ JUAREZ, JOSE	10/06/1976	SEVILLA	EUGENIO	ISABEL
17/11/1996	CABAÑAS GOMEZ, LORENZO	28/10/1976	SEVILLA	FERNANDO	M. CARMEN
17/11/1996	CALADO VICENTE, JOSE MANUEL	25/08/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/11/1996	CAMPOS DIAZ, SEBASTIAN	25/08/1976	SEVILLA	RAFAEL	AGUASANTA
17/11/1996	CAMPOS MARQUEZ, BERNARDO AL	21/09/1976	SEVILLA	FERNANDO	MARGARITA
17/11/1996	CARCAJO DIAZ, DIEGO JESUS	20/10/1976	SEVILLA	JUAN	DOLORES
17/11/1996	CARO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	05/10/1976	SEVILLA	ANTONIO	MANUELA
17/11/1996	CESPEDES GONZALEZ, JUAN ANT	10/10/1976			
17/11/1996	CHAMECO NUÑEZ, FRANCISCO J	04/09/1976	SEVILLA	FRANCISCO	MANUELA
17/11/1996	CORDERO JAPON, VICENTE	28/12/1976			
17/11/1996	DELGADO ROMERO, JOSE LUIS	30/01/1976	SEVILLA	JOSE ANT	AGUSTINA
17/11/1996	DIAZ PAVON, FRANCISCO	06/01/1976	SEVILLA		
17/11/1996	FERNANDEZ LUCAS, JOSE	21/11/1976	SEVILLA	JOSE MIGUEL	ISABEL
17/11/1996	FERNANDEZ RUIZ, JUAN JOSE	16/11/1976	SEVILLA		
17/11/1996	FERNANDEZ DE ROBADILLA AYA, LUIS JAV.	09/11/1976	SEVILLA	FEDERICO	M. TERESA
17/11/1996	GALAN NOVALIO, FRANCISCO J	02/10/1976	SEVILLA	FRANCISCO J	ISIDORA
17/11/1996	GARCIA BAQUERO, EZEQUIEL	30/04/1976	SEVILLA	JUAN	M. AUXILIAD.
17/11/1996	GARCIA DAZA, JOSE MANUEL	27/07/1976	SEVILLA	JOSE MAN.	CONCEPCION
17/11/1996	GARCIA LAVADO, FRANCISCO M	13/01/1976	SEVILLA	SANTIAGO	JOSEFA
17/11/1996	GOMEZ COSMAN, ROBERTO D	17/06/1976	SEVILLA	PEDRO A	SUSANE
17/11/1996	GOMEZ TALAVERON, JOSE LUIS	07/10/1976	SEVILLA	JOSE LUIS	JOSEFA
17/11/1996	GONZALEZ BAUTISTA, JUAN DIEGO	01/07/1976	SEVILLA	MIGUEL	EUGENIA
17/11/1996	GONZALEZ GUERRERO, GERMAN	30/07/1976	SEVILLA	GERMAN	FRANCISCA
17/11/1996	GONZALEZ HATO, JUAN JOSE	15/08/1976		JOSE	MARTINA

Fecha de Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
17/11/1996	GONZALEZ NOGALES, BALDOMERO	21/04/1976	SEVILLA		
17/11/1996	GONZALEZ RUIZ, CARLOS H	31/08/1976	SEVILLA	CARLOS	M NIEVES
17/11/1996	GUTIERREZ GALLEGO, JOSE ANT	22/09/1976	SEVILLA	CARMELO	DOLORES
17/11/1996	HILGUERA ASENSIO, ANTONIO JOS	24/07/1976	SEVILLA	JUAN	CARMEN
17/11/1996	HOLGADO LOPEZ, MANUEL	23/01/1976	SEVILLA	MANUEL	ANA MARIA
17/11/1996	HUNCKEY BULNES, MIGUEL B	16/01/1976	MADRID	MICHEL	MARIA DEL CARME
17/11/1996	IGLESIAS MORENO, JOAQUIN	16/12/1976	SEVILLA	JOSE	JOAQUINA
17/11/1996	JIMENEZ MORENO, JUAN ANT.	23/11/1976	SEVILLA	JUAN ANT.	AMPARO
17/11/1996	JUAN CONEJO, FRANCISCO	18/03/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ROSANA
17/11/1996	JURADO PEREZ, ANTONIO	15/07/1976	SEVILLA		
17/11/1996	KANTER HUTTON, NATHANIEL L	19/09/1976	SEVILLA		
17/11/1996	LAFUENTE HERRERA, ISIDRO	22/09/1976	SEVILLA	STEPHEN A	CONSTANCA C
17/11/1996	LEON BEJAR, OSCAR ANT.	22/05/1976	SEVILLA	FRANCISCO	AMPARO
17/11/1996	LIMA LUQUE, SANTIAGO	14/06/1976	SEVILLA	OSCAR	ROSARIO
17/11/1996	LLORENTI GOMEZ, JUAN JOSE	26/12/1976	SEVILLA	ALFONSO	ANTONIA
17/11/1996	LUQUE JIMENEZ, JUAN MANUEL	14/06/1976	SEVILLA	JUAN	MAGDALENA
17/11/1996	MACIAS RUBIO, JOSE ANTONI	25/03/1976		JOSE ANT.	MARIA
17/11/1996	MAESTRE JIMENEZ, JOSE MIGUEL	19/04/1976	SEVILLA	JOSE MANUEL	REMEDIOS
17/11/1996	MALDONA MALDONADO, MIGUEL	14/02/1976	GRANADA		
17/11/1996	MARTINEZ LERIDA, JOSE	26/04/1976	SEVILLA	MANUEL	AMALIA
17/11/1996	MODREGO ELANCO, FRANCISCO J	09/12/1976	SEVILLA	ANDRES	ISABEL
17/11/1996	MONJE JIMENEZ, JUAN CARLOS	23/07/1976	SEVILLA	FRANCISCO	REYES
17/11/1996	MONTOYA HEREDIA, MANUEL	14/03/1976	SEVILLA	MANUEL	AMALIA
17/11/1996	MUÑOZ DE RIVERA, JOSE	29/05/1976	SEVILLA	JOSE	ESPERANZA
17/11/1996	NAVARO HEREDIA, ANTONIO	10/10/1976	SEVILLA	CASIANO	JUANA
17/11/1996	NEVADO ALEA, FRANCISCO J	19/05/1976	SEVILLA	SANTOS	CARMEN
17/11/1996	NIETO HEREDIA, DAVID	30/01/1976	SEVILLA	MANUEL	PASTORA
17/11/1996	OLIVERA FERRONA, LUIS	15/04/1976	SEVILLA	ANTONIO	M CARMEN
17/11/1996	ORTIZ CATALAN, ANTONIO	29/05/1976	SEVILLA	ANTONIO	CAROLINA
17/11/1996	PADILLA BARRAGAN, FRANCISCO J	18/06/1976	SEVILLA		
17/11/1996	PAVO GALAN, VICTOR JUAN	16/11/1976	SEVILLA	FERNANDO	RAFAELA
17/11/1996	PEDROSA BORGE, JESUS E	17/04/1976	SEVILLA	JOSE LUIS	MARGARITA
17/11/1996	PEREZ CUERRERO, FRANCISCO J	31/05/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/11/1996	PEREZ MARQUEZ, JUAN LUIS	31/05/1976	SEVILLA	RAFAEL	ENCARNACION
17/11/1996	PINO LEON, FRANCISCO H	19/04/1976	SEVILLA	FRANCISCO	ROSALIA
17/11/1996	RAMIREZ ROZA, FRANCISCO	20/07/1976	SALAMANCA		
17/11/1996	RODRIGUEZ BARRO, JOSE MANUEL	09/06/1976	ECIJA		
17/11/1996	RODRIGUEZ RIVERA, CARLOS	20/03/1976	SEVILLA	ANTONIO	CARMEN
17/11/1996	RODRIGUEZ SEGURA, JOSE ANT	16/09/1976	SEVILLA	ANDRES	ANGELÉS
17/11/1996	ROSELL CARDOSO, DIEGO M	17/06/1976	SEVILLA	JUAN ANT	CARMEN
17/11/1996	RUBIO AMAYA, ANTONIO	03/06/1976	SEVILLA	ANTONIO	AMALIA
17/11/1996	RUBIO DIAZ, MOISES	11/06/1976	SEVILLA	MANUEL	MANUELA
17/11/1996	RUEDA REINA, EUGENIO	01/07/1976	SEVILLA	EUGENIO	ROSARIO
17/11/1996	SABIN BORRAS, RAUL	02/12/1976	SEVILLA	EDUARDO	CANDIDA
17/11/1996	SALCEDO RIVAS, FRANCISCO	02/08/1976	SEVILLA	FRANCISCO	JOSEFA L
17/11/1996	SAN CIPRIANO SANTOS, ALEJANDRO G	08/01/1976	SEVILLA	SERAFIN	M. PILAR
17/11/1996	SANCHEZ DELGADO, NOEL PEDRO	09/11/1976	SEVILLA	JOSE	ENCARNACION
17/11/1996	SANCHEZ HERRERA, JUAN ANTONIO	16/04/1976	CORIA DEL RIO		
17/11/1996	SANCHEZ MONTERO, MIGUEL	06/05/1976	SEVILLA	MIVUEO	JUANA
17/11/1996	SANCHEZ PRAT, CONCEPCION	01/02/1976	SEVILLA	RAFAEL	CARMEN
17/11/1996	SANJO JUAN, HUGO	24/10/1976	SEVILLA	ALBERTO	NURIA
17/11/1996	SANTIAGO CENTUION, SEBASTIAN	12/01/1976			
17/11/1996	SANTOS GARCIA, MARIO	12/09/1976	SEVILLA	MANUEL	CONCEPCION
17/11/1996	SANZ HERRERA, DAVID	20/06/1976	SEVILLA	ANTONIO	ROCIO
17/11/1996	SUAREZ RUFO, JOSE CARLOS	18/10/1976	SEVILLA	JOSE	RAFAELA
17/11/1996	SUMACUETO VEGA, RAUL	13/08/1976	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/11/1996	TAMAYO HAROUSH, LUIS EDUARD	14/01/1976	SEVILLA	LUIS	LINDA
17/11/1996	TORONJO MARTIN, ALBERTO	05/05/1976	SEVILLA	ANTONIO	SERAFINA
17/11/1996	TORRES CARRERRO, JESUS M	22/09/1976	SEVILLA	MANUEL	ENCARNACION
17/11/1996	TORRES SZULC, ALÉKSANDER	05/11/1976	SEVILLA	JOSE	MARIA
17/11/1996	TORREZANO GONZALEZ, DANIEL	30/03/1976	SEVILLA	ANTONIO	CONSUELO
17/11/1996	VARGAS RIOS, FRANCISCO J	08/09/1976	SEVILLA	PEDRO	MARIA
17/11/1996	VEGA MARQUEZ, ANTONIO	11/10/1976	SEVILLA	ANTONIO	DOLORES
17/11/1996	VERA ABEJA, MARIO	06/10/1976	SEVILLA	MANUEL	JOSEFA
17/11/1996	VERA CANOAS, PEDRO	26/10/1976	MADRID		
17/11/1996	VILLASAN RODRIGUEZ, ORESTES P.	01/09/1976	SEVILLA	PABLO ANG.	MARIA
17/11/1996	VINDER SANCHEZ, ESTEBAN	05/12/1976	SEVILLA	JUAN ANT	ROSARIO
17/11/1996	WHEELAND ALANIS, JOSE LUIS	11/02/1976	SEVILLA	GLAYTON G.	MERCEDES

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 2973/95).

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 22 de noviembre pasado al adoptar los puntos 4 y 5 del orden del día acordó aprobar los expedientes de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, con carácter inicial, que afectan a la UA-2 (Finca antigua Calera de Mairena) y al Suelo calificado como I-1 de Finca Los Cantosales, promovidos por este Ayuntamiento y redactados por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública ambos expedientes por plazo de un mes a partir de las respectivas publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario ABC de Sevilla y Tablón de Anuncios de este

Ayuntamiento al objeto de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

EDICTO. (PP. 3047/95).

Don Francisco Vico Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día uno del actual mes de diciembre, acordó la aprobación inicial de la Modificación al Proyecto de Urbanización de la UE-3 «Solana del Santo», el cual se somete a información pública, exponiéndose al efecto con el expediente de su razón y el acuerdo adoptado, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BO de la Pro-

vincia, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, que asimismo podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes del Texto Refundido sobre la Ley del Suelo.

Huelma, 4 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995, adoptó acuerdo, en relación con alegaciones presentadas a las bases de convocatoria de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1994, en el siguiente sentido:

1.º Dejar en suspenso las Bases de Convocatoria hasta su posible nueva redacción, de las plazas de Coordinador de Servicios Varios, Técnico Medio, Ingeniero Técnico Industrial y Delineante.

2.º Estimar el requerimiento de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en la siguiente forma:

Con carácter general.

Modificación en todas las convocatorias publicadas dimanantes de la oferta de empleo público en el apartado relativo a los plazos mínimos y máximos que han de mediar entre la finalización de una prueba y el comienzo de la siguiente estableciéndose en 72 horas, mínimo, y 45 días naturales, máximo (art. 16 j. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

En convocatoria de 18 plazas de Policía Local.

Supresión del apartado b) de la base segunda.

El mencionado apartado y base queda de la siguiente forma:

«b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

3.º Estimar las alegaciones presentadas en relación con las plazas de Auxiliares de Administración General, en el sentido de que el apartado «segundo ejercicio» quede como sigue:

«Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos prácticos que permita evaluar la capacidad de los aspirantes en la composición, modificación y corrección de documentos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de Textos en ordenadores, ofivision/400; Display Write 5.0 para DOS y Word Perfect vers. 6.0 para Windows; durante el tiempo que decida el Tribunal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 5 de enero de 1996.- El Secretario General.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que detectado error informático de omisión en las Bases de las convocatorias que a continuación se relacionan, remitidas para su publicación correspondiente, en la Base 1.4.c) relativa al Baremo de concurso de cada una de ellas, donde se dice: «Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por instituciones de carácter público», debe ampliarse dicho párrafo consignando como asistente o ponente:

- 2 plazas de Asistentes Sociales.
- 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial.
- 1 plaza de Inspector de Rentas.
- 3 plazas de Inspector Veterinario.
- 1 plaza de Operador de Consola.
- 9 plazas de Operarios P. Oficios.
- 11 plazas de Profesores de la Banda de Música.
- 12 plazas de Subalternos de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Delegado de Servicios Generales y Personal, José Manuel Urquiza Morales.

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1995, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.995, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica, Grupo A de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, según el art. 25 de la ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, o en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, 0,10 puntos

- Por cada mes completo de servicios prestados en el ejercicio profesional de la Abogacía, que se acreditarán mediante certificación del respectivo Colegio de Abogados, que habrá de expresar necesariamente, para que surta efectos ante el Tribunal, la fecha de alta como ejerciente y que esta se ha mantenido ininterrumpidamente, o por el contrario, periodo o periodos de baja en el ejercicio profesional. En el supuesto de colegiación en dos o más Colegios de Abogados, se computará exclusivamente el periodo mayor de tiempo en uno solo de los colegios, 0,05 por mes.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán los prestados a tiempo parcial.

b).- Publicaciones y otros:

(A valorar discretionalmente por el Tribunal).

Publicaciones Jurídicas, otros títulos académicos o profesionales, servicios jurídicos o técnicos distintos de los anteriormente contemplados y cualesquiera otros méritos similares, hasta un punto.

El Tribunal calificará los méritos que hayan sido alegados y justificados por los aspirantes, advirtiéndose expresamente que ninguno de ellos tendrá carácter de preferente o excluyente por sí, estándose al resultado de la puntuación total.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos Profesionales.....11,00 puntos, no pudiendo rebasar los referidos al ejercicio profesional de la Abogacía, 5,50 puntos del total del presente Epígrafe.

Méritos académicos, Publicaciones, otros....1,00 punto.

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con la Parte I (Derecho Político y Constitucional, Derecho Administrativo: General y Local y Derecho Procesal) del Programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a temas concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Una vez realizado el ejercicio se procederá a la lectura del mismo por los opositores, que será pública, y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de tres horas, cuatro temas del programa anexo: uno de la Parte I (Derecho Político y Constitucional, Derecho Administrativo: General y Local y Derecho Procesal); otro de la Parte II (Derecho Civil y Mercantil); el tercero de la Parte III (Derecho Laboral); y el cuarto de la Parte IV (Derecho Penal).

Una vez realizado el ejercicio se procederá a la lectura del mismo por los opositores, pudiendo el Tribunal dialogar con los mismos y pedirles cualquier aclaración complementaria en tiempo máximo de quince minutos.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, las siguientes pruebas:

a) Dictamen jurídico o recurso administrativo sobre un supuesto práctico determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización.

b) Redacción de una demanda o contestación y proposición de prueba en un supuesto práctico de recurso contencioso-administrativo que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la realización del tercer ejercicio.

Concluido el desarrollo por escrito de este ejercicio, a continuación se expondrá verbalmente ante el Tribunal la resolución dada a los supuestos prácticos planteados.

CUARTO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de cuatro horas, las siguientes pruebas:

a) Redacción de una demanda o contestación en materias de Derecho Civil, Mercantil o Laboral, con proposición de prueba en un supuesto práctico determinado por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio.

b) Redacción de una denuncia o querrela y calificación o escrito de defensa con proposición de prueba, igualmente

en supuesto práctico determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración del ejercicio.

Para la realización del tercer y cuarto ejercicio el opositor podrá utilizar textos legales concordados o anotados con jurisprudencia.

Respecto al tercer y cuarto ejercicio, el opositor deberá defender de forma oral ante el Tribunal, en tiempo máximo de treinta minutos, en cada una de las pruebas, la solución dada a los supuestos prácticos planteados, pudiendo los miembros del Tribunal dialogar con el aspirante y pedirle cualquier aclaración complementaria en un tiempo máximo de quince minutos.

2. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que corresponda, conforme al sorteo que se lleve a cabo y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

d) Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de tres puntos y se hará la media a las restantes.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la de oposición, y se mantuviera el mismo, en la puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición.

4. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 3.150 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6, denominada Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. ubicada en la Plaza del Carmen (frente a este Ayuntamiento). El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendán puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por Órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el B.O.P. se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, si perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 y en las presentes bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, P.D. El Delegado de Servicios Generales y Personal.

A N E X O

PARTE I

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

1.- La Constitución. Concepto y clases. El poder Constituyente. La reforma constitucional.

2.- Los derechos y libertades públicas en la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3.- La Monarquía. Teoría General. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: composición y funcionamiento.

4.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5.- El Poder Judicial: organización y funciones. El Tribunal Constitucional: Composición y competencias.

6.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: creación, estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: especial referencia al de Andalucía.

7.- Los Tratados Internacionales en la Constitución española: especial referencia al Derecho Comunitario europeo, sus fuentes y relación con el Ordenamiento jurídico español.

DERECHO ADMINISTRATIVO: GENERAL Y LOCAL

8.- La Administración Pública en la Constitución. Concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho Privado.

- 9.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de Entes Públicos. Especial referencia a los Entes Locales.
- 10.- Teoría de las Fuentes del Derecho administrativo. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento; Procedimiento de elaboración y límites de la potestad reglamentaria. La costumbre y la práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.
- 11.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades Administrativas. El Administrado; Clases y capacidad. Los Derechos Públicos Subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas.
- 12.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
- 13.- El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios y ámbito de aplicación.
- 14.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Fases del procedimiento. Comunicaciones y notificaciones. El silencio administrativo.
- 15.- La eficacia de los actos administrativos: Actos nulos y anulables. La convalidación y revisión de oficio. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
- 16.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica y distinción con los contratos privados. Clases de contratos administrativos.
- 17.- Elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa. Sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos. Derechos y deberes de las partes contratantes. La modificación, resolución, rescisión y renuncia. La revisión de precios.
- 18.- La invalidez de los contratos administrativos. La teoría de los actos separables. La impugnación de los contratos de la Administración Pública. Especial consideración de los contratos de la administración Local.
- 19.- Las formas de acción administrativas. La actividad de fomento y sus medios. La policía administrativa: potestades y límites. Especial referencia a las sanciones administrativas.
- 20.- El servicio público y las prestaciones administrativas. Los modos de gestión del servicio público, la gestión directa. Otras formas de gestión.
- 21.- La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general y especiales. Garantías jurisdiccionales. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.
- 22.- El dominio público. Concepto, naturaleza y régimen jurídico. Las mutaciones dominiales. Uso y utilización del dominio público. El patrimonio privado de los entes públicos. Especial consideración de los bienes de las entidades locales.
- 23.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución y régimen actual. Especial consideración de la Administración Local.
- 24.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión.
- 25.- La organización administrativa. La potestad organizatoria. Los órganos administrativos. Especial consideración de los órganos colegiados. Los principios de organización: competencia, jerarquía, coordinación y descentralización. Autonomía y tutela. Especial consideración de la autonomía municipal y su control.
- 26.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 27.- La Provincia: evolución histórica y organización.
- 28.- El Municipio: evolución histórica y elementos. El término municipal. La población. Especial referencia al vecino y al empadronamiento.
- 29.- Organización y competencias municipales. El régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.
- 30.- Ordenanzas y Reglamentos de los Entes Locales: Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
- 31.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios locales. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 32.- El régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad civil y penal.
- 33.- Las licencias: naturaleza, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias, especial consideración de las licencias urbanísticas.
- 34.- El servicio público en la esfera local. Modos de gestión, especial consideración de la concesión. Las empresas municipales y mixtas. Los consorcios.
- 35.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Las ordenanzas fiscales.
- 36.- Los impuestos locales: regulación básica actual y diferencias principales con las figuras anteriores.
- 37.- El régimen jurídico del gasto público local. El control y la fiscalización. Los presupuestos locales: Aprobación, modificación, ejecución y liquidación. Tesorería y contabilidad.
- 38.- La legislación urbanística española. Antecedentes y regulación actual. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y Locales.
- 39.- Tipología y jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Planes especiales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento.
- 40.- La formación y aprobación de los planes. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular. Vigencia y efectos de los planes. Modificación, revisión y suspensión.
- 41.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la misma. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza y régimen aplicable.
- 42.- La ejecución de los planes de ejecución. Sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones. Actuación por polígonos. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.
- 43.- Edificación y uso del suelo. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.
- 44.- Infracciones urbanísticas. Clases y procedimiento. Restauración de la legalidad urbanísticas. Acciones y recursos.
- 45.- Las competencias locales en materia de abastos, mataderos, mercados y establecimientos alimentarios. Las competencias locales en materia de sanidad, beneficencia y cementerios.
- 46.- Competencia municipal en materia de suministros. Especial consideración del suministro de agua potable. Competencias en materia de salubridad, saneamiento y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Defensa del medio ambiente.
- 47.- Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias en materia de circulación, transporte y vías de circulación.
- 48.- Competencias locales en relación con viviendas y protección civil, turismo, deportes y atenciones sociales.

DERECHO PROCESAL

- 49.- El derecho procesal: concepto y contenido. La organización jurisdiccional española vigente.
- 50.- La jurisdicción: concepto, clases y conflictos. La competencia: concepto, clases y conflictos.
- 51.- Administración y jurisdicción. El juez ordinario y la reclamación administrativa previa a la vía civil y laboral.
- 52.- La acción: la demanda. La oposición: la contestación a la demanda y las excepciones. Los demás actos del período alegatorio.
- 53.- La prueba. Período probatorio y diligencias para mejor proveer. La terminación normal y anormal del proceso. La cosa juzgada.
- 54.- Los recursos: concepto, clases y características principales.
- 55.- Las medidas cautelares. Las cuestiones incidentales en el proceso declarativo y en la ejecución. La ejecución procesal.
- 56.- Examen de los principales trámites de los procesos declarativos civiles: ordinarios y especiales.
- 57.- La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo. Las partes: representación y defensa.
- 58.- Actos impugnables en el recurso contencioso. Causa de inadmisibilidad y alegaciones previas. Los incidentes.
- 59.- Trámites del procedimiento general y de los procedimientos especiales de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La sentencia y su ejecución.
- 60.- Recursos ordinarios y especiales contra las resoluciones judiciales en vía contencioso-administrativa. El recurso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona: trámites esenciales y diferencias con el procedimiento ordinario. Recursos.
- 61.- El proceso penal. La denuncia y la querrela. El sumario y el procedimiento abreviado.

- 62.- Los recursos en el proceso penal: Apelación, casación y revisión.
- 63.- El proceso en materia laboral: órganos, extensión y límites de la jurisdicción. Las partes y la pretensión procesal.
- 64.- El proceso ordinario en materia laboral: principales trámites.
- 65.- Los procesos laborales especiales.
- 66.- Los recursos en materia laboral: clases y requisitos. La ejecución provisional y definitiva.

PARTE II

DERECHO CIVIL

- 67.- El Derecho Civil español. Derecho común y Derecho foral. Territorios forales. Compilaciones de Derecho Civil especial o foral.
- 68.- La norma jurídica: naturaleza, origen, aplicación y extinción. La eficacia de las normas jurídicas.
- 69.- La relación jurídica. Situaciones jurídicas. Naturaleza, estructura y vigencia de los derechos subjetivos.
- 70.- El sujeto de los derechos. La persona física: capacidad y circunstancias modificativas. El registro del estado civil.
- 71.- Las personas jurídicas. Naturaleza. Constitución. Capacidad. Clases. Extinción.
- 72.- El objeto de los derechos. Las cosas. El dinero. El patrimonio.
- 73.- El hecho, el acto y el negocio jurídico. Las transgresiones jurídicas. La representación.
- 74.- La interpretación de los negocios jurídicos. La prueba de los hechos y actos jurídicos en general. Ineficacia e invalidez de los negocios jurídicos.
- 75.- La influencia del tiempo sobre el nacimiento y extinción de los derechos. La caducidad. La prescripción.
- 76.- Los derechos reales: concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de los derechos reales.
- 77.- El derecho de propiedad. El dominio: elementos, contenido y clases. Acciones que protegen la propiedad.
- 78.- Los modos de adquirir la propiedad. Teoría del título y el modo. La tradición.
- 79.- La posesión. Naturaleza jurídica. Elementos. Contenidos. Clases. La protección posesoria.
- 80.- El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios. Los asientos registrales. La inmatriculación y la inscripción. Títulos inscribibles. La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.
- 81.- El usufructo. Concepto y clases. Constitución, contenido, transmisibilidad y extinción. Los derechos de uso y habitación.
- 82.- El derecho real de servidumbre. Clasificación. Constitución. Contenido. Extinción. Las servidumbres legales: estudios de las mismas.
- 83.- Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipotecas legales. Prelación de créditos a favor de Hacienda. Efectividad del crédito hipotecario. Extinción de la hipoteca.
- 84.- La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases de las obligaciones. Garantías de la obligación. La fianza. La defensa del derecho de crédito. La extinción de la relación obligatoria.
- 85.- Prueba de las obligaciones. La carga de la prueba. Medios de prueba. Regulación en el Código Civil con especial referencia a los documentos públicos y privados.
- 86.- El contrato: concepto y elementos. Clases de contratos. Perfección y consumación. Interpretación de los contratos.
- 87.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad, anulación y rescisión. La convalidación o confirmación.
- 88.- La compraventa: elementos personales, reales y formales. Perfección. Obligaciones del vendedor y comprador. La permuta.
- 89.- La donación: concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Revocación y reducción de donaciones.
- 90.- El arrendamiento. Clases. Arrendamientos rústicos. Arrendamientos urbanos: principios básicos de la legislación vigente.
- 91.- El contrato de préstamo: concepto y clases. El comodato. El mutuo. El precario. El depósito: concepto y clases.

92.- El mandato: concepto y características. Constitución, contenido y extinción.

93.- La fianza: concepto y características y clases. Los cuasicontratos. Teoría de enriquecimiento sin causa.

94.- La responsabilidad civil: sistemas y requisitos. Responsabilidad por hechos ajenos. La acción de responsabilidad.

95.- El derecho de familia. Relaciones patrimoniales entre los cónyuges. La filiación y las relaciones paternofiliales.

96.- La sucesión mortis causa. Heredero y legatario. Testamentos: clases. La sucesión intestada.

DERECHO MERCANTIL

97.- El Derecho Mercantil: concepto y contenido. fuentes. Actos de comercio.

98.- La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa. La empresa como objeto de tráfico jurídico. El comerciante individual: concepto, capacidad y prohibiciones.

99.- Las sociedades mercantiles en general. Concepto y clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

100.- La Sociedad regular colectiva y la Sociedad comanditaria simple y por acciones. La Sociedad de responsabilidad limitada.

101.- La Sociedad Anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura Social y estatutos. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

102.- Los títulos valores. La letra de cambio, la relación causal y la forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.

103.- El Cheque. Analogía y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades, la provisión, la presentación y el pago. Protesto del cheque. Acciones que corresponden al tenedor del cheque.

104.- Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. El contrato de comisión mercantil.

105.- Contratos bancarios: operaciones de crédito, mediación y custodia. Contrato de depósito. Contrato de préstamo y fianza mercantil.

106.- La suspensión de pagos y la quiebra.

PARTE III

DERECHO LABORAL

107.- Derecho del Trabajo: naturaleza y fuente. Criterios de aplicación de la norma laboral.

108.- El convenio colectivo. Los Sindicatos y la Organizaciones empresariales. Configuración y régimen jurídico de los convenios colectivos.

109.- El contrato de trabajo. Elementos personales, reales y formales. Contenido.

110.- Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de grupo, en prácticas y para la formación, a tiempo parcial y a domicilio. Otras modalidades de contratación.

111.- El salario: concepto y clases. El salario mínimo. Complementos salariales. Garantías salariales.

112.- Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. Extinción por causas tecnológicas o económicas y fuerza mayor. Extinción por causas objetivas.

113.- Extinción del contrato por causas subjetivas. El despido disciplinario.

114.- El despido nulo y el despido improcedente. Infracciones y sanciones. La prescripción.

115.- El derecho de representación colectiva. Derechos y libertades sindicales.

116.- El conflicto colectivo. La huelga. El cierre patronal.

117.- El personal laboral al servicio de las corporaciones Locales. Régimen de contratación. Relaciones laborales especiales: alta de dirección, deportistas, profesionales, artistas, etc.

118.- Los derechos de asociación, reunión y representación colectiva en la Administración Local. El Convenio colectivo en el ámbito de las Corporaciones Locales.

119.- La Seguridad Social. Entidades gestoras. Régimen general: afiliación, alta y cotización.

120.- Prestaciones en el régimen general y regímenes especiales. El subsidio de desempleo.

PARTE IV

DERECHO PENAL

- 121.- Concepto de Derecho Penal. Las ciencias penales, con especial referencia a la criminología.
- 122.- Evolución del Derecho Penal español. El Código Penal vigente y las formas más recientes del mismo.
- 123.- Los principios informadores del Derecho penal. En particular, los principios de intervención mínima y de legalidad.
- 124.- La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y sistema finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho penal español vigente. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de los delitos.
- 125.- Acción. Causalidad e imputación objetiva.
- 126.- La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad.
- 127.- El dolo. Los elementos subjetivos del tipo.
- 128.- Teoría del error en Derecho Penal.
- 129.- Causas de exclusión de la antijurídica.
- 130.- Culpabilidad, imputabilidad, punibilidad y causas que las excluyen.
- 131.- Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes.
- 132.- Circunstancias agravantes y circunstancias mixtas. El problema de la comunicabilidad a los partícipes.
- 133.- Formas de aparición del delito intercriminales. Especial consideración del delito imposible.
- 134.- El delito imprudente.
- 135.- La participación criminal: autoría, complicidad, encubrimiento y especial consideración de la autoría mediata y actuación en nombre de otro.
- 136.- Teoría del concurso: concurso de leyes y concurso de delitos. El delito continuado y el delito masa.
- 137.- La pena y la medida de seguridad: concepto, clases y fines. La pena privativa de libertad y otras alternativas.
- 138.- Individualización de la pena. Reglas de aplicación de la pena.
- 139.- Delitos contra la libertad y seguridad: coacciones, detenciones ilegales y allanamiento de morada.
- 140.- Delitos contra la libertad y seguridad: descubrimiento y revelación de secretos. Las amenazas. La omisión del deber de socorro. Delito social.
- 141.- Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Otros delitos de peligro común.
- 142.- Falsificación de documentos. Otras falsedades reales. Falsedades personales.
- 143.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.
- 144.- Cohecho. Malversación de caudales públicos. La infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos.
- 145.- Delitos contra la Constitución. Las últimas reformas legislativas. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.
- 146.- Los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por la Ley, con especial referencia a los delitos y faltas electorales y al delito de tortura.
- 147.- Delitos contra el orden público. Desacato, insultos, injuria y amenazas a la autoridad y funcionarios. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado y contra la Administración de Justicia.
- 148.- El delito fiscal.
- 149.- Las faltas. Clasificación legal. Especial referencia a las faltas contra el orden público y contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.
- 150.- Las faltas contra las personas y contra la propiedad.

I.B. ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.
(PP. 3130/95).

Según Orden de 24.8.8. (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Rosa Fernández Gallego expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Alonso Sánchez de Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 1995.- El Director, Francisco Sierra Avila.

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 123/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Valdón, S.A., don Tomás Alberto Domínguez González, don Javier Valdenebro García de Pojavieja y don Iñigo María García de Polavieja, con DNI/CIF números A41.134.107, 28.228.842, 28.367.394, 28.384.330, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Bidasoa 16, 1.º Madrid; Avda. Reina Mercedes 25, Sevilla; C/ Virgen del Valle 21, Sevilla y C/ Bidasoa 16, 1.º Madrid, respectivamente, y en calidad de sociedad deudora y de avalistas, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 80.081.400 ptas., saldo deudor que presentaba el día 9.2.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.755.138/66.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 124/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a doña Francisca Bono Gómez y doña María Josefa Bono Gómez, con DNI números 28.934.589 y 28.549.223 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Huerta San Jacinto 34, 6.º D. Bl. L. 34, Sevilla, y C/ Molineros 6, 3.º A. Sevilla, y en calidad de deudora y fiadora, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 831.866 ptas., saldo deudor que presentaba el día 6.9.95, la póliza de contrato de crédito núm. 4.015.761/55.

Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 125/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Juan Manuel Martínez Parreño, con DNI número 28.218.677-T, con último domicilio conocido en Avda. Ramón y Cajal, Edificio Viapol, 1, portal A, 2.º 6.º, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 5.788.053 ptas., saldo deudor que presentaba el día

17.9.95, la póliza de Crédito en Cuenta Corriente núm. 1.509.228/35.

Sevilla, 27 de noviembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 126/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Antonio Gómez Santos y doña Encarnación Moneda Pérez, con DNI números 28.303.431-E y 29.706.144-B respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Santo Angel 6, 4.º C (41011 Sevilla), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.783.619 ptas., saldo deudor que presentaba el día 28.9.95, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.826.317/32.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 127/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Movimientos de Tierras y Servicios Auxiliares, con CIF número B41613142, con último domicilio conocido en C/ Miguel Bravo Ferrer núm. 27 (Sevilla), y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 118.131 ptas., saldo deudor que presentaba el día 21.9.95, la póliza de Crédito para la Negociación de Documentos número 114.667/38.

Sevilla, 15 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 128/96).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Luciano Narváez Roediger y doña María del Mar Castro Hernández, con DNI números 28.872.589-E y 28.887.272-P, respectivamente, con último domicilio conocido Avda. de las Palmeras, 5 (Sevilla), y en calidad de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 392.342 ptas., saldo deudor que presentaba el día 14.11.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 4.136.498/44.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

SDAD. COOP. AND. CONFITERIA LA TORROXEÑA

ANUNCIO de liquidación (PP. 117/96).

Se convoca a los socios de esta Cooperativa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1996 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Urb. La Trocha, casa A-14, Torrox (Málaga), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, en su caso del balance final.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto por la Ley de Cooperativas Andaluzas.

Málaga, 15 de enero de 1996.- La Liquidadora, Angeles Robles Bueno, DNI 52.050.552.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63